

Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Informe de implementación de Argentina, 2017-2019

Inés M. Pousadela, investigadora independiente

Tabla de Contenidos

Resumen ejecutivo: Argentina	3
I. Introducción	6
II. Implementación del plan de acción	8
1. Apertura de información sobre los procesos de selección de magistrados	10
2. Apertura de información sobre los procesos disciplinarios a magistrados	12
3. Segunda etapa del portal <i>datos.jus.gov.ar</i>	14
4. Archivos abiertos en el proceso de cambio hacia un gobierno abierto	16
5. Acercar el presupuesto al ciudadano: difusión del proyecto de ley de presupuesto y monitoreo de políticas públicas prioritarias	18
6. Sistema integrado de información minera	21
7. Portal de datos productivos	23
8. Plataforma sobre cambio climático	25
9. Implementación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas	27
10. Apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología para la incidencia en políticas públicas	29
11. Apertura de datos del Congreso Nacional	31
12. Transparencia y participación en políticas de salud: implementación de mecanismos de prevención de conflictos de interés	33
13. Profundización en la apertura y transparencia de la información vinculada a las compras y contrataciones de PAMI	35
14. Elaboración de un proyecto de ley de financiamiento de los partidos políticos	37
15. Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019	39
16. Publicación de recomendaciones de auditoría en cárceles argentinas	41
17. Fortalecimiento del régimen de declaraciones juradas patrimoniales y de intereses	43
18. Publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación	45
19. Generación de capacidades en el análisis de las cuentas públicas para actores específicos	47
20. Tablero ciudadano de los proyectos prioritarios del Ministerio de Modernización	49
21. Mejora del mecanismo de iniciativa popular	51
22. Capacitaciones en prácticas de gobierno abierto	53
23. Elaboración participativa de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades	55
24. Promoción de mecanismos de vinculación con la sociedad civil en el ciclo de auditoría	57
25. Apertura de espacios de debate y capacitación sobre el proceso electoral en Argentina	59
26. Consulta ciudadana para la generación de datos estadísticos sobre educación	61
27. Fortalecimiento del espacio de participación ciudadana “Compromiso por la Educación”	63

28. Participación ciudadana en el ciclo de las políticas culturales del Programa Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario	65
29. Percepciones y representaciones de personas con discapacidad sobre las instituciones prestadoras de servicios	67
30. Mesa de diálogo sobre políticas de hábitat	69
31. Guía Joven	71
32. Laboratorio de innovación para organismos garantes de derechos y de control externo	73
33. Tecnología y proceso electoral	75
34. PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Promoción y fortalecimiento en políticas de gobierno abierto en los municipios	77
35. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - Observatorio abierto de obras urbanas: rendición de cuentas y participación ciudadana	79
36. CHACO – Plataforma de vinculación entre organizaciones civiles y el Estado provincial	81
37. CHUBUT – Fortalecimiento de políticas de gobierno abierto mediante el impulso de la participación ciudadana	83
38. CÓRDOBA – Institucionalización de políticas de gobierno abierto en la provincia	84
39. CORRIENTES – Red colaborativa entre organizaciones de la sociedad civil y Estado	86
40. JUJUY – Ampliación de ecosistema de acceso a la información en los municipios	88
41. MENDOZA – Fortalecimiento de las políticas de apertura de datos en municipios	90
42. NEUQUÉN – Plataforma participativa para la protección ciudadana	93
43. SALTA – Elaboración participativa de un proyecto de Ley Provincial de Gobierno Abierto	95
44. SANTA FE – Apertura de información del Servicio de Justicia	97
III. Proceso multiactor	99
VI. Metodología y fuentes	102
Anexo I. Resumen del desempeño de Argentina a lo largo de la implementación del plan de acción	103
Anexo II. Indicadores del IRM	105



Resumen ejecutivo: Argentina

El Tercer Plan de Acción representó un avance respecto del plan anterior, tanto en su diseño como en su implementación. Incluyó compromisos que involucraron a los tres poderes del Estado nacional y a gobiernos subnacionales, y abarcó temas sensibles y áreas clave. Si bien su ambición fue limitada, alcanzó un alto nivel de cumplimiento y resultados significativos en apertura de gobierno en casi la mitad de los compromisos (doblando el promedio regional), principalmente en la dimensión del acceso a la información, debido al énfasis del plan en la apertura de datos. La rendición de cuentas siguió siendo una asignatura pendiente.

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) es una alianza global que reúne a reformadores del gobierno y líderes de la sociedad civil para crear planes de acción que hagan a los gobiernos más incluyentes, receptivos y que rinden cuentas. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) da seguimiento a los planes de acción para asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Argentina se incorporó a OGP en 2012, y desde entonces ha implementado tres planes de acción. Este informe evalúa la implementación del Tercer Plan de Acción de Argentina.

Descripción general del plan de acción

Durante la implementación del Tercer Plan de Acción la Mesa Nacional de Gobierno Abierto funcionó con regularidad. Este foro multiactor tiene una composición paritaria en cuyo marco la sociedad civil participó de actividades de comunicación, sensibilización y rendición de cuentas de los avances de la implementación del plan, así como en actividades puntuales relacionadas con compromisos específicos. La implementación de la mayoría de los compromisos supuso algún elemento de participación de la sociedad civil, en general bajo la forma de consultas o reuniones de trabajo, llevando este proceso a alcanzar un nivel de colaboración en la implementación. Sin embargo, el involucramiento sostenido de la sociedad civil en el monitoreo de los compromisos fue desparejo y, en ocasiones, problemático por deficiencias en las modalidades de reporte empleadas por los responsables de los compromisos y por las limitaciones de recursos de la propia sociedad civil.

Tabla 1. Vista rápida

Miembro desde: 2012
Plan de acción en revisión: Tercer Plan de Acción
Tipo de informe: Implementación
Número de compromisos: 44

Desarrollo del plan de acción

¿Hubo un foro multisectorial? sí
Nivel de influencia del público: Colaboración
Actuó en contra del proceso de OGP: no

Diseño del plan de acción

Compromisos relevantes frente a los compromisos de OGP: 42 (95%)
Compromisos transformadores: 2 (5%)
Compromisos potencialmente estelares: 2 (5%)

Implementación del plan de acción

Compromisos estelares: 2
Compromisos completados: 34
Compromisos con avances significativos en la variable DIOG*: 19
Compromisos con avances excepcionales en la variable DIOG*: 1
Nivel de influencia del público: Colaboración
Actuó contrario al proceso de OGP: no

*DIOG (Did it Open Government): Avances en apertura de gobierno



En la mayoría de los casos la implementación de los compromisos redundó en cambios positivos de diversa magnitud en las prácticas gubernamentales, destacando a Argentina por encima de la media regional y global. Diecinueve de los 44 compromisos produjeron cambios significativos en apertura de gobierno y un compromiso resultó en un cambio excepcional, mientras que 17 resultaron en cambios menores o marginales y siete no arrojaron ninguna mejora tangible. En las Américas, uno de cada cuatro compromisos evaluados por el IRM alcanzó resultados significativos o excepcionales, comparado con uno de cada cinco a nivel mundial; en Argentina, casi el 50% de los compromisos produjo ese nivel de resultados. Los cambios positivos se hicieron sentir mayoritariamente en la dimensión del acceso a la información, y en menor medida en la de la participación ciudadana. Mientras que claramente se avanzó en materia de transparencia, sobre todo bajo la forma de la apertura de datos, la participación ciudadana se materializó primordialmente bajo la forma de instancias de consulta con OSC para la implementación de los compromisos, y la dimensión de rendición de cuentas estuvo prácticamente ausente.

Los compromisos estelares deben haber sido calificado como **verificable**, **relevante** a los valores de OGP, con impacto potencial **transformador** en el informe de diseño y con un grado de cumplimiento **sustancial** o **completo** en el informe de implementación. Con base en dichos criterios, el plan de acción de Argentina cuenta con dos compromisos estelares:

- Compromiso 11. Apertura de datos del Congreso Nacional
- Compromiso 35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Observatorio abierto de obras urbanas: rendición de cuentas y participación ciudadana

Tabla 2. Compromisos notables

Descripción del compromiso	Estado al final del ciclo de implementación
<p>8. <i>Plataforma sobre cambio climático</i></p> <p>Centralización y difusión de información oficial a nivel nacional y provincial, accesible a diversos tipos de usuarios, sobre inventario de gases de efecto invernadero, indicadores y mapas de riesgos, etc.</p>	<p>El compromiso se implementó por completo, mediante reuniones de la Mesa Ampliada del Gabinete Nacional de Cambio Climático, un foro multisectorial, y redundó en la puesta en marcha de una plataforma que incluyó un inventario nacional de gases de efecto invernadero con datos desagregados a nivel provincial, así como por sector y por tipo de gas, y en la incorporación de nuevas funcionalidades y capas de información sobre vulnerabilidad al Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático.</p>
<p>9. <i>Implementación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas</i></p> <p>Implementación del EDCA para las compras y contrataciones de bienes y servicios que se tramitan a través del Sistema Electrónico de Compras compr.ar</p>	<p>El compromiso se implementó en forma limitada. Si bien se avanzó en el proceso de implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional compr.ar, no se llegó a publicar los datos de compras y contrataciones conforme al EDCA. El proceso se retrasó por las complejidades de incorporar a los numerosos organismos obligados de reportar a la plataforma, el desarrollo de nuevas funcionalidades y el aseguramiento de la correcta carga, indexación y depuración de los datos.</p>
<p>★ 11. <i>Apertura de datos del Congreso Nacional</i></p> <p>Desarrollo e implementación de política de apertura de datos administrativos y parlamentarios de ambas cámaras en línea con estándares internacionales y en cumplimiento de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública</p>	<p>El compromiso se implementó completamente en el caso de la Cámara de Diputados y sustancialmente en el caso del Senado. En el primer caso, la implementación resultó en el desarrollo y lanzamiento de un nuevo portal con una cantidad sustancial de bases de datos en y la elaboración de visualizaciones en un Datatón Legislativo; en el segundo, en la publicación de las informaciones relevadas en un portal de datos, aunque no se realizaron las reuniones pautadas con la sociedad civil, en gran medida a causa de la dificultad para modificar el arraigado hermetismo del órgano.</p>

<p>★ 35. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - Observatorio abierto de obras urbanas</p> <p>Publicación de base de datos georreferenciada de las obras públicas en la ciudad, clasificables por comuna y por etapa, para seguimiento de avances físicos</p>	<p>El compromiso se implementó completamente y resultó en el lanzamiento de una plataforma web rediseñada que incluyó más de 800 obras del plan de gobierno 2016-2019. La plataforma fue difundida a través de 81 reuniones con vecinos en 14 de las 15 comunas, entre otros mecanismos, y mejorada a partir de la retroalimentación recibida. Se promovió su replicación, como resultado de la cual los cambios positivos se extendieron de la ciudad de Buenos Aires a varias otras ciudades del país y del exterior.</p>
<p>44. SANTA FE – Apertura de información del Servicio de Justicia</p> <p>Abrir datos del Servicio de Justicia de la provincia de Santa Fe en todas las áreas (penal, laboral, civil, comercial, contencioso administrativo, entre otros) en relación con causas abiertas, pendientes y cerradas, con la finalidad de abreviar los procesos</p>	<p>El compromiso se implementó completamente; a partir de las consultas con sociedad civil se relevaron, sistematizaron y publicaron datos relevantes, en formato abierto, en el portal de datos abiertos de la provincia. Si bien esto generó una diferencia notable en relación con la situación inicial, de gran opacidad, la sociedad civil reclamó una mayor apertura a la publicidad, ya que quedarían pendientes de publicación numerosas categorías de datos en manos de los órganos judiciales.</p>

Cinco recomendaciones clave del IRM

Las cinco recomendaciones clave se elaboran en el informe de diseño del IRM. Su objetivo es presentar recomendaciones para el desarrollo del siguiente plan de acción y para la implementación del plan de acción actual. En el informe de diseño de Argentina (2017-2019), el IRM recomendó lo siguiente:

<p>Dar mayor jerarquía al foro multiactor como espacio de toma de decisiones capaz de imprimir una dirección al proceso</p>
<p>Diseñar un plan compacto, con un claro eje vertebrador, en respuesta a los temas detectados como prioritarios en el contexto nacional</p>
<p>Optar por una interpretación de máxima de los principios de gobierno abierto y priorizar la dimensión de rendición de cuentas</p>
<p>Crear compromisos transversales a diversos organismos y áreas de gobierno y transversalizar la perspectiva de género</p>
<p>Idear modalidades de federalización del gobierno abierto que no menoscaben la relevancia, consistencia o ambición del plan nacional</p>

Acerca del IRM

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo asegurar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El IRM de OGP evalúa el desarrollo y la implementación de los planes de acción nacionales para promover el diálogo entre sus actores clave y mejorar la rendición de cuentas.

Inés M. Pousadela es especialista senior de investigación de CIVICUS y profesora de la Universidad ORT de Uruguay. Es Doctora en Ciencia Política y magíster en Sociología Económica. Ha producido numerosas publicaciones académicas en temas de democratización, representación política, movilización, participación y rendición de cuentas, así como recursos para organizaciones y activistas de la sociedad civil de América Latina.



I. Introducción

La Alianza para el Gobierno Abierto es una alianza global que reúne a reformadores del gobierno y a líderes de la sociedad civil para crear planes de acción que hagan gobiernos más incluyentes, responsables y que rinden cuentas. Los compromisos de los planes de acción pueden contribuir a esfuerzos existentes, identificar medidas adicionales para completar reformas que están en curso o iniciar medidas en un área completamente nueva. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) monitorea todos los planes de acción para asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Los líderes de la sociedad civil y del gobierno utilizan estas evaluaciones para reflexionar sobre sus avances y determinar si las acciones implementadas impactaron la vida de las personas.

El Mecanismo de Revisión Independiente de OGP se asoció con la investigadora independiente Inés M. Pousadela, quien llevó a cabo esta evaluación. El objetivo del IRM es ofrecer insumos para los procesos de desarrollo e implementación de los compromisos futuros. Para leer la descripción de la metodología del IRM, visite:

<https://www.opengovpartnership.org/about/independent-reporting-mechanism>.

Este informe abarca la implementación de tercer plan de acción de Argentina para 2017-2019. Durante este periodo, la crisis económica continuó siendo prioridad en la opinión pública debido a la creciente inflación y contracción de la actividad¹. Se observa también constancia en los índices internacionales de gobernanza resumidos en el informe de diseño 2017-2019², con la excepción del Índice de Percepción de Corrupción, en el cual Argentina escaló 19 puestos; al aumentar de 39/100 a 45/100 puntos, el país quedó por encima del promedio regional (43/100)³. El gobierno mantuvo los esfuerzos de la agenda anticorrupción y de transparencia e impulsó la participación argentina en OGP, pasando a ocupar la vicepresidencia de la Alianza en julio de 2018 (y, desde octubre de 2019, la presidencia). Asimismo, lanzó un programa de reformas que excedía a los planes de acción suscritos ante OGP y facilitó los resortes institucionales para que el Tercer Plan de Acción (y luego el Cuarto Plan) se cocreara en el marco de procesos inéditos por su nivel de apertura y participación y consiguiera, como se documenta en este informe, un alto grado de cumplimiento de los compromisos y resultados significativos en cuanto a apertura de gobierno. Sin embargo, aún existen desafíos en relación con la ambición del plan de acción, que inhiben la obtención de resultados excepcionales. Los actores de la sociedad civil continuaron reclamando compromisos sólidos en materia de transparencia, control presupuestario y fortalecimiento de mecanismos anticorrupción, particularmente en relación con las contrataciones públicas de obras de infraestructura, además de estrategias para habilitar una participación ciudadana de mayor intensidad.

El Tercer Plan de Acción contiene 44 compromisos, 33 de ellos asumidos por organismos del Estado nacional y 11 adoptados por entidades subnacionales (diez provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). La introducción de compromisos subnacionales fue una de las grandes novedades de este plan en comparación con sus predecesores. Siete compromisos del tercer plan fueron continuación de compromisos del plan anterior. En términos de la relevancia para los valores de OGP, el IRM destacó en el Informe de Diseño 2017-19 el amplio predominio de los compromisos de acceso a la información y participación ciudadana y, como contrapartida, la escasez de compromisos pertinentes al valor de rendición de cuentas y de compromisos que propongan un uso realmente innovador de la tecnología para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

¹ Datos del Banco Mundial disponibles: <https://datos.bancomundial.org/pais/argentina>

² Informe de Diseño IRM 2017-2019 disponible en:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/argentina-design-report-2017-2019-for-public-comment/>

³ Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional:
<https://www.transparency.org/country/ARG>

II. Implementación del plan de acción

En el informe de implementación del plan de acción se evalúa el nivel de “cumplimiento” de los compromisos, así como la variable “¿Contribuyó a la apertura en el Gobierno (DIOG, por sus siglas en inglés)?” Ambos indicadores se basan en los avances logrados en la implementación de los compromisos al final del ciclo del plan de acción. Este informe no evalúa nuevamente los indicadores de “verificabilidad”, “relevancia”, ni “impacto potencial”, pues éstos se evalúan en el informe de diseño del IRM. Para mayores detalles sobre estos indicadores, consultar el Anexo II de este informe.

2.1 Resumen

En términos generales, se logró un elevado nivel de avance en la implementación de los compromisos. Tal como se detalla a continuación, 34 compromisos (77%) fueron implementados completamente, mientras que cuatro (9%) fueron implementados en forma sustancial, cinco (11%) en forma limitada y uno solo no fue iniciado. Si bien la comparación se dificulta por las enormes diferencias con el plan anterior – el Tercer Plan de Acción fue mucho más ambicioso y abultado, y tuvo la complejidad adicional de incorporar el nivel subnacional –, puede decirse que este último fue testigo de enormes avances en materia de implementación. De los 15 compromisos del Segundo Plan de Acción, solo tres (20%) habían sido completados, mientras que diez (67%) habían sido implementados sustancialmente y dos (13%) habían tenido un cumplimiento limitado.

El análisis de las apreciaciones vertidas tanto por los y las funcionarias responsables de los compromisos como de sus contrapartes de sociedad civil permite concluir que entre los principales factores que contribuyeron a los avances registrados en materia de implementación se contaron, por un lado, la mayor sensibilidad en el funcionariado a la temática del gobierno abierto y el sentido de responsabilidad del funcionario a cargo en relación con la implementación del compromiso que le fue encomendado (o en cuya formulación desempeñó algún rol), la cual fue con frecuencia acompañada de los recursos humanos y materiales necesarios; y, por el otro, el involucramiento de la sociedad civil en el monitoreo y en la propia implementación. Este involucramiento fue tanto mayor cuanto mayor fue el interés de las OSC en el compromiso en cuestión - en ese sentido, pesó el hecho de que se tratara o no de un compromiso surgido de demandas de la sociedad civil, ya que fue en estos donde se concentró el grueso de los recursos, por naturaleza limitados, de las OSC participantes.

La implementación de los compromisos contenidos en el plan de acción redundó en cambios positivos, de calibre diverso, en las prácticas gubernamentales. Tal como se expone en la próxima sección, 19 de los 44 compromisos (43%) redundaron en cambios que fueron calificados de “significativos”, mientras que 17 (39%) produjeron cambios menores o marginales, y siete (16%) no produjeron ninguna mejora tangible. Un compromiso produjo contribuciones a la apertura del gobierno que fueron evaluadas como excepcionales. Puesto en contexto, Argentina se destaca por encima de la mayoría de los países de OGP. En las Américas, el 25% de los compromisos alcanzan resultados significativos o excepcionales, comparado con el 19% a nivel mundial.¹

Los cambios positivos se hicieron sentir desproporcionadamente en la dimensión del acceso a la información. En el caso del compromiso cuyo efecto sobre la apertura gubernamental fue evaluado como excepcional, sus efectos se manifestaron ante todo en la dimensión de acceso a la información, y secundariamente en la dimensión de participación ciudadana. Entre los 19 compromisos que redundaron en cambios significativos, estos cambios fueron calificados como igualmente relevantes a los valores de acceso a la información y participación ciudadana en tres casos; como relevantes en mayor medida al primero que a la segunda en dos casos; como relevantes al valor de la participación ciudadana en dos casos; y como relevante al valor de transparencia y acceso a la información en los 12 casos restantes. Esto parece ser el resultado del fuerte sesgo del plan en favor de la apertura de datos. La ausencia de énfasis en la rendición de cuentas persistió como principal carencia. En lo que se refiere a la participación ciudadana, por su parte, predominó una visión minimalista que se tradujo en la incorporación de elementos de consulta con la sociedad civil en numerosos compromisos, cuya implementación – aun cuando se hizo correctamente - no

redundó en cambios significativos en materia de oportunidades o capacidades de participación de la ciudadanía.

¹ Datos proporcionados por el Departamento de Análisis de OGP, abril de 2020.

2.2. Compromisos

I. Apertura de información sobre los procesos de selección de magistrados

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Proporcionar los elementos que habiliten el conocimiento y control ciudadano del proceso de selección de magistrados.

Descripción del compromiso: Sistematizar y publicar información sobre los procesos de selección de magistrados, el estado de los concursos y la normativa vigente de manera comprensible y accesible; incorporar herramientas interactivas que faciliten su visualización y promover instancias de capacitación sobre el tema.

- I.1. Elaboración y publicación de un mapa de procesos de selección de magistrados por etapa y georreferenciados.
- I.2. Elaboración de un mapa con la información del estado de los concursos para magistrados de las jurisdicciones de las cámaras federales.
- I.3. Realización de un encuentro con representantes del Consejo de la Magistratura y de las organizaciones de sociedad civil con el objetivo de dar a conocer normativa sobre el funcionamiento del cuerpo y oportunidades de participación ciudadana en los procesos.
- I.4. Actualización de la información de los mapas elaborados.
- I.5. Generación de material en video sobre las Preguntas Frecuentes acerca de los procesos de selección y su normativa.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se planteó el objetivo de proporcionar a la ciudadanía conocimientos y herramientas de control ciudadano sobre el proceso de selección de magistrados judiciales. Para subsanar el problema del desconocimiento y las dificultades de la ciudadanía para acceder a información en este ámbito, el compromiso se propuso sistematizar y publicar información sobre la normativa vigente en materia de selección de magistrados y sobre el desarrollo de los concursos. Para que la información publicada resultara de provecho, se planteó incorporar herramientas interactivas que facilitaran la visualización, además de capacitaciones sobre el tema.

El compromiso se implementó por completo, y a través del trabajo conjunto con la sociedad civil, aunque no todos sus hitos se realizaron en los plazos establecidos. Se publicó un mapa de procesos que describió gráficamente las diferentes etapas del proceso de selección de magistrados junto con su normativa respaldatoria¹ y un mapa con información de la situación de los concursos en trámite para la selección de magistrados². A la fecha de redacción de este informe se pudo constatar que estas herramientas continuaban siendo actualizabas con periodicidad quincenal. Se realizó en la Escuela Judicial un encuentro presencial para difusión del proceso de selección, la inscripción a los concursos y su normativa, que también fue transmitido por videoconferencia a las delegaciones regionales. Finalmente, se incorporó una sección informativa en el nuevo portal de transparencia y participación ciudadana del Consejo de la Magistratura³ y se agregó en la página del Poder Judicial un instructivo para facilitar el acceso a los trámites de inscripción⁴.

Luciana Vajnenko, Directora de la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana, señaló algunas dificultades técnicas de implementación, tales como “la falta de herramientas tecnológicas disponibles y la complejidad en la sistematización y consolidación de la información solicitada a las distintas áreas involucradas”; asimismo, advirtió que los plazos fueron muy ajustados por tratarse de “una práctica nueva en el marco del Consejo, con tiempos de ejecución difíciles de determinar y con procesos de validación interna”⁵.

La implementación de este compromiso contribuyó significativamente a la apertura del gobierno, tanto en el área de la transparencia como, en menor medida, en el de la participación ciudadana. Por un lado, en relación con esta última, el compromiso resultó en el establecimiento de “un espacio institucionalizado de cocreación con las OSC que permitió al Consejo nutrirse de aportes y definir prioridades en relación con la estrategia de justicia abierta de forma colaborativa, un ejercicio disruptivo en la dinámica propia del Consejo”⁶. Por el otro lado, dio lugar a la publicación de información altamente relevante que antes no se encontraba disponible, o que estaba dispersa y no sistematizada. Como lo detalló la funcionaria responsable, “hasta el momento, la información sobre concursos se plasmaba únicamente en un documento en pdf, ahora los ciudadanos pueden consultar los estados de forma interactiva por jurisdicción, a través de un mapa, que presenta cada uno de los estados de los concursos de selección ya sea que se encuentren en trámite en el Consejo o las ternas hayan sido remitidas al Poder Ejecutivo o Legislativo”⁷. En ese sentido, e independientemente de la necesidad a futuro de mejorar la calidad y/o la cantidad de datos ofrecidos, así como de difundir el uso de la herramienta⁸, el cambio pasó por “propagar una cultura en el interior del Consejo hacia políticas de mayor apertura de información y la transparencia de los procesos”⁹, una cuestión que desde la sociedad civil efectivamente había sido calificada de “asignatura pendiente”¹⁰.

¹ Consejo de la Magistratura, PJN, “Proceso de selección de magistrados”, <https://bit.ly/2qSr9w5>.

² Consejo de la Magistratura, PJN, “Mapa dinámico de concursos”, <https://bit.ly/33PQhC7>.

³ Consejo de la Magistratura, PJN, “Datos”, <https://bit.ly/33S3daE>.

⁴ PJN, “Inscripción a Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes”, <https://bit.ly/2KmlZKC>.

⁵ Cf. Luciana Vajnenko, respuesta a encuesta, 23/09/19.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid. La funcionaria también destacó que este compromiso, al igual que el siguiente, se implementó junto con la Ley de Acceso a la Información Pública, de la cual el Consejo es sujeto obligado: “Su puesta en funcionamiento significó el desarrollo de una nueva dinámica y normativa respecto del procedimiento de acceso a la información pública del Consejo, lo que derivó en el establecimiento de nuevos protocolos de transparencia pasiva y activa. En particular, en su Art. 32 la ley especifica aquellos datos que los organismos deberán tener publicados “en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos”, incluyendo entre otros, nómina de personal, escalas salariales, compras y licitaciones. La publicación de estos datos estableció una base sobre la cual los datos que formaron parte del compromiso permitieron al Consejo trascender el cumplimiento de la ley, ampliando y fortaleciendo la estrategia de apertura de datos”.

⁸ Según consignó ACIJ, “el mapa podría mejorar algunos aspectos en cuanto a la claridad de la información; lo que también ocurre con la información sobre procesos disciplinarios [en el compromiso 2] es que los cuadros no están linkeados a los expedientes”. Además, consigna la OSC, “la información necesaria para un adecuado monitoreo de los procesos de selección de jueces/zas excede ampliamente el de su georreferenciación, aun cuando ello sea un avance positivo. Con este objetivo el Consejo debe publicar de forma proactiva y a través de bases de datos adecuadamente diseñadas la totalidad de la información sobre las distintas instancias de evaluación que constituyen el proceso de selección (a lo que se comprometió en el 4° Plan de Acción)”. Por último, el impacto se reduce “en tanto no exista una adecuada difusión de la herramienta, un factor que por el momento no ha tenido mucha atención”. Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

⁹ Cf. Luciana Vajnenko, respuesta a encuesta, 23/09/19.

¹⁰ Cf. Marianela Milanés, ADC, respuesta a encuesta, 16/09/19.

2. Apertura de información sobre los procesos disciplinarios a magistrados

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Mejorar la cantidad y calidad de información disponible sobre los procesos de denuncia a los jueces.

Descripción del compromiso: Publicar información sobre el estado de los procesos acusatorios incluyendo más datos desagregados sobre los mismos en formatos abiertos.

- 2.1. Ampliación del cuadro de estado de expedientes en trámite publicado actualmente, desagregando por cada denuncia: el juez denunciado, la última medida dispuesta, detalle de principales medidas y sus fechas, denunciante, y motivo de la denuncia estandarizada en al menos cuatro (4) posibles motivos.
- 2.2. Publicación de este cuadro en formato abierto con frecuencia de actualización semanal.
- 2.3. Elaboración de un tutorial explicando el cuadro de estado de expedientes en trámite (incluido en el hito anterior).
- 2.4. Confección de un cuadro similar al mencionado en el primer hito, pero referido a expedientes culminados, que incluya el número de dictamen asociado a cada denuncia.
- 2.5. Publicación de información normativa sobre el proceso de realización de denuncias en base al artículo 5° del reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación, de forma más accesible en términos de visibilidad y comprensión ciudadana, en los canales digitales del Consejo.
- 2.6. Realización de una reunión de trabajo para dialogar

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se planteó el objetivo de mejorar la cantidad y la calidad de la información disponible sobre los procesos disciplinarios a jueces, por medio de la publicación de información sobre el estado de los procesos acusatorios en curso, incluyendo datos desagregados en formato abierto. Al igual que el anterior, partió del diagnóstico de que, al momento de la cocreación del plan de acción, la ciudadanía contaba con información escasa o insuficiente en esta materia, por lo cual tenía un bajo nivel de confianza en la institución, situación que el compromiso se propuso subsanar.

La implementación del compromiso fue completa. Se publicaron en formatos abiertos y se mantuvieron actualizados los cuadros de estado de expedientes en trámite y de expedientes cerrados, desagregados por una serie de variables relevantes, junto con un tutorial o reseña explicativa de cada una de las columnas de datos¹; en la sección de participación ciudadana de la plataforma web se difundió también el reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación, junto con una infografía para mejorar la visibilidad y accesibilidad de la información². En lo que se refiere al trabajo con la sociedad civil, en julio de 2018 se hizo un encuentro sobre acceso a la información pública y protección de datos personales, mientras que en abril y mayo de 2019 se mantuvieron reuniones con OSC para presentarles el nuevo portal de datos abiertos, de lanzamiento entonces inminente.

Por las mismas razones expuestas para el compromiso anterior, la comparación entre el statu quo ante y el statu quo post indica que la implementación de este compromiso contribuyó en forma

significativa a la apertura del gobierno. Así lo reconoció la representante gubernamental, que destacó que gracias a la ejecución del compromiso actualmente “se publica de forma activa información nueva sobre expedientes de denuncias a magistrados, histórica y sobre expedientes en trámite, y se elaboraron nuevas infografías para dar a conocer los procesos que lleva adelante el Consejo”. Junto con el anterior, pues, este compromiso habría supuesto “una gran transformación en la tarea que el Consejo venía efectuando en pos de una mayor apertura y transparencia del cuerpo hacia la sociedad civil”³. También desde la sociedad civil, ACIJ destaca que, si el problema de inicio era la escasez de información, entonces el compromiso constituyó una solución, ya que “los cuadros publicados permiten encontrar esta información concentrada en un único documento, a diferencia de lo que ocurría anteriormente que obligaba a buscar en una multiplicidad de expedientes la misma cantidad de datos”⁴.

En suma, la principal diferencia operada por la implementación del compromiso se registró en el terreno del acceso a la información, mientras que no tuvo mayor efecto en el área de la participación ciudadana, dado que la ejecución del componente participativo del compromiso – que era por diseño de carácter menor - se tradujo apenas en una reunión de trabajo con OSC para dialogar sobre otros posibles proyectos de apertura de datos.

¹ Consejo de la Magistratura, PJN, “Estado de expedientes en trámite de denuncias a magistrados”, <https://bit.ly/2qUxdUy>; “Expedientes culminados de denuncias a magistrados”, <https://bit.ly/2qPxN6i>.

² Consejo de la Magistratura, PJN, “Denuncias a magistrados en trámite”, <https://bit.ly/2OcDdjx>.

³ Cf. Luciana Vajnenko, respuesta a encuesta, 23/09/19.

⁴ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19. Sin embargo, la OSC da la nota de cautela y relativiza los avances realizados; subraya que “en materia de procesos disciplinarios, mucha de la información de los cuadros sigue estando fragmentada, incompleta y no condice con todos los lineamientos fijados por el Consejo de la Magistratura en el tutorial donde explica el contenido de las bases de datos”.

3. Segunda etapa del portal datos.jus.gov.ar

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Incrementar la publicación, actualización y accesibilidad a datos estadísticos del sector justicia a nivel nacional y subnacional.

Descripción del compromiso: El Ministerio de Justicia, a través del portal “datos.jus.gov.ar”, publicará estadísticas de instituciones nacionales y subnacionales del sistema de justicia, en formatos abiertos. En el portal se incluirán visualizaciones para facilitar la utilización de los conjuntos de datos. Asimismo, el Ministerio facilitará -a través de mecanismos participativos- la incorporación de otros organismos que recolecten datos relevantes del sector justicia.

- 3.1. Publicación de al menos cinco (5) datasets por año con información bajo jurisdicción del Ministerio de Justicia, entre ellos: la base de datos de registro de bienes decomisados.
- 3.2. Realización de dos (2) mesas de trabajo anuales con sociedad civil y otros organismos vinculados al trabajo sobre criminalidad económica a fin de identificar conjuntos de datos a ser publicados (entre ellos, Consejo de la Magistratura, Unidad de Información Financiera, Comisión Nacional de Valores, Banco Central, etc.).
- 3.3. Publicación de conjuntos de datos con al menos diez (10) variables del sector justicia para 24 instituciones de carácter nacional y subnacional.
- 3.4. Publicación de doce (12) visualizaciones por año a partir de los conjuntos de datos publicados.
- 3.5. Organización de al menos ocho (8) jornadas colaborativas con sociedad civil con el objetivo de crear visualizaciones, priorizar bases de datos, generar aplicaciones interactivas, etc., de las cuales dos se realizarán en diferentes puntos del país.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso buscó poner a disposición del público datos estadísticos del sector justicia a nivel tanto nacional como subnacional. La formulación del compromiso partió del diagnóstico de la ausencia de un sistema de estadísticas judiciales integral, centralizado, actualizado y en formato abierto y reutilizable en tanto que deuda del sistema de justicia, dadas las dificultades para garantizar el acceso efectivo a la información pública en este sector. Para saldar esa deuda, el compromiso propuso avanzar a partir del Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina creado durante el Segundo Plan de Acción, en el marco del Programa Justicia Abierta. Este portal incluía datos del Ministerio de Justicia, es decir, abarcaba solamente el nivel federal. En esta segunda etapa, la propuesta fue ampliar el portal datos.jus.gov.ar mediante la publicación de información acerca de las instituciones judiciales de todo el país, así como mediante visualizaciones que facilitarían la utilización de los datos.

El compromiso se implementó en su totalidad. En el curso de los dos años de duración del plan de acción se publicaron decenas de bases de datos, incluida la de bienes decomisados, y visualizaciones de estadísticas judiciales¹. El trabajo con la sociedad civil se canalizó a través de la Comisión para la Reforma del Código Penal, creada por el Decreto N° 103/2017, la cual realizó reuniones y actividades en diversos puntos del país²; y de una serie de reuniones de Justicia Abierta, así como de hackatones, por ejemplo, sobre justicia y género³.

Sandra Elena, Coordinadora del Programa Justicia Abierta, señaló que la implementación del compromiso supuso la dificultad de que “las publicaciones de datos a las que nos comprometimos

pertenecen a causas en curso en sistemas judiciales subnacionales. Al ser nosotros parte del Poder Ejecutivo, esto supuso un trabajo transversal entre poderes que casi no tiene precedentes en el mundo, con una alta complejidad tanto técnica como política”⁴.

La implementación del compromiso tuvo efectos significativos sobre la apertura gubernamental, y específicamente en el terreno de la transparencia, ya que redundó en la disponibilidad de más y mejor información en manos de la ciudadanía – información que en algunos casos, señala Elena, las propias instituciones desconocían que poseían. La comparación entre la situación inicial y el panorama al final del período de implementación da cuenta de un cambio notable: como lo señala la funcionaria responsable, en el comienzo “las instituciones superiores de justicia apenas tenían noticia de qué eran datos abiertos y qué era gobierno abierto”; en contraste, actualmente “el portal publica datos abiertos de instituciones superiores de justicia pertenecientes a 16 provincias (por sobre un total de 24 jurisdicciones subnacionales), con lo cual estamos cerca de cubrir todo el país publicando datos abiertos de manera estandarizada e interoperable, lo cual nos acerca cada vez más a contar con un verdadero ecosistema de datos abiertos de justicia por primera vez en nuestra historia”⁵.

¹ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, “Bienes secuestrados y decomisados durante el proceso penal”, <https://bit.ly/2CVzYbj>.

² Decreto N°103/2017, “Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación. Creación”, <https://bit.ly/34WYC78>; Justicia 2020, reuniones de trabajo Código Penal, <https://bit.ly/32QcO0e>.

³ Argentina.gob.ar, 4/09/18, “Analizaron datos sobre justicia y género”, <https://bit.ly/2qdwazf>.

⁴ Cf. Sandra Elena, respuesta a encuesta, 2/10/19.

⁵ Ibid. Este esfuerzo fue recientemente reconocido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y OGP, cf. Argentina.gob.ar, 5/07/19, “Justicia 2020 y Justicia Abierta premiados como los casos más innovadores de Gobierno Abierto del mundo”, en <https://bit.ly/2XutrOE>.

4. Archivos abiertos en el proceso de cambio hacia un gobierno abierto

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Reestructurar e incorporar nuevas herramientas al sitio web Archivos Abiertos (www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos) a través de un proceso participativo con el fin de mejorar la accesibilidad, usabilidad, conocimiento y comunicación de la información contenida allí.

Descripción del compromiso: Rediseño, reestructuración, actualización y relanzamiento del sitio web Archivos Abiertos; implementación de estrategias de comunicación y difusión del portal y de la información que ofrece a fin de promover la consulta y reutilización de la información disponible en el Sistema de Archivos de la Defensa.

- 4.1. Realización de una encuesta cerrada a usuarios en general y en particular a los que utilizaron el sitio web “Archivos Abiertos” a fin de relevar aspectos de posibles mejoras en el portal y temas de interés sobre documentación histórica.
- 4.2. Sistematización de los resultados de la encuesta y consolidación del informe final.
- 4.3. Desarrollo de un foro online o consulta pública para debate de las conclusiones que surgen de los resultados obtenidos a través de la encuesta, y presentación del informe final.
- 4.4. Rediseño de la interfaz de usuario en base a la encuesta y foro, y reorganización del menú del sitio web para permitir el ingreso por Institución de Archivo.
- 4.5. Diseño de herramientas de accesibilidad (navegación) y rediseño de la web. Incorporación de material audiovisual, glosario, criterios de clasificación de los documentos de archivo, preguntas frecuentes, instructivo de uso y navegación del sitio, catálogo y sección sobre el Sistema de Archivos de la Defensa (S.A.D.).
- 4.6. Inclusión en el sitio de una sección específica como canal de comunicación para consultas, solicitudes de asistencia técnica y de información, peticiones de desclasificación y publicación de documentos digitalizados.
- 4.7. Diseño de estrategia de comunicación del relanzamiento del portal. Capacitación en talleres y desarrollo de materiales para encuentros de divulgación.
- 4.8. Realización de una jornada de relanzamiento del sitio web.
- 4.9. Digitalización y carga de una nueva selección de documentos en el sitio web.
- 4.10. Publicación de los informes de los equipos de relevamiento de documentos para las investigaciones de delitos de lesa humanidad.
- 4.11. Organización de al menos cuatro (4) encuentros de difusión dentro y fuera del Ministerio con diferentes grupos y/o públicos (universidades, Poder Judicial, organismos de derechos humanos, periodistas de investigación, investigadores e institutos de investigación, entre otros) con el objetivo de compartir los contenidos y funcionalidades del sitio.
- 4.12. Participación del Ministerio en al menos cuatro (4) eventos de historia y/o afines en los que se aborden temas incluidos en los archivos para difusión del sitio.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se propuso introducir mejoras en un portal existente, Archivos Abiertos, (www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos), para facilitar el acceso, la utilización y diseminación de la información allí contenida. Archivos Abiertos es un sitio web del Sistema de Archivos de la Defensa (SAD) del Ministerio de Defensa. Creado en 2014, ofrece datos y documentos de archivos de las instituciones militares y otras agencias en la órbita del Ministerio, en muchos casos de valor histórico y de interés para la comunidad académica, periodística y de investigación en derechos

humanos. La formulación del compromiso partió de la constatación de que, en la forma que presentaba en el momento de la cocreación del plan, el portal presentaba dificultades en la gestión, estructuración y actualización de sus contenidos, así como en la interacción con el usuario, que en gran medida desconocía la información disponible y la forma de acceder a ella. De ahí su objetivo de rediseñar, reestructurar, actualizar y relanzar el portal Archivos Abiertos.

El compromiso se implementó en su totalidad. Los resultados de la encuesta de usuarios fueron utilizados para orientar el rediseño del portal, al que se le agregaron herramientas de accesibilidad e interacción: un nuevo menú, un glosario y una serie de preguntas frecuentes; una sección de consultas y un formulario de contacto. El nuevo portal incluyó una nueva sección denominada "Centro de documentos digitalizados" en la que se comenzaron a subir colecciones de documentos recientemente digitalizados; y otra titulada "Equipo de Relevamiento", destinada a publicar documentación de apoyo para investigaciones de delitos de lesa humanidad. El relanzamiento del portal incluyó, además de la jornada de relanzamiento propiamente dicha, una serie de eventos de capacitación en gestión documental, archivo y transparencia y sobre el rol del archivo y la gestión de documentos en la defensa de los derechos humanos, entre otros temas. También se realizaron capacitaciones para funcionarios de ciertas instituciones y otras abiertas a la ciudadanía.

El repositorio contenido en el portal contenía, ya antes de la formulación del compromiso, una serie de documentos de interés tanto académico como ciudadano, por ejemplo relacionados con la última dictadura militar (por ejemplo en los rubros "Actas de la dictadura", "Listas negras" y "Política universitaria"), La Revolución Libertadora, los bombardeos a Plaza de Mayo de 1955 y los fusilamientos de 1956, así como documentación desclasificada de la Guerra de Malvinas. Pero la información contenida en el portal no era de fácil acceso, y buena parte de sus usuarios potenciales desconocían su existencia.

Así pues, si bien consistió solo en mejorar un portal ya existente, la implementación del compromiso contribuyó de modo significativo a la apertura del gobierno, concretamente en el área del acceso a la información, ya que trabajó simultáneamente en el terreno de la organización y presentación de datos de valor para la ciudadanía general, y para algunos segmentos de usuarios en particular (tales como académicos, investigadores y activistas de derechos humanos), como en la creación de capacidades entre funcionarios y usuarios y en la promoción del uso de la herramienta. En ese sentido, una persona que integra una OSC que trabajó en el marco de este compromiso colaborando con el armado de un protocolo de encuentro y reencuentro de familias biológicas y de origen sostuvo que desde su perspectiva el compromiso había generado un enorme cambio positivo¹.

¹ Cf. opinión anónima, respuesta a encuesta, 27/10/19.

5. Acercar el presupuesto al ciudadano: difusión del proyecto de ley de presupuesto y monitoreo de políticas públicas prioritarias

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Comunicar a la población no especializada las principales características del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, bajo el formato de “Presupuesto Ciudadano”, así como facilitar la comprensión y análisis de las políticas públicas a través de la visualización de asignaciones presupuestarias, junto con su ejecución y modificaciones, en el Sitio del Ciudadano del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Descripción del compromiso: Se elaborará una herramienta que posibilite una comunicación efectiva, al ciudadano no especializado en la temática, de las principales políticas, programas presupuestarios y servicios que se encuentran contemplados en el proyecto de presupuesto, maximizando el uso de herramientas de comunicación y diferentes combinaciones de exposición de datos y temáticas. Esta herramienta tornará más entendible la información presupuestaria, sintetizando los puntos más destacados del presupuesto público.

Asimismo, se buscará potenciar el Sitio del Ciudadano (www.sitiodelciudadano.mecon.gov.ar) brindando herramientas de visualización que permitan comprender, de manera didáctica y amigable para el ciudadano no especializado, la relación entre políticas públicas y las asignaciones presupuestarias facilitando la posibilidad de monitorear la asignación de créditos y su ejecución (tanto financiera como física).

- 5.1. Relevamiento de la relación entre los objetivos e iniciativas de Gobierno y las estructuras programáticas con sus metas físicas asociadas en el presupuesto 2018.
- 5.2. Visualización de objetivos de Gobierno y su relación con la asignación y ejecución presupuestaria y metas físicas asociadas.
- 5.3. Confección de línea base de requerimientos para mejorar los contenidos y la accesibilidad de documentos e información presupuestaria al ciudadano mediante una instancia de consulta virtual o presencial con actores interesados (academia, sociedad civil y organismos públicos competentes).
- 5.4. Realización de adaptaciones tecnológicas al Sitio del Ciudadano para que sea visible mediante diferentes dispositivos tecnológicos (por ejemplo, teléfonos móviles).
- 5.5. Elaboración de piezas de comunicación gráfica y/o audiovisual para presentar las principales políticas y servicios que se encuentran en el proyecto de presupuesto nacional 2018 al ciudadano no especializado en la temática.
- 5.6. Realización de un (1) taller piloto para presentar el proyecto de presupuesto ante actores interesados alrededor de áreas temáticas para presentar la asignación proyectada para diversas áreas.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: sustancial • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso fue formulado con el objeto de informar a la ciudadanía acerca de la ley de presupuesto nacional y facilitar la comprensión de las políticas públicas resultantes de su ejecución. Su formulación obedeció a la constatación de que la mayoría de la ciudadanía desconocía la relevancia del presupuesto y por consiguiente no estaba en condiciones de hacer un seguimiento cabal de su ejecución. El compromiso buscó subsanar esta deficiencia mediante la confección de una plataforma que permitiera la visualización de las asignaciones presupuestarias, su ejecución y

modificaciones, y que sería publicada en el ya existente Sitio del Ciudadano del Ministerio de Hacienda de la Nación. Según se consignó en el texto, el compromiso se alineaba con los Principios de Alto Nivel en Transparencia Fiscal de la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por sus siglas en inglés) y con la Resolución N°67/218 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre promoción de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales, y su implementación contribuiría a mejorar la calificación de Argentina en el Índice de Presupuesto Abierto¹.

El compromiso se implementó en forma sustancial. El elemento faltante, y la razón por la cual no se considera que el compromiso haya sido implementado completamente, fue la producción de visualizaciones de los objetivos de gobierno y su relación con la asignación y ejecución presupuestaria y las metas físicas asociadas – punto, este último, reclamado repetidamente por la sociedad civil². Por lo demás, se verificaron las mejoras tanto en los contenidos - en particular en lo que se refiere a la introducción de visualizaciones para facilitar la comprensión de las principales políticas y servicios contenidos en el presupuesto nacional por parte del ciudadano no especializado - como en la accesibilidad del sitio. También se realizó un taller piloto donde se presentó el proyecto de presupuesto ante actores interesados. Asimismo, la Directora General de Sistemas de Administración Financiera y el Director de Desarrollo señalaron que, como resultado de intercambios con la sociedad civil, se incorporaron desarrollos adicionales que originalmente no estaban previstos³. Así lo reconocieron desde ACIJ, destacando que “durante la ejecución se hicieron presentaciones intermedias de resultados, y desde Hacienda fueron muy permeables a incluir mejoras aun cuando no estaban exactamente planificadas, como el sistema de alertas”⁴.

En cuanto a los obstáculos enfrentados en la implementación, los funcionarios responsables destacaron los limitados recursos humanos dedicados exclusivamente al proyecto, la rotación de autoridades políticas que son las que deben aprobar los contenidos a publicar, la priorización de tareas cotidianas de gestión por sobre la implementación del compromiso, y la competencia entre áreas de gobierno por la administración de ciertos datos.

La comparación entre la situación previa y la situación resultante de la implementación del compromiso arroja ganancias significativas en el grado de apertura gubernamental, específicamente en la dimensión de acceso a la información. Sin embargo, el cambio no resultó significativo en el terreno de la participación ciudadana, en la medida en que este componente – de por sí menor – redundó en la realización de un taller informativo, durante el cual se presentó el proyecto de presupuesto a actores interesados.

Según explicaron los responsables del compromiso, anteriormente la información “se publicaba la información presupuestaria en forma agregada, con actualización mensual, sin datos abiertos, sin haber interactuado nunca con OSC para indagar sus necesidades, sin haberse realizado acciones de ‘alfabetización presupuestaria’ para generar capacidades en los actores no expertos de la temática”. En contraste, como resultado del compromiso la información se publica “en forma diaria y sin ningún nivel de agregación (es decir al mismo nivel de detalle que lo ven las autoridades políticas)”, con la opción de suscribirse a novedades y recibir alertas para monitorear temáticas específicas. Este último elemento fue destacado por un representante de sociedad civil que recalzó que “la información presupuestaria disponible se incrementó sustancialmente y su disponibilidad en datos abiertos permite a activistas y sociedad civil realizar análisis detallados sobre la ejecución del presupuesto, realizar comparaciones y entre otras permitió nuestro Monitor Presupuestario y varios datatones, así como acciones de incidencia y un litigio para intentar preservar el presupuesto para niños, niñas y adolescentes”⁶. Sin embargo, desde la sociedad civil también se alertó sobre la necesidad, en lo sucesivo, de mayores capacitaciones para potenciales usuarios, y en particular para el público no especializado⁷.

¹ El Índice de Presupuesto Abierto surge de la encuesta administrada por la International Budget Partnership. Su edición más reciente sigue siendo la de 2017, disponible en <http://goo.gl/YBLvLS>.

² Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

³ A modo de ejemplo mencionan el desarrollo de "suscripción a novedades del presupuesto" (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/notificaciones>) y "el explorador de apertura programática" (<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>). Cf. María Eva Sánchez y Gustavo Andrés Merino, respuesta a encuesta, 27/09/19.

⁴ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

⁵ Cf. María Eva Sánchez y Gustavo Andrés Merino, respuesta a encuesta, 27/09/19.

⁶ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

⁷ Cf. Emiliano Arena, CIPPEC, respuesta a encuesta, 16/09/19.

6. Sistema integrado de información minera

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Generar un sistema de información que integre los datos nacionales, provinciales, locales y externos de la actividad minera, y que permita a los distintos actores obtener información validada y transparente para la toma de decisiones a nivel público y privado.

Descripción del compromiso: Se diseñará, elaborará e implementará un sistema de información minera integrada que incluya datos económicos, sociales y catastrales.

- 6.1. Diseño de un sistema integrado de información minera que incluya datos socioeconómicos y catastrales de al menos tres (3) provincias con actividad minera sustancial: modelo de datos (detalles de variables e indicadores a incluir en la primera etapa) y datos georreferenciados.
- 6.2. Realización de una (1) reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para mostrar y consensuar el contenido del sistema integrado de información minera.
- 6.3. Desarrollo informático del sistema integrado de información minera.
- 6.4. Realización del test del usuario sobre accesibilidad y usabilidad del sistema integrado de información minera
- 6.5. Implementación del sistema integrado de información minera (realización de prueba y correcciones al sistema).
- 6.6. Publicación de la primera fase del sistema integrado de información minera.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso perseguía el objetivo de producir un sistema integrado de información sobre el sector minero que contuviera los datos disponibles a nivel nacional, provincial, local y externo, para facilitar la toma de decisiones de actores tanto públicos como privados. En otras palabras, buscaba subsanar la ausencia de una fuente de datos socioeconómicos y catastrales para este sector, alcanzando los estándares internacionales.

El compromiso fue implementado completamente, y resultó en la puesta en marcha del sistema de información del Centro de Información Minera de Argentina (CIMA), disponible en <http://cima.minem.gob.ar/>. El sistema en línea contiene más de 50 datasets ordenados en 32 categorías, tales como “proyectos mineros”, “nivel de actividad y producción”, “comercio exterior”, “empleo”, “precios”, “listado de empresas mineras”, “ingresos fiscales” y “evaluación ambiental y social”, entre otros.

En el trayecto hacia el lanzamiento del portal se hicieron reuniones de trabajo con sociedad civil y partes interesadas para consensuar contenido del sistema integrado de información minera y realizar el test de usuarios para confirmar la accesibilidad y usabilidad del sistema, además de los requeridos pasos intermedios de índole técnica.

La Secretaria de Política Minera, Carolina Sánchez, destacó entre los factores que hicieron posible la implementación del compromiso en tiempo y forma “la disposición de las OSC a trabajar de manera conjunta y a discutir en un espacio abierto al diálogo”, así como la colaboración de varios organismos en el área de sistemas y en la provisión de datos y del Banco Interamericano de

Desarrollo¹. La funcionaria también destacó la importancia de haber realizado “un test de usuario con las OSC en una instancia previa a la publicación final del producto, de modo tal de llevar a cabo ajustes y correcciones en función de demandas concretas y reales”².

El cambio producido por efecto del compromiso sobre la apertura gubernamental, y más concretamente sobre la dimensión de acceso a la información, fue significativo dados los altos niveles de opacidad observados al inicio del período de implementación. En ese sentido, mientras que la funcionaria a cargo del compromiso lo describió como un verdadero “punto de inflexión”³, desde la OSC Directorio Legislativo se lo calificó de “primer paso para instalar una práctica de transparencia y rendición de cuentas en un sector que no acostumbra a hacerlo”⁴. La misma representante de sociedad civil destacó que “se logró publicar [datos] en formatos abiertos sobre producción, infraestructura, empleo, sistema de información geográfico, usos de minerales, datos catastrales, indicadores de comercio local y mundial minero. Además, en cada sección hay un buscador que facilita el acceso a la información y la posibilidad de que el usuario pueda generar reportes y gráficos eligiendo entre distintas variables que le interese conocer”. Acto seguido, sin embargo, destacó las asignaturas pendientes, particularmente en materia de información social y ambiental. Así lo hizo también su colega de la Universidad de San Martín, Gabriela Strazzolini, al puntualizar la falta de datos de “producción valorizada, empleo desagregado, recaudación tributaria nacional y provincial”⁵.

¹ Según informó la funcionaria, el BID financió el programa “Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la gestión de información y de concesiones en tiempo real. ARG/17/012”. Cf. Carolina Sánchez, respuesta a encuesta, 25/09/19.

² Cf. Carolina Sánchez, respuesta a encuesta, 25/09/19.

³ La funcionaria responsable señaló que el compromiso “es un punto de inflexión en el modo de gestión de gobierno y de ejecución de políticas públicas en el sector minero argentino ya que inaugura una etapa centrada en mejorar la gobernanza de los recursos naturales sobre la base de la confianza entre empresas, gobierno y ciudadanía”. Asimismo, destacó que este compromiso es parte de un cambio continuo que no termina con el final del plan de acción: “Este compromiso ha consistido en la primera etapa del sistema, la cual se caracteriza por la publicación de información de fuentes nacionales. En la etapa siguiente, se incluye información de fuentes provinciales, que comprenden aspectos socioambientales y catastrales. Si bien el compromiso está acotado a la primera etapa, hemos podido adelantar la implementación planificada y ya hemos publicado parte de la información que estaba prevista en la segunda”. Cf. Carolina Sánchez, respuesta a encuesta, 25/09/19.

⁴ Cf. Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo, respuesta a encuesta, 12/11/19.

⁵ Cf. Gabriela Strazzolini, respuesta a encuesta, 10/09/19.

7. Portal de datos productivos

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Publicar información sobre la producción y sobre políticas productivas en Argentina a través de dos herramientas: (a) un mapa interactivo y (b) un sitio que concentre las principales estadísticas de producción.

Descripción del compromiso: En la implementación de esta propuesta se elaborarán dos herramientas. Por un lado, (a) un mapa interactivo y dinámico (GPS Productivo) con información georreferenciada de políticas e instituciones de apoyo productivo, e información útil sobre el mundo de la producción. Por otro, (b) un servicio de estadísticas online, abierto a la sociedad civil, que permita buscar, visualizar y descargar series estadísticas de coyuntura económica de producción, evolución de sectores, consumo, inversiones y comercio exterior.

GPS productivo

- 7.1. Relevamiento de datos para el GPS en territorio.
- 7.2. Georreferenciación y sistematización de la información relevada.
- 7.3. Desarrollo del sitio.
- 7.4. Realización de testing focalizado con usuarios
- 7.5. Lanzamiento del GPS Productivo en su versión final.

Estadísticas productivas

- 7.6. Relevamiento y diagnóstico de la estructura de datos productivos (en el Ministerio de Producción, en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el Banco Central y en el Ministerio de Trabajo).
- 7.7. Sistematización continua de datos y armado de las series estadísticas.
- 7.8. Realización de testing focalizado con usuarios, feedback y ajustes.
- 7.9. Lanzamiento del sitio público (versión beta) con 100 variables.
- 7.10. Realización de testing focalizado con usuarios y desarrollo de segunda versión del sitio.
- 7.11. Lanzamiento de la segunda versión del sitio.
- 7.12. Incorporación de nuevas variables – consensuadas junto a organizaciones de la sociedad civil – en el sitio.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso fue formulado con el objetivo de publicar información sobre las políticas de apoyo al sector productivo en el país. Su formulación partió de un diagnóstico según el cual la información disponible sobre políticas para el desarrollo de los sectores productivos se encontraba dispersa y era de difícil acceso y comprensión. La implementación del compromiso buscó subsanar esta carencia mediante dos herramientas: la producción de un sitio web que concentrara los principales datos productivos y permitiera buscar, visualizar y descargar series estadísticas de coyuntura económica de producción, evolución de sectores, consumo, inversiones y comercio exterior; y la confección de un mapa interactivo y dinámico con información georreferenciada de políticas e instituciones de apoyo productivo (denominado “GPS Productivo”).

El compromiso se implementó completamente. La plataforma resultante estuvo disponible desde junio de 2019 y permite visualizar en un mapa todos los datos públicos del Ministerio de Producción

y Trabajo, así como interactuar con los datos espaciales de otros organismos. Está integrada dentro del Portal de Datos Productivos (<https://www.argentina.gob.ar/produccion/datos-productivos>), que abarca todo el ecosistema de sitios de datos del Ministerio e incluye además al monitor de la economía real, la biblioteca de la producción, el GPS de empresas, el GPS de beneficios productivos, estadísticas productivas, el registro PyME, datos de la actividad minera e informes del Observatorio de Economía del Conocimiento. La publicación de datos en la plataforma se extendió a aquellos que eran objeto de pedidos recurrentes en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Subsecretario de Desarrollo y Planeamiento Productivo, Bernardo Díaz de Astarloa, destacó que el principal obstáculo de implementación, superado gracias al apoyo recibido del Ministerio y de la Secretaría, fue “contar con suficientes recursos y horas de trabajo en la etapa de desarrollo y diseño de los sitios web”¹.

Como resultado de la implementación, destacó el citado funcionario, la plataforma hoy brinda información actualizada que no solía estar disponible o no era accesible en formatos amigables. Sin embargo, no se observó entre la sociedad civil consultada especial interés en las informaciones puestas a disposición por esta plataforma. El compromiso, en efecto, no partió de una demanda de la sociedad civil, ni tampoco estrictamente de un problema que fuera necesario resolver; su punto de partida fue la constatación de que el gobierno tenía en sus manos información de valor que podría poner a disposición del público. De ahí que su implementación, aún siendo completa, generara un impacto solamente marginal en materia de apertura del gobierno.

¹ Cf. Bernardo Díaz de Astarloa, respuesta a encuesta, 30/09/19.

8. Plataforma sobre cambio climático

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Difundir información oficial (elaborada con datos validados) sobre cambio climático, a través de una plataforma online de acceso público, dinámica, de operación sencilla y eficiente para los diferentes tipos de usuario.

Descripción del compromiso: Se centralizará la información oficial a nivel nacional y provincial vinculada a cambio climático, en una plataforma web de acceso público, que estará a disposición de diferentes tipos de usuarios (público en general, estudiantes, investigadores, gestores, entre otros). En particular, se presentará información sobre series históricas y actuales del inventario de gases de efecto invernadero, indicadores y mapas para la visualización de riesgos del cambio climático. El formato será abierto, interactivo y se podrá descargar para su uso. La actualización de la información y productos dentro de la plataforma será dinámica en la medida que se produzcan resultados en el marco de las mesas de trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático y la Dirección Nacional de Cambio Climático.

8.1. Realización de una (1) mesa de trabajo presencial con transmisión virtual (no instantánea) junto a organizaciones de la sociedad civil y actores gubernamentales para discutir hoja de ruta para la implementación de las medidas de contribución nacional de cambio climático.

8.2. Desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma online con serie histórica 1990- 2014 de los inventarios de gases de efecto invernadero desagregado por sector y por tipo de gas; y los mapas de impacto, vulnerabilidad y riesgos de cambio climático con información disponible de otros organismos.

8.3. Ampliación y actualización de los mapas de impacto, vulnerabilidad y riesgos de cambio climático con información disponible de otros organismos nacionales y/o internacionales.

8.4. Ampliación y actualización de los inventarios de gases de efecto invernadero desagregado por sector y por tipo de gas y a nivel provincial.

8.5. Realización de dos (2) mesas de trabajo presenciales junto a actores de la sociedad civil y de Gobierno para presentar avances sobre el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se fundamentó en el reconocimiento de la gravedad del fenómeno del cambio climático, junto con la constatación de que la información disponible sobre el tema se encontraba dispersa en numerosas fuentes, con diverso nivel de sistematización y escasa comparabilidad. El texto del compromiso consignaba que los datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero y las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático se encontraban en formatos poco accesibles y comprensibles para la ciudadanía no especializada. En respuesta a esta situación, se propuso difundir información oficial sobre cambio climático, a nivel nacional y provincial y elaborada con datos validados, a través de una plataforma en línea de carácter dinámico, de acceso público y de operación sencilla para diferentes tipos de usuarios (público en general, estudiantes, investigadores, gestores, etc.), con datos actualizados en formato abierto e interactivo y descargables para su uso.

El compromiso se implementó por completo. La plataforma resultante incluyó un inventario nacional de gases de efecto invernadero con datos desagregados a nivel provincial, así como por sector y por tipo de gas. Se agregaron al Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC, <http://simarcc.ambiente.gob.ar/>) nuevas capas de información de vulnerabilidad - sobre áreas protegidas, bosques nativos, glaciares, infraestructura eléctrica y ferroviaria, entre otras – así como funcionalidades adicionales (criterios de filtrado de la información y exportación de los mapas de riesgo generados). Adicionalmente, se celebraron seis encuentros de la Mesa Ampliada del Gabinete Nacional de Cambio Climático, que reúne a representantes de OSC, asociaciones de trabajadores, sector privado, academia y la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).

La Directora Nacional de Cambio Climático, Soledad Aguilar, destacó que los hitos previstos no solo se cumplieron, sino que en algunos casos se superaron. Así, en vez de las tres mesas de trabajo prometidas, “entre el 2016 y 2019 realizamos seis mesas ampliadas del Gabinete Nacional de Cambio Climático que reunieron a más de 656 representantes de organismos no gubernamentales, asociaciones de trabajadores, sector privado, sector académico-científico y municipios”. Asimismo, “hemos cumplido y puesto a disposición toda la información generada en materia de cambio climático para que los distintos actores puedan dar seguimiento a las acciones que se implementan”².

En función de la comparación entre el statu quo inicial y los resultados de la implementación, es posible afirmar que el compromiso contribuyó significativamente a la apertura del gobierno, sobre todo en relación con el valor de acceso a la información, y solo secundariamente en relación con el valor de participación ciudadana, aunque cabe destacar la importancia de la consulta con la sociedad civil en relación con los pasos a seguir. Concretamente, la implementación del compromiso incluyó la realización de tres mesas de trabajo con OSC y actores gubernamentales – la primera de ellas, para discutir la hoja de ruta para la implementación de las medidas de contribución nacional de cambio climático, y las otras dos para presentar avances - así como seis mesas ampliadas del Gabinete Nacional de Cambio Climático.

En un contexto en que el cambio climático adquiere cada vez mayor relieve, y en línea con los conceptos de base del Acuerdo de Escazú, la implementación del compromiso facilitó el acceso a información climática sistemática, ordenada y en los formatos adecuados. En palabras de la funcionaria a cargo de la implementación, “el hecho de contar con un Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero y Monitoreo de Medidas de Mitigación, un Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático, planes sectoriales de acción climática a nivel nacional, entre otros materiales disponibles; es de fundamental importancia para los tomadores de decisión así como también para estudiantes, académicos y público en general”.

¹ Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, “Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero”, <https://bit.ly/33QMR24>.

² Cf. Soledad Aguilar, respuesta a encuesta, 4/11/19.

9. Implementación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Avanzar en la instrumentación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA) para las compras y contrataciones de bienes y servicios que tramitan a través del Sistema Electrónico de Compras (compr.ar), así como promover la sensibilización de actores estatales y externos sobre las potencialidades de implementar el EDCA.

Descripción del compromiso: A partir de un diagnóstico inicial que analice el modo de evolucionar la forma en que se presenta la información de las compras y contrataciones de bienes y servicios gestionados a través del sistema compr.ar, y mediante actividades de sensibilización e intercambio con múltiples actores dentro y fuera del Estado que se abocan a estos temas, se avanzará progresivamente en la implementación del EDCA y se ampliará el tipo de información documental respaldatoria para compras y contrataciones públicas.

- 9.1. Realización de un estudio de diagnóstico para la implementación efectiva del EDCA.
- 9.2. Organización de un taller sobre transparencia en contrataciones públicas y de sensibilización sobre el EDCA, tanto con actores externos como internos, para recibir insumos y aportes para la implementación del Estándar.
- 9.3. Publicación de datos sobre compras y contrataciones procesadas a través del sistema compr.ar conforme al EDCA.
- 9.4. Publicación de información sobre compras y contrataciones públicas procesadas a través del sistema compr.ar y efectuadas en la totalidad de los ministerios, entes autónomos, servicios descentralizados y todo organismo con capacidad para realizar compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional; así como la totalidad de los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y técnicos, y sus modificatorias -en caso de existir-, y también los contratos y anexos firmados con las empresas adjudicatarias.
- 9.5. Implementación de una estrategia de comunicación sobre la disponibilidad de los datos a los fines de promover su reutilización.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: limitado • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso partió del reconocimiento de la importancia de la difusión de información sobre compras y contrataciones del Estado a la hora de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la relación con proveedores y oferentes de bienes y servicios. Según lo consignó su texto, en el momento de su formulación esta información se hallaba disponible de modo incompleto, disperso, desestructurado y en formatos no reutilizables. Para facilitar el control social de los recursos públicos, este compromiso se planteó avanzar en la implementación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA) y sensibilizar sobre su importancia a actores relevantes, tanto estatales como no estatales. Se esperaba que la implementación del EDCA redundara en mejoras en la publicación y difusión de información sobre compras y contrataciones estatales contenida en el sitio compr.ar y facilitara el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de los procesos de compras y contrataciones.

La implementación del compromiso tuvo un alcance limitado. Si bien se realizó – en colaboración con el equipo de Contrataciones Abiertas del Banco Mundial – un estudio de diagnóstico de las

políticas y prácticas vigentes, no se logró avanzar lo suficiente en la efectiva implementación del EDCA. Se concluyó el proceso de implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional compr.ar en los organismos comprendidos bajo el Decreto N° 1030/16 y se avanzó en la recolección y publicación en formato abierto de los datos sobre compras y contrataciones procesadas a través de compr.ar. No obstante, no se alcanzó el objetivo último de publicar dichos datos conforme al EDCA ni se realizaron las actividades de sensibilización y difusión complementarias a este proceso.

La funcionaria de la Oficina Nacional de Contrataciones que reportó sobre el compromiso explicó que la implementación no pudo completarse porque se superpuso con el proceso de implementación de la plataforma compr.ar, a la cual se fueron sumando gradualmente los diversos organismos de la Administración Pública Nacional. Los esfuerzos lógicamente se concentraron en la incorporación de nuevos organismos, el desarrollo de nuevas funcionalidades y el aseguramiento de la correcta carga, indexación y depuración de los datos, y “no se llegó al objetivo final de publicar esos datos bajo el estándar EDCA”¹.

Desde la sociedad civil se expresó la opinión de que los hitos que no se cumplieron eran los más relevantes a los objetivos del compromiso; de ahí la apreciación de que su implementación no contribuyó a generar ningún cambio positivo. Tal como estaba planteado originalmente, el compromiso era relevante solamente al valor de acceso a la información; sin embargo, un representante de ACIJ subrayó que “es necesaria una participación ciudadana más activa en todo el ciclo de apertura de información para impulsar que las instituciones públicas cumplan sus compromisos en materia de transparencia. La apertura de la información debe ser un proceso acompañado en todo momento por la ciudadanía. Si, por el contrario, las instituciones lo hacen alejadas de las necesidades de la ciudadanía, no solo es posible que la información no sea abierta de forma adecuada, sino que además reduce las instancias de control para garantizar que el proceso concluya (como en este caso)”².

En función de la evaluación de la diferencia generada por el compromiso en materia de acceso a la información, es posible afirmar que solo contribuyó marginalmente a la apertura del gobierno. No obstante, no hay razones para suponer que no tendrá un impacto más sustancial en el futuro si, como lo sugirió la funcionaria consultada, la difusión de los datos de contrataciones en formatos abiertos en la plataforma www.datos.gob.ar es utilizada como plataforma de despegue para la ulterior implementación del EDCA.

¹ Cf. María Belén Pacheco, respuesta a encuesta, 20/11/19.

² Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

10. Apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología para la incidencia en políticas públicas

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Difundir información actualizada, producida desde el Estado, acerca de la situación en materia de género en el conjunto del sistema científico y tecnológico nacional y los principales problemas y obstáculos existentes a la equidad de género en ciencia y tecnología en nuestro país. Además, se propone disponibilizar la información recopilada para su reutilización por parte de las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de promover el diseño o rediseño de políticas públicas y su implementación.

Descripción del compromiso: Se implementarán acciones de relevamiento y difusión de información acerca de la situación en materia de género en el sistema científico y tecnológico nacional, las que se encuentran alineadas con los objetivos y actividades del Proyecto SAGA. Se trata de un proyecto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y en cuyo ejercicio piloto Argentina participa desde fines de 2016. El propósito del Proyecto SAGA es contribuir a reducir las diferencias desproporcionadas y las barreras de género en el campo de la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas (STEM, según sus siglas en inglés) en los distintos niveles educativos y carreras de investigación, desarrollando instrumentos para la medición que permitan la implementación y la evaluación de las distintas alternativas de políticas públicas que, basadas en evidencias, puedan influir efectivamente sobre la equidad de género en los campos STEM.

10.1. Presentación del proyecto SAGA a actores estratégicos, tanto del ámbito de la ciencia como aquellos involucrados en la agenda de género, que se desempeñan en Gobierno, sociedad civil y academia.

10.2. Sistematización de la información del relevamiento de políticas e instrumentos con perspectiva de género en universidades públicas y privadas, en organismos de ciencia y tecnología y en fundaciones que hacen investigación y desarrollo a nivel nacional.

10.3. Realización de una (1) jornada de difusión y presentación pública de los avances del relevamiento de políticas e instrumentos con perspectiva de género.

10.4. Realización de al menos un (1) taller presencial con organizaciones de la sociedad civil y actores involucrados para el aprovechamiento y reutilización de la información y para el diseño colaborativo de estrategias y actividades de comunicación y difusión de estadísticas de género.

10.5. Realización de al menos una (1) instancia presencial y/o virtual para compartir los resultados del relevamiento de políticas e instrumentos a nivel subnacional con actores estratégicos del ámbito de la ciencia y con aquellos involucrados en la agenda de género.

10.6. Publicación de información producida a partir de la matriz de indicadores sobre equidad de género en las STEM en formatos abiertos.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso se propuso difundir información oficial actualizada y en formato reutilizable sobre la situación del sistema científico y tecnológico nacional en materia de género, para promover el diseño y la implementación de políticas públicas para la equidad de género. La inclusión del compromiso en el plan de acción se justificó sobre la base de la constatación de la insuficiencia de la información estadística y el material documental sobre el tema, así como de la importancia de dicha

información para evaluar el grado de equidad de género en el área de ciencia y tecnología, un área clave para la superación de otras desigualdades que afectan a las mujeres. Para alcanzar su objetivo, el compromiso planteó la realización de acciones de relevamiento y difusión de información alineadas con el Proyecto SAGA, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que busca reducir las desigualdades y barreras de género en el campo de la ciencia, la tecnología, las ingenierías y las matemáticas.

El compromiso se implementó en su totalidad y redundó en la publicación de una serie de bases de datos con estadísticas de género en ciencia, tecnología e innovación¹. El proyecto SAGA se presentó en un evento público en septiembre de 2017, y a continuación se realizó un relevamiento de políticas e instrumentos y se desarrollaron talleres en Ciudad de Buenos Aires y Santa Fe para discutir los indicadores adecuados para medir la equidad de género y promover el aprovechamiento y la reutilización de los datos y la comunicación y difusión de estadísticas de género². Un taller adicional se desarrolló en la provincia de Jujuy.

La Directora Nacional de Programas y Proyectos del ministerio a cargo del compromiso, María Guillermina D'Onofrio, destacó dos dificultades enfrentadas durante la implementación del compromiso: restricciones técnico-informáticas de la propia Secretaría de Gobierno, que generaron demoras en la publicación de información, y restricciones presupuestarias para la realización de actividades tales como talleres de difusión.

La correcta implementación del compromiso redundó en un aporte marginal a la apertura gubernamental. Si bien puso a disposición del público una serie de datos relevantes, en formatos abiertos y acompañados de visualizaciones, en general no se trató de datos que fueran de carácter reservado o que no pudieran ser conseguidos por otras vías por quienes investigan el tema³. Según la funcionaria a cargo de la implementación, la cantidad de visitas recibidas demuestran que la página web generó interés en el público, al tiempo que hay evidencia de reutilización de la información en el marco de notas periodísticas, presentaciones de especialistas e incluso proyectos de ley. Sin embargo, según la propia funcionaria, el alcance del compromiso se vio limitado por el hecho de que “el proceso de difusión y discusión de resultados sobre la situación de inequidad de género en ciencia y tecnología debe ir acompañado de un proceso de sensibilización tanto al interior de la comunidad científica como fuera de ella, y de deconstrucción de las creencias vigentes en la propia comunidad (‘como hay muchas mujeres investigadoras, no hay inequidad’, entre otras). Fue, es y seguirá siendo parte del trabajo concientizar y visibilizar esta inequidad, así como formular e implementar políticas que contribuyan a revertirla”⁴.

¹ Argentina.gov.ar, Estadísticas de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación, <https://bit.ly/32Jd0hW>.

² Argentina.gov.ar, 18/04/18, “Se realizó el primer taller de discusión de indicadores de equidad de género en ciencia y tecnología”, <https://bit.ly/2CKAxV7>; Argentina.gov.ar, 14/09/18, “Sobre las mujeres en ciencia y tecnología”, <https://bit.ly/2COnjGN>.

³ No obstante, el organismo responsable señaló que se incluyó información “novedosa”; “la información de recursos humanos y proyectos, por ejemplo, se construyó a partir de la explotación de bases de datos obrantes en el MINCYT y que a la fecha de desarrollo del compromiso no habían sido explotadas con estos objetivos”. Cf. Lorena Sierkovich, comentario escrito, 28/05/20.

⁴ Cf. María Guillermina D'Onofrio, respuesta a encuesta, 11/09/19.

11. Apertura de datos del Congreso Nacional

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Desarrollar e implementar una política de apertura de datos administrativos y parlamentarios en el ámbito de ambas Cámaras del Congreso de la Nación en línea con los estándares y experiencias internacionales en la materia y el ámbito específico, acompañando la implementación de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública. Así, se facilita la búsqueda y el acceso a la información pública de una manera clara, estructurada y sencilla para los interesados, procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

Descripción del compromiso: La Cámara de Diputados de la Nación, por un lado, y el Senado de la Nación, por el otro, implementarán planes de apertura de datos legislativos y desarrollarán un portal de datos abiertos con información parlamentaria y administrativa del Congreso de la Nación.

Cámara de Diputados de la Nación

11.1. Relevamiento de activos y responsables de información parlamentaria y administrativa que produce la Cámara de Diputados y que publica en su sitio web desde 2017.

11.2. Presentación del plan de apertura de datos -en base a los activos identificados en el relevamiento- en reunión con la Red de Parlamento Abierto.

11.3. Desarrollo e implementación del Portal de Datos Abiertos, y adaptación de los activos a formatos abiertos. Entre los activos de la Cámara de Diputados se incluyen, como mínimo, datasets con: ejecución presupuestaria, votaciones nominales, listado de proyectos, resoluciones y actos de naturaleza normativa resultantes del proceso progresivo de digitalización que posean vigencia total o parcial en la actualidad en el ámbito de la HCDN.

11.4. Lanzamiento del Portal de Datos de la Cámara de Diputados de la Nación en evento público.

Senado de la Nación

11.5. Diagnóstico y relevamiento de información disponible del Senado de la Nación.

11.6. Implementación -por parte del Senado de la Nación- de la publicación en formatos abiertos por ejemplo de: votaciones nominales, proyectos de ley, versiones taquigráficas, documentos legislativos de la sección de transparencia.

11.7. Realización de al menos cuatro (4) reuniones entre el Senado de la Nación y representantes de la mesa de trabajo del compromiso para evaluar el progreso de las tareas desarrolladas y recibir nuevas propuestas de apertura.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: transformador 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: sustancial • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se propuso subsanar los déficits observados en la información publicada en los sitios web institucionales del Senado y la Cámara de Diputados del Congreso Nacional. Al momento de la redacción del compromiso, dicha información solo estaba disponible en formatos cerrados, lo cual limitaba su reutilización, redistribución e interoperabilidad, y en muchos casos no estaba publicada. De ahí el objetivo de desarrollar e implementar para cada una de las cámaras un plan de apertura de datos administrativos y parlamentarios en línea con los estándares y experiencias internacionales en la materia y en cumplimiento de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública (2016).

El compromiso se implementó completamente en el caso de la Cámara de Diputados y sustancialmente en el caso del Senado. Sobre la base del relevamiento de la información disponible en la órbita de la Cámara de Diputados se elaboró un plan de apertura de datos que fue presentado en una reunión convocada en el marco de la Red de Parlamento Abierto, con la participación de las principales OSC activas en temas de gobernanza democrática. Éste redundó en el desarrollo y lanzamiento de un nuevo portal de datos para la Cámara de Diputados (www.datos.hcdn.gob.ar) y en la celebración de un Datatón Legislativo con actores tanto internos como de la sociedad civil para promover la reutilización y elaboración de visualizaciones de datos¹. Entre los resultados obtenidos, Dolores Martínez, del Programa de Modernización de la Cámara de Diputados, destacó que el Portal de Datos Abiertos contaba al momento del reporte con 28 datasets en 11 categorías, se habían producido más de 5 mil descargas de la información, y el Datatón, al que habían asistido más de 100 personas, le había dado visibilidad al portal².

En el caso del Senado, el relevamiento inicial concluyó que existía mucha información en condiciones de ser publicada, la cual comenzó a subirse de inmediato al portal <http://www.senado.gov.ar/>; posteriormente la información fue convertida de pdf cerrado a formato abierto. Según Diego Lacu, subdirector de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Senado, no se concretaron las reuniones pautadas con OSC, pero se mantuvo un “fluido contacto” con ellas. Desde su perspectiva, la principal dificultad durante la implementación fue “modificar una cultura de trabajo del organismo que lleva muchos años arraigada [...] [y] superar la etapa de sensibilización y docencia a las distintas áreas en temas de transparencia y acceso a la información pública”³.

Desde la sociedad civil Mercedes de los Santos, de Directorio Legislativo, señaló en la columna del haber— para el caso de la Cámara de Diputados - tanto la existencia del Portal de Datos Abiertos como la creación de un espacio de diálogo entre la sociedad civil y las autoridades, recalando que “ambos vienen a resolver parcialmente dos problemas: la poca accesibilidad que existía a la información legislativa y el poco diálogo/espacios de articulación entre la sociedad civil y el Poder Legislativo”⁴.

La investigadora del IRM estima que la implementación el compromiso contribuyó en forma significativa a la apertura gubernamental, porque en un área de enorme importancia para el funcionamiento de la democracia, se partió de un nivel de transparencia extremadamente bajo y se logró abrir datos que – en palabras de Martínez – “anteriormente estaban cerrados y en algunos casos no estaban ni siquiera publicados”, y se lo hizo – como lo destaca Lacu – a través de visualizaciones que facilitaron la comprensión, por ejemplo en el caso de las votaciones. Según subrayó este último, los avances registrados por Argentina en el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa de 2018 reflejaron estos progresos⁵. Ambos funcionarios, sin embargo, recalcaron la importancia de seguir trabajando para mejorar tanto la calidad como la accesibilidad de la información, y asegurar su utilidad en todos los niveles, incluido el del ciudadano sin experiencia. Desde la sociedad civil, por su parte, agregaron que también se debe avanzar en dirección de la publicación de informaciones más sensibles, más allá de lo administrativo y con mayor impacto en el día a día de la ciudadanía⁷.

¹ Cámara de Diputados, 11/07/19, “Datatón Legislativo: Una jornada de trabajo con datos abiertos de Diputados”, <https://bit.ly/2XghDyl>.

² Cf. Dolores Martínez, respuesta a encuesta, 23/09/19.

³ Cf. Diego Lacu, respuesta a encuesta, 11/09/19.

⁴ Cf. Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo, respuesta a encuesta, 12/11/19.

⁵ Cf. Dolores Martínez, respuesta a encuesta, 23/09/19; Diego Lacu, respuesta a encuesta, 11/09/19.

⁶ Cf. Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2018, disponible en <https://bit.ly/2r0Ov2F>.

⁷ Cf. Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo, respuesta a encuesta, 12/11/19.

12. Transparencia y participación en políticas de salud: implementación de mecanismos de prevención de conflictos de interés

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Promover la transparencia en las relaciones de Gobierno y el sector privado con el fin de proteger las políticas públicas de salud del conflicto de interés y facilitar una amplia participación de la sociedad civil en las instancias de discusión y decisión sobre la materia.

Descripción del compromiso: Se implementarán acciones de sensibilización y actos administrativos para la prevención de conflictos de interés en las reuniones de las comisiones nacionales que convoca el Ministerio de Salud. Asimismo, se generará y publicará un directorio de información sobre organizaciones de sociedad civil y actores interesados a fin de hacerlos partícipes de los debates de políticas de salud.

12.1. Realización de al menos 5 (cinco) talleres para sensibilizar al interior del Ministerio de Salud en materia de conflicto de interés y ley de ética pública, a los cuales se invita a otros ministerios con agendas alineadas al tema de la convocatoria.

12.2. Elaboración de un acto administrativo que establezca una norma interna que brinde mayor detalle para completar información sobre el registro de audiencias en el marco del Decreto 1172/2003.

12.3. Establecimiento de un mecanismo por el cual sea obligatorio incluir la firma de una declaración de conflicto de interés económico para participar en las comisiones nacionales que convoca el Ministerio de Salud.

12.4. Publicación de la convocatoria a reuniones de las comisiones nacionales referidas a alimentación y tabaco del Ministerio de Salud -en el sitio web del organismo- con al menos una semana de anticipación para garantizar mayor participación de organizaciones de sociedad civil.

12.5. Elaboración de un registro público de organizaciones de la sociedad civil y/o actores interesados a fin de que puedan inscribirse para participar en las reuniones de Comisiones (y que cumplan con requisitos que se establecerán por el Ministerio).

12.6. Difusión de actividades y convocatorias a las organizaciones de la sociedad civil del directorio, y publicidad de las actas de las comisiones nacionales.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? Marginalmente

Los objetivos declarados de este compromiso fueron los de proteger a las políticas públicas de salud de situaciones de conflicto de interés y facilitar la participación de OSC especializadas en las reuniones de las comisiones nacionales del Ministerio de Salud, instancias a las cuales en el momento de la cocreación del plan no tenían acceso. Según el texto explicativo del problema que se proponía resolver, el compromiso se centraría específicamente en las enfermedades crónicas no transmisibles - propiciadas por el consumo de tabaco, alcohol y alimentos procesados-, en torno de las cuales la toma de decisiones es especialmente sensible a las presiones de poderosas empresas privadas. Las actividades contempladas en el compromiso incluían acciones de sensibilización y actos administrativos para la prevención de conflictos de interés, y la compilación y publicación de un directorio de organizaciones de sociedad civil y otros actores interesados.

El compromiso se implementó por completo. Se hicieron capacitaciones para funcionarios sobre distintos aspectos del tema (ética pública, compras y contrataciones, registro de audiencias, obsequios) y se elaboró un acto administrativo para dar operatividad y obligatoriedad al Registro de Audiencias de funcionarios públicos y a la firma de una declaración de conflicto de interés para participar en las comisiones nacionales que convoca el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Resolución N°786/2018)¹. Se realizaron convocatorias abiertas para la participación en dichas comisiones nacionales², y se incorporó un botón de acceso en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Salud, para difundir información sobre el trabajo de las comisiones. Asimismo, se abrió un registro nacional de OSC vinculadas a la salud.

La Directora Nacional de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Gobierno de Salud, Luciana Amighini, señaló que el cumplimiento de ciertos hitos se vio demorado por algunos obstáculos, y en particular por el proceso de reestructuración externa del Ministerio de Salud, convertido en Secretaría de Gobierno de Salud, y las dificultades de “comprensión por parte de las áreas involucradas sobre qué versaban los compromisos de salud en el marco de gobierno abierto”.

Originalmente codificado como relevante para los valores de acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, el compromiso contribuyó marginalmente a la apertura gubernamental. Lo hizo específicamente las áreas de transparencia y participación ciudadana, en la medida en que se concentró en dar mayor difusión a las actividades de la Secretaría de Gobierno de Salud en el marco de las comisiones nacionales, a convocar a las OSC a participar de sus reuniones y a “sensibilizar” funcionarios en temas de conflicto de interés³. La introducción de un registro de audiencias de funcionarios públicos y la firma de declaraciones de conflicto de interés podrían ser de utilidad a la hora de establecer mecanismos de control y rendición de cuentas, pero son apenas un primer paso y, para tener efectos reales en el terreno de la rendición de cuentas, deberían complementarse con mecanismos que generen consecuencias reales en caso de incumplimiento.

¹ Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Resolución N°786/2018, <https://bit.ly/2CMKkdu>.

² Véase por ejemplo el caso de la Subcomisión de Publicidad, Promoción y Patrocinio, dependiente de la Comisión Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, <https://bit.ly/2OcjqHs>.

³ Las capacitaciones, en particular, revistieron particular importancia desde la perspectiva del organismo responsable, que recalzó que “han instaurado una consciencia en las áreas y los funcionarios de demandar legitimidad y transparencia de los participantes en cualquier acto público realizado, cosa que continúa en la actualidad”. Cf. Lorena Sierkovich, comentario escrito, 26/05/20.

13. Profundización en la apertura y transparencia de la información vinculada a las compras y contrataciones de PAMI

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Abrir progresivamente los documentos del ciclo de compras y contrataciones de medicamentos, insumos médicos y prestaciones que realiza PAMI a nivel central.

Descripción del compromiso: Siguiendo con el compromiso asumido por PAMI en el II Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto se busca profundizar la política de apertura y transparencia de PAMI, abriendo datos del proceso de compras y contrataciones a nivel central de insumos médicos, medicamentos y prestaciones médicas. A través de un proceso progresivo, que atienda a los tiempos de los convenios con laboratorios y prestadores, se publicarán tales convenios así como datos en formato abierto sobre compras y contrataciones centrales, que incluyen: número de expediente, destino, fecha de apertura, rubro/categoría, objeto, procedimiento de selección, plazo, cotización y estado de la convocatoria.

- 13.1. Publicación del convenio firmado por PAMI con laboratorios.
- 13.2. Publicación semestral de los precios unitarios de los diez (10) medicamentos más comprados en formatos abiertos.
- 13.3. Publicación -en el Portal de Datos de PAMI- de datos de compras y contrataciones en formato abierto, que incluyan: número de expediente, destino, fecha de apertura, rubro/categoría, objeto, procedimiento de selección, plazo, cotización y estado de la convocatoria.
- 13.4. Publicación y actualización del listado del nomenclador prácticas médicas con indicación del valor por cápitass y módulos en formato abierto.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso fue presentado en continuidad el compromiso asumido por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el Segundo Plan de Acción, para profundizar la política de apertura y transparencia del organismo abriendo datos del proceso de compras y contrataciones a nivel central. El PAMI brinda asistencia médica a 5 millones de personas y es el principal comprador de medicamentos e insumos médicos del país. A lo largo de décadas fue protagonista de innumerables escándalos de corrupción (por sobrefacturación, facturación por prestaciones no realizadas, sobreprestación o sobreindicación de prácticas costosas, etc.) en perjuicio no solamente del erario público sino también de la salud y el bienestar de millones de personas. Por la opacidad de sus transacciones, la sociedad civil nunca logró desempeñar cabalmente su rol de contralor. Este compromiso buscó subsanar las deficiencias de la información que el organismo publicaba en el momento de la cocreación del plan, de carácter parcial y en formatos cerrados y no reutilizables, mediante una estrategia progresiva de publicación, en el portal de datos del PAMI, de convenios con laboratorios y prestadores y datos de compras y contrataciones centrales en formato abierto.

El compromiso fue implementado por completo. Los convenios firmados entre PAMI y los laboratorios fueron publicados en la página <https://datos.pami.org.ar/>, al igual que los listados de los medicamentos más comprados y de las compras y contrataciones realizadas a nivel central y el nomenclador único de prácticas médicas de PAMI, con indicación de valores por cápitass y módulos, todos ellos de actualización semestral. Cabe destacar, sin embargo, que, si bien el hito relativo a la

publicación de datos se cumplió, desde una OSC que monitoreó la implementación en forma sostenida se informó que “algunas de las compras que se publicaban en el portal no contaron con toda la desagregación solicitada”².

No obstante, en función de la comparación entre la situación inicial y la situación resultante de la implementación del compromiso, cabe concluir que éste tuvo un efecto significativo sobre la apertura del gobierno, ya que dio publicidad a algunos datos relevantes que en un principio se mantenían en reserva, específicamente los precios de los medicamentos más comprados por la institución, el nomenclador de prácticas médicas, los convenios firmados con los laboratorios y las compras y contrataciones.

No se observó, sin embargo, un involucramiento activo de la sociedad civil en la implementación y el seguimiento del compromiso, lo cual fue corroborado por la funcionaria a cargo, quien señaló que no había trabajado con la sociedad civil en el proceso. Este dato impone una nota de cautela ya que, en última instancia, el impacto real del compromiso dependerá de la apropiación de la información por parte de los actores en condiciones de hacer un monitoreo efectivo y exigir rendición de cuentas a las autoridades³.

¹ Estas prácticas emergen rutinariamente cada vez que la Auditoría General de la Nación indaga en la gestión del PAMI. Para uno de los ejemplos más recientes, coincidente con el período de implementación del Plan de Acción, véase La Nación, 17/05/18, “Corrupción en el PAMI: detectan que se facturaba la colocación de DIU a ancianas”, en <https://bit.ly/2RRoJsu>.

² Cf. Florencia Cavalli, Poder Ciudadano, comentario escrito, 01/01/20.

³ Cf. Emiliana Kees, respuesta a encuesta, 13/10/19.

14. Elaboración de un proyecto de ley de financiamiento de los partidos políticos

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Promover una reforma del régimen de financiamiento de los partidos políticos que sea elaborada participativamente.

Descripción del compromiso: Identificada la necesidad de introducir modificaciones al régimen de los partidos políticos, se elaborará -con participación de la sociedad civil y los partidos políticos-un proyecto de ley que atienda los problemas identificados y garantice el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

14.1. Realización de una consulta pública sobre el proyecto borrador del Poder Ejecutivo Nacional mediante su publicación en la Plataforma de Consulta Pública para recibir aportes ciudadanos.

14.2. Realización de cuatro (4) reuniones presenciales temáticas con actores de sociedad civil, academia, poder legislativo, partidos políticos y/o poder judicial para presentar y discutir los ejes de la reforma y recibir insumos para el proyecto de ley.

14.3. Publicación de la devolución de las conclusiones de las instancias de participación presenciales y virtuales.

14.4. Presentación del proyecto al Congreso de la Nación.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: limitado • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso partió del diagnóstico de la falta de transparencia prevaleciente en materia de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales, la opacidad en el origen y el destino de los fondos, la escasez de controles y la inoperancia del régimen de sanciones. En función de este diagnóstico, buscó impulsar una reforma del régimen de financiamiento de los partidos políticos que abarcara tanto sus actividades ordinarias como sus actividades proselitistas. El objetivo, por consiguiente, consistió en elaborar un proyecto de ley que atendiera los problemas identificados y garantizara el acceso a la información por parte de la ciudadanía, con la participación de la sociedad civil.

El compromiso se cumplió en forma limitada. Su producto central se concretó con la presentación ante la Cámara de Diputados, en julio de 2018, de un proyecto de Ley de Modificación al Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos¹. Sin embargo, no se realizó el proceso de consulta en los términos previstos. La consulta pública sobre el borrador del proyecto fue suspendida “en virtud de tratarse 2017 de un año electoral y de la propia agenda parlamentaria que tuvo el foco en otros temas de relevancia institucional”²; en consecuencia, también fue suspendida la instancia de devolución de las conclusiones de dicha consulta. Es por eso que desde la sociedad civil se evaluó que “el objetivo de diseñar una propuesta de ley en forma colaborativa fue cumplido de forma parcial”³.

Pese a las dificultades para generar consensos entre los distintos actores involucrados, que el Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales, funcionario a cargo del compromiso, señaló como el principal obstáculo para su implementación⁴, no solo se logró enviar el proyecto al Congreso, sino que además se consiguió su aprobación, en mayo de 2019⁵. La nueva ley se aplicó en las elecciones de octubre del mismo año.

Dado el statu quo precedente, la nueva ley podría llegar a tener un impacto positivo sustancial; no obstante, según el análisis de la sociedad civil especializada, no todos los cambios fueron igualmente positivos. Las principales modificaciones introducidas por la nueva ley fueron la prohibición de los aportes en efectivo, la autorización de los aportes de empresas, la extensión de la prohibición de hacer anuncios, lanzamientos e inauguraciones de 15 a 25 días previos a la elección, el aumento de los aportes del Estado para la impresión de boletas partidarias, y la incorporación de reglas para la propaganda electoral en redes sociales y plataformas digitales. El funcionario responsable del compromiso, Adrián Pérez, subrayó que anteriormente “al no estar bancarizados los aportes de los partidos políticos algunas donaciones se escapaban al control de la justicia. Por otro lado, la prohibición de realizar aportes por parte de las personas jurídicas dificultaba también el control de las contribuciones de las empresas”⁶.

Desde una OSC consultada reconocieron que varios de los cambios citados fueron el resultado de propuestas de la sociedad civil, pero también señalaron que sus advertencias respecto de las deficiencias del proyecto no fueron tenidas en cuenta durante el debate, y tampoco se ofrecieron públicamente argumentos que lo justificaran⁷. En ese sentido, destacaron la bancarización y la publicación proactiva como avances, mientras que adujeron que “la legalización de los aportes empresarios representa un retroceso, en particular por la deficiente forma en la que fueron regulados”⁸. Respecto de esta última cuestión, CIPPEC señaló que no se trata del fin sino el comienzo de un debate que es necesario resolver para que el impacto de la nueva ley sea netamente positivo: “Ahora que se admiten los aportes de personas jurídicas, es preciso discutir con mayor precisión cuáles podrán hacerlo y bajo qué condiciones para evitar la influencia indebida y la captura. Si el fundamento es sincerar algo que ya sucede, entonces la habilitación no puede limitarse a las empresas, ya que las organizaciones sindicales, profesionales y patronales también estarían aportando. Por un lado, es necesario mantener la inhibición de los contratistas y proveedores del Estado y las empresas que explotan juegos de azar, y conservar los topes de gastos para contener la inversión y los topes a las donaciones para impedir que grandes aportes generen riesgo de captura. Además, [...] es necesario discutir y evaluar los riesgos que conlleva permitir el aporte de empresas reguladas por el Estado. También es importante que en años electorales los topes de gastos rijan para aquellos realizados por los partidos por todo concepto para que el gasto proselitista no se dispare”⁹.

La implementación del compromiso, no obstante, tuvo un impacto marginal sobre la apertura gubernamental, en la medida en que, tal como estaba formulado, su eje debía pasar por la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la ley, y sin embargo las principales actividades de consulta, debate y recepción/devolución de aportes no tuvieron lugar. Con todo, el hecho de que la elaboración participativa de un proyecto de ley se haya ganado un lugar entre las prioridades gubernamentales es un dato alentador y cabe esperar que la experiencia se repita con mayor éxito en el futuro.

¹ El proyecto llevó el número de expediente 0003-PE-2018 y está disponible en <https://bit.ly/354RUvR>.

² Explicación volcada en el tablero de seguimiento Trello, 18/01/18, <https://bit.ly/2NOBXUY>.

³ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19. Con todo, se realizaron varias reuniones con actores especializados en el tema; la tercera de ellas, en particular, incluyó un panel titulado “Una mirada de la sociedad civil”, con la participación de representantes de alto nivel de Transparencia Internacional, IDEA, CIPPEC y Poder Ciudadano y contó con la participación de 160 personas, entre ellas funcionarios públicos, miembros de OSC, apoderados y representantes de partidos políticos e integrantes del ministerio público y la justicia electoral.

⁴ Cf. José Adrián Pérez, respuesta a encuesta, 10/09/19.

⁵ Cf. Ley No. 27.504 de Financiamiento de los Partidos Políticos, disponible en <https://bit.ly/2pxH56A>.

⁶ Cf. José Adrián Pérez, respuesta a encuesta, 10/09/19.

⁷ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

⁸ Ibid. Véanse también ACIJ, 4/12/18, “El financiamiento empresario de la política daña la democracia y favorece la corrupción”, en <https://bit.ly/359XP2X>; ACIJ, 3/05/19, “Legalizar el financiamiento empresario de las campañas electorales significa un retroceso para la democracia”, en <https://bit.ly/2KwgcHx>.

⁹ Véase Tchintian, Carolina, María Page e Iván Seira (2019) “La reforma del régimen de financiamiento de la política: logros y desafíos”, CIPPEC, disponible en <https://bit.ly/32ZUBgK>.

15. Monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Garantizar la transparencia en la ejecución presupuestaria del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) de modo que sea factible el monitoreo de las acciones, que esté asegurado el presupuesto para el Plan y que se identifiquen sus prioridades.

Descripción del compromiso: Se publicará periódicamente información accesible que detalle la ejecución de las acciones implementadas en el marco del Plan a partir de una matriz de indicadores elaborados en la mesa intersectorial.

15.1. Convocatoria y reunión de una mesa intersectorial de todos los organismos involucrados programática y presupuestariamente en la ejecución del Plan, y organizaciones de la sociedad civil para acordar una metodología de seguimiento y monitoreo conjunta.

15.2. Presentación del estado de situación del primer semestre de ejecución del Plan (documento en formato a definir en la reunión del hito 1).

15.3. Elaboración colaborativa y validación de una matriz de relevamiento de información presupuestaria y programática en relación a la ejecución del Plan, así como de una metodología para la aplicación de la misma, resultante del trabajo de la mesa intersectorial.

15.4. Aplicación de la matriz por parte de todos los organismos alcanzados en el Plan.

15.5. Presentación del estado de situación del segundo semestre de ejecución del Plan en reunión de trabajo con la mesa intersectorial.

15.6. Convocatoria y desarrollo de al menos tres (3) reuniones con distintos actores (organizaciones de la sociedad civil y áreas de Gobierno) para: (i) la elaboración de recomendaciones de cara al desarrollo de una plataforma online para monitoreo de las medidas del Plan, y/o (ii) la elaboración de una estrategia de difusión de la información relevada en la matriz.

15.7. Desarrollo de una plataforma online para monitoreo de las medidas del Plan en lo relativo a la ejecución programática y presupuestaria.

15.8. Publicación de la plataforma con información con el máximo nivel de desagregación posible (idealmente unidad ejecutora de cada actividad, descripción de cada actividad, metas físicas, indicadores o metas de impacto, ubicación geográfica; y con presupuesto asignado y ejecutado para cada actividad; e idealmente en formato de datos abiertos).

15.9. Presentación y reporte periódico de la información sobre la ejecución programática y presupuestaria del Plan ante actores de los tres poderes del Estado mediante reuniones con una frecuencia no mayor a 6 meses.

15.10. Actualización de la información en la plataforma con una periodicidad no mayor a 3 meses.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: sustancial • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se planteó con el objetivo de garantizar la transparencia en la implementación del primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), facilitando el monitoreo de la efectiva realización y la ejecución presupuestaria de las acciones comprometidas. La importancia del compromiso se fundamentó en la

problemática detectada por las OSC que trabajan en el tema, en relación con la falta de información sobre la ejecución presupuestaria de las políticas públicas en la materia. El compromiso buscó subsanar este déficit mediante la publicación periódica de información accesible sobre la ejecución de las acciones implementadas en el marco del Plan Nacional a partir de indicadores elaborados por una mesa intersectorial de todos los organismos y OSC involucrados.

El compromiso se cumplió en forma sustancial. Representantes de los diversos ministerios y agencias gubernamentales involucrados acordaron criterios que se tradujeron en una matriz de seguimiento de la ejecución del Plan Nacional, que fue presentada en una reunión con un grupo de OSC especializadas. En lo sucesivo, los organismos procedieron a aportar información de sus áreas en función de dicha matriz; sin embargo, no lo hicieron en forma estandarizada porque “muchos organismos encuentran dificultades para identificar partidas presupuestarias de políticas de género, por lo que se habilitó la opción de agregar informes narrativos a la matriz a fin de no dejar de informar ninguna acción”¹. Como consecuencia de ello, el Trello abierto a efectos del monitoreo no permite visualizar con sistematicidad el progreso realizado en la implementación del Plan Nacional, sino que contiene una serie de archivos separados con informaciones dispares, no necesariamente comparables y agregables, subidos por los distintos organismos involucrados, de limitada utilidad a la hora de calibrar la situación global y hacer un seguimiento. Carla Majdalani, Directora Nacional de Información, Comunicación y Difusión del INAM, admitió que la implementación del compromiso era “perfectible” en términos del nivel de desagregación de la información, su heterogeneidad y la periodicidad del reporte. Buena parte de las dificultades, según la funcionaria, radicarón en el carácter interministerial del compromiso, que a su vez constituyó su principal fortaleza².

La implementación del compromiso contribuyó en forma sustancial a la apertura gubernamental, en primer lugar en el área de la participación ciudadana, y secundariamente (a causa de las limitaciones arriba citadas) en el terreno del acceso a la información. Efectivamente, la elaboración de la metodología, la definición de indicadores, y el relevamiento y la validación de información fueron obra colaborativa de todas las partes interesadas. Desde la sociedad civil, la directora de FEIM, Mabel Bianco, afirmó que se pudo trabajar bien con las autoridades porque “el enfoque del gobierno [en esta área] coincide con el de las organizaciones de mujeres y feministas”³. Como lo señalaron otras OSC involucradas, el compromiso resultó útil a efectos diagnósticos y permitió identificar actividades relativas a la implementación del Plan Nacional a cargo de diversos organismos. Sin embargo, según afirmó un representante de ACIJ, la conclusión del diagnóstico colaborativo fue que el Plan Nacional adolecía defectos de diseño que impedían lograr el objetivo del compromiso, ya que “sus actividades no estaban desagregadas en el presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo, lo cual hace imposible identificar la asignación presupuestaria para todas sus acciones”⁴. En consecuencia, según la misma fuente, “a pesar de los avances, seguimos sin poder monitorear todas las actividades del Plan, que continúan sin estar desagregadas de manera correlativa tanto en el Plan como en el presupuesto nacional”⁵.

¹ Explicación volcada en el tablero de seguimiento Trello, 7/03/18, <https://bit.ly/2NPTA6R>.

² Cf. Carla Majdalani, respuesta a encuesta, 2/10/19.

³ Cf. Mabel Bianco, FEIM, respuesta a encuesta, 31/10/19.

⁴ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

⁵ Desde ACIJ se informó en ese sentido “A raíz de las dificultades encontradas en la implementación de la matriz propuesta, el INAM decidió fortalecer el proceso mediante una cooperación técnica del BID, que se tradujo en la contratación de una especialista en monitoreo y evaluación para que los organismos responsables puedan sistematizar su información en un formato accesible. En diciembre de 2018 se realizó una reunión en la cual la consultora del BID hizo una [presentación](#) resumiendo los resultados de su consultoría, e indicando que era imposible identificar el presupuesto asignado, vigente y ejecutado de cada una de las acciones y medidas del Plan porque no contaban con esa información desagregada en las planillas anexas al presupuesto, debido a que los datos de estas planillas elaboradas por el PEN no coinciden con todas las medidas y acciones del Plan, por una falencia en el diseño del Plan”. Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

16. Publicación de recomendaciones de auditoría en cárceles argentinas

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Promover la rendición de cuentas de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) y el involucramiento de la sociedad civil en el seguimiento de las recomendaciones que realiza el organismo sobre la vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Descripción del compromiso: Se creará colaborativamente una base de datos sobre las recomendaciones de la PPN (emitidas a partir de la fecha de creación de la base) y se publicará la misma en formatos abiertos para fomentar el involucramiento de la sociedad civil en el seguimiento efectivo de las recomendaciones, como también mediante talleres convocados por la PPN.

16.1. Realización de una mesa de trabajo con sociedad civil, academia y otros actores interesados para determinar el tipo de información a incluir en la base de datos.

16.2. Armado de la base de datos.

16.3. Publicación de la base de datos en formato abierto en el portal.

16.4. Actualización periódica de la información de la base de datos (frecuencia bimestral).

16.5. Implementación de un mecanismo de consulta con organizaciones de la sociedad civil para identificar recomendaciones a trabajar en talleres.

16.6. Realización de al menos tres (3) talleres de trabajo con académicos, expertos, medios especializados y sociedad civil para presentar las recomendaciones que surgen de la actividad de control de la PPN para su respectivo monitoreo ciudadano.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

El objetivo declarado de este compromiso fue “promover la rendición de cuentas de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) y el involucramiento de la sociedad civil en el seguimiento de las recomendaciones que realiza el organismo sobre la vulneración de derechos de las personas privadas de libertad”. Frente a la constatación de abundantes y severas violaciones de derechos humanos en las cárceles, alimentadas por la opacidad, el compromiso identificó a las OSC como potenciales aliadas para transparentar y monitorear las condiciones de los lugares de detención y poner el tema en la agenda pública. El mecanismo que se propuso utilizar para ello fue la creación colaborativa de una base de datos con las recomendaciones emitidas por la PPN, y su publicación en formatos abiertos.

El compromiso se cumplió completamente: la base de datos fue elaborada en forma colaborativa, se puso a oportunamente a disposición del público, y se mantuvo actualizada. Inicialmente se realizó una reunión abierta de trabajo y se hizo una consulta pública en línea para definir las variables a incluir en la base de datos de las recomendaciones. La participación fue baja, pero la calidad de las contribuciones y la disposición del gobierno para tomarlas en consideración permitió dar forma a una base de datos pública para visibilizar información en torno a tres ejes: vulneraciones de derechos más frecuentes por las cuales se presentan las recomendaciones y medidas propuestas; acciones de seguimiento; e impacto de las recomendaciones. El trabajo con la sociedad civil se prolongó a través de un mecanismo de consulta para identificar recomendaciones y trabajo en talleres con académicos, expertos y actores de la sociedad civil.

El Subdirector General de Gestión Administrativa en la PPN, Maximiliano Sheehan, destacó que en el curso de la implementación se excedió lo prometido en el plan de acción en términos de la cantidad de variables incluidas; además, se avanzó en la localización y codificación de las recomendaciones presentadas en los últimos diez años para incluirlas en la base de datos, de la cual se hizo también una publicación impresa².

Si bien las actividades propuestas no son necesariamente, en ausencia de ulteriores mediaciones, conducentes a la solución del problema planteado inicialmente – referido a las violaciones de derechos humanos que se producen en las cárceles – la implementación del compromiso contribuyó de modo significativo a la apertura del gobierno, tanto en el área del acceso a la información como en la de la participación ciudadana. En el momento de inicio no había estándares referidos a la forma de hacer las recomendaciones y de efectuar un seguimiento, y ni las recomendaciones ni la evaluación de su impacto eran publicadas; tampoco existían canales de comunicación con la sociedad civil y la ciudadanía. Dichos canales de comunicación fueron establecidos bajo la modalidad de mesas y talleres de trabajo; cabe señalar, sin embargo, que todo indica que se trató de instancias ad hoc, establecidas a efectos de implementar el compromiso y sin previsión de continuidad en el tiempo. Como resultado de la implementación del compromiso se sistematizaron los procesos internos mediante instructivos y fichas de clasificación y seguimiento, se capacitó al personal, se desarrollaron indicadores y se constituyó una base de datos en formato abierto³.

¹ PPN, Base de datos de recomendaciones presentadas por la PPN, <https://bit.ly/32Rtuoj>.

² Cf. Maximiliano Sheehan, respuesta a encuesta, 7/10/19,

³ Ibid. El funcionario destacó que algunas acciones muy sencillas tuvieron resultados sorpresivamente grandes; tal fue el caso de la “entrega en mano” de cada recomendación, que habría redundado en una mayor calidad de respuesta de los destinatarios. Según el funcionario, el compromiso también tuvo la importancia de haber sentado las bases para ulteriores acciones que estarían siendo planificadas, tales como la introducción de la recomendación participativa (basada en la escucha de las voces de las personas privadas de la libertad, sus familiares y OSC), mejores visualizaciones, mapas de procesos, desarrollo de recomendaciones tipo, un “semáforo indicador” para el control ciudadano y un sistema de seguimiento automático mediante alertas en Google Calendar.

17. Fortalecimiento del régimen de declaraciones juradas patrimoniales y de intereses

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Elaborar, de manera participativa, un documento base de potenciales reformas a realizar en el actual sistema de declaraciones juradas para la prevención y detección de los conflictos de intereses.

Descripción del compromiso: Se realizarán talleres/encuentros con expertos, funcionarios de otros países, organismos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de realizar un análisis del sistema vigente e identificar los puntos de mejora a efectos de lograr un mejor control patrimonial así como de detección de conflictos de intereses.

17.1. Realización de un (1) encuentro presencial con organizaciones de la sociedad civil para la definición de los ejes del documento.

17.2. Realización de al menos un (1) taller de trabajo sobre cada eje del documento junto a organizaciones de la sociedad civil, expertos, académicos, funcionarios de otros países y/u organismos multilaterales.

17.3. Sistematización, procesamiento, validación y consolidación de la información trabajada en los talleres en un documento de propuesta de reforma.

17.4. Presentación pública del documento de reforma.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso propuso la elaboración participativa de un documento base para recomendar reformas al sistema vigente de declaraciones juradas de los funcionarios públicos de la administración federal, de modo tal de para prevenir y detectar conflictos de intereses. El compromiso buscó subsanar los principales problemas observados en el Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales y de Intereses, referidos a la naturaleza y la calidad de la información contenida en las declaraciones juradas. Según lo destacaba el texto del compromiso, la reforma de 2013 a la Ley de Ética Pública había recortado la información solicitada y limitado la disponibilidad de información relevante para el control de la evolución patrimonial y la detección de eventuales situaciones de conflictos de intereses de los funcionarios obligados. El compromiso propuso abordar el problema mediante la realización de talleres con expertos, funcionarios de otros países, organismos multilaterales y OSC, a fin de analizar el sistema vigente e identificar posibles mejoras.

El compromiso se implementó en su totalidad. Se convocó a una reunión para constituir una Red de Enlaces de Integridad Pública, se realizaron talleres y mesas de trabajo con representantes de sociedad civil, y se sometió el proyecto resultante a consulta pública. Tal como lo subrayó Rocío Riesco, asesora de la Oficina Anticorrupción, según su formulación original el compromiso se limitaba a la elaboración colaborativa de posibles reformas al sistema de declaraciones juradas en relación con los conflictos de intereses; sin embargo, en el curso de la implementación su alcance se amplió y no solo produjo insumos para la reforma de la Ley de Ética Pública sino que además éstos fueron incorporados al proyecto de reforma integral de la Ley de Ética Pública que el Poder Ejecutivo envió al Congreso en marzo de 2019 y que al momento de cierre de este informe estaba en trámite legislativo. Según la citada funcionaria, uno de los grandes obstáculos durante el período

de implementación fue “la dificultad de lograr una participación sostenida de las OSC a lo largo de los procesos que se desarrollan entre los distintos poderes”².

Por la forma en que estaba planteado en el plan de acción, este compromiso fue codificado como relevante solamente al valor de la participación ciudadana, relevancia que se mantuvo en el curso de la implementación. Así por ejemplo Mercedes de los Santos, de Directorio Legislativo, destacó en efecto que el proceso “contó con instancias de participación ciudadana que son destacables”, aunque luego las OSC “tuvimos que ingresar reiterados pedidos de acceso a la información para saber si se habían o no incorporado los comentarios al proyecto [y] la respuesta sobre cómo se incorporaron cada uno fue incompleta y a destiempo”³. Por tanto, la investigadora del MRI considera que el cambio en apertura de gobierno fue marginal.

Más allá de este efecto sobre la apertura gubernamental, el compromiso contiene el potencial de un impacto mayor en el terreno de la rendición de cuentas, en la medida en que un régimen exigente y eficiente de presentación y procesamiento de declaraciones juradas podría mejorar las oportunidades para que la ciudadanía controle y exija explicaciones de sus funcionarios. No obstante, la materialización de este potencial dependerá de lo que suceda en el Congreso y, de ser aprobada la ley, del modo en que sea implementada y socializada, pasos que no pueden darse por sentados⁴. Por el momento, como bien destaca la citada representante de sociedad civil, el compromiso “no tuvo ningún impacto sobre el régimen vigente ni ha derivado en modificaciones de los problemas diagnosticados por la sociedad civil”⁵.

¹ Cf. Rocío Riesco, respuesta a encuesta, 4/10/19; Argentina.gob.ar, 7/03/19, “El Poder Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de una nueva Ley de Ética Pública”, <https://bit.ly/2KqVdtF>; Argentina.gob.ar, 13/03/19, “Laura Alonso presentó el proyecto de Ley de Ética Pública ante un plenario de comisiones en la Cámara de Diputados”, <https://bit.ly/2QmTghC>. Más información disponible en <https://bit.ly/3781Fvd>. Algunas modificaciones introducidas en el proyecto fueron el uso de un formulario único y electrónico para todos los poderes del Estado y el control anual obligatorio de las declaraciones juradas; la extensión de la obligación de presentar declaración jurada a quienes integran órganos directivos y de administración de sindicatos y obras sociales y a integrantes de partidos políticos y candidatos a desempeñar cargos para cuya designación la ley requiera la intervención de alguna de las Cámaras del Congreso o de sus comisiones; la creación de un Consejo Federal para la Ética Pública y la Transparencia; y la obligación impuesta sobre los tres poderes del Estado de designar o crear un organismo autárquico como autoridad de aplicación. Desde la sociedad civil, ACIJ evaluó que el proyecto representaba un avance, pero manifestó reservas respecto del hecho de que no se introdujera la obligación de declarar los valores reales (y no fiscales) de los bienes, lo cual permitiría controlar verdaderamente la evolución patrimonial de los funcionarios y detectar eventuales discrepancias entre ingresos y activos declarados. Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

² Ibid. Según la funcionaria, esto se advirtió por ejemplo a la hora de dar seguimiento al proyecto de ley: “Luego de su presentación en la Cámara de Diputados, se sucedieron diversas reuniones en la Subcomisión de Ética de la Comisión de Asuntos Constitucionales para debatir las principales disposiciones. Sin embargo, solo una de estas reuniones contó con la participación de representantes de las OSC. Específicamente, solo ACIJ y Directorio Legislativo asistieron a la reunión del día 12 de junio de 2019. En la instancia del tratamiento legislativo, la OA sólo actúa en un rol de organismo observador, pero las OSC sí pueden adquirir un rol más activo para manifestar sus demandas”.

³ Cf. Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo, respuesta a encuesta, 12/11/19.

⁴ En la columna del haber, la funcionaria responsable del compromiso señaló que además “en el Plan Nacional Anticorrupción aprobado en abril 2019 se incorporó un compromiso específico sobre la implementación del nuevo sistema de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses de funcionarios públicos” a cargo de la Oficina Anticorrupción (compromiso N°92). El plazo para su cumplimiento es el período 2019-2020, por lo que el organismo prevé una continuidad de los esfuerzos e iniciativas tendientes a mejorar el sistema de declaraciones juradas”. Cf. Rocío Riesco, respuesta a encuesta, 4/10/19.

⁵ Ibid.

18. Publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Mejorar el sistema de publicación de los informes y auditorías de la SIGEN.

Descripción del compromiso: Se publicarán de manera proactiva los informes y auditorías que realiza la Sindicatura General de la Nación, así como los informes previos. Para ello se conformará y capacitará a un equipo de trabajo para la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar en observancia de Ley de Protección de los Datos Personales N°25.326 y demás excepciones legales.

18.1. Publicación de los informes y auditorías entregados por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 a partir de diciembre 2015.

18.2. Revisión y publicación de los informes y auditorías entregados por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 entre 2014 y diciembre de 2015.

18.3. Conformación de un equipo idóneo y capacitación para la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar sobre los informes y auditorías.

18.4. Publicación proactiva de los informes y auditorías que realiza la SIGEN desde diciembre 2015 hasta diciembre 2017.

18.5. Publicación proactiva de los informes y auditorías que realiza la SIGEN a partir de enero de 2018, con un plazo máximo de 6 meses.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso apuntó a mejorar el sistema de publicación de informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), el principal órgano de control interno de la administración pública nacional. El compromiso fue formulado en respuesta a los déficits observados en las prácticas de publicación, meramente reactivas, vigentes al momento de la cocreación del plan. Tal como lo destacó el texto del compromiso, la SIGEN se limitaba por entonces a publicar en su página web los títulos de las auditorías y a brindar informaciones puntuales en respuesta a los requerimientos de acceso presentados en el marco del Decreto 1172/2003. Mediante este compromiso, la SIGEN buscó subsanar esta deficiencia mediante la capacitación de un equipo de trabajo en condiciones de instrumentar un sistema de disociación de la información a publicar, en observancia de Ley de Protección de los Datos Personales y otras excepciones legales; y mediante la publicación proactiva de sus informes y auditorías, tanto actuales y pasados.

El compromiso se implementó completamente. Se conformó un equipo idóneo que recibió capacitación en la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar. Primero se publicaron en la página web de la SIGEN los informes entregados en respuesta a solicitudes de información presentadas a partir de diciembre de 2015¹; luego se agregaron los informes y auditorías entregados en respuesta a solicitudes presentadas durante 2014 y 2015; por último, se procedió a la publicación proactiva de los informes y auditorías realizadas desde enero de 2018. En términos generales, pues, se cumplió con el compromiso de publicación de informes; sin embargo, la OSC que monitoreó su implementación constató que en el momento de verificar su cumplimiento muchos informes no estaban completos, y en algunos casos apenas estaba cargado el título².

Originalmente codificado como relevante para el valor del acceso a la información, el compromiso mantuvo su foco durante la implementación, y puso a disposición del público la información prometida. Su contribución a la apertura gubernamental es calificada de marginal porque no constituyó un gran salto adelante sino más bien una recuperación del terreno perdido en el período previo a la formulación del plan de acción. Así lo destacó, desde la sociedad civil, un representante de ACIJ que consignó que “la SIGEN había dejado de publicar sus informes de auditorías de forma activa en internet. El compromiso recuperó la publicidad de estos informes de acuerdo al derecho de acceso a la información pública”³.

¹ Véase SIGEN, Informes, en <https://bit.ly/352j7zt>.

² Cf. Florencia Cavalli, Poder Ciudadano, comentario escrito, 01/01/20.

³ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

19. Generación de capacidades en el análisis de las cuentas públicas para actores específicos

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Posibilitar que los usuarios de la información financiera adquieran capacidades para analizar el proceso presupuestario, en particular la ejecución de los recursos y los gastos, y la Cuenta de Inversión como instrumento de rendición de cuentas del sector público nacional, promoviendo el uso habitual del Portal Sitio del Ciudadano como herramienta de consulta.

Descripción del compromiso: Se profundizará la difusión de las cuentas públicas a diferentes niveles de usuario (nivel académico, del ciudadano y educación media) a través de encuentros con diversos sectores interesados, entre ellos: autoridades académicas; consejos profesionales; organismos provinciales; Poder Legislativo; organizaciones de la sociedad civil; educación media, en el marco del Proyecto “¡Mi factura, por favor...!”

Asimismo, se adaptará el contenido del “Resumen de la Cuenta de Inversión 2016” a distintos destinatarios (nivel académico, del ciudadano y educación media) mediante un documento digital.

19.1. Desarrollo e implementación de un módulo de educación fiscal para capacitadores y docentes dentro del proyecto “Mi factura por favor” en al menos cuatro (4) provincias.

19.2. Adaptación del resumen ejecutivo de la Cuenta de Inversión 2016 a diferentes tipos de destinatarios (ciudadanos, público académico-universitario, y estudiantes secundarios) para ser difundido en formato de revista digital.

19.3. Elaboración de tutoriales de uso del producto “Sitio del Ciudadano” acompañando las distintas etapas de la reingeniería del contenido del portal.

19.4. Realización de al menos cuatro (4) talleres y/o encuentros de difusión del Sitio del Ciudadano para promover el uso del portal y de la información contenida en él, así como para generar capacidades en usuarios potenciales y actores específicos, (entre ellos: universidades, organizaciones de la sociedad civil, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, organismos provinciales, Poder Legislativo).

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso se formuló a partir de la constatación de que la información presupuestaria no es inmediatamente comprensible para los ciudadanos. En consecuencia, se planteó el objetivo de capacitar a usuarios potenciales para que puedan analizar el proceso presupuestario y monitorear los gastos y la ejecución de los recursos. Para ello propuso dos grandes conjuntos de actividades: por un lado, organizar encuentros con autoridades (académicas, docentes, consejos profesionales, organismos provinciales, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, etc.) para difundir las cuentas públicas entre diferentes categorías de usuarios; por el otro, adaptar el contenido del Resumen de la Cuenta de Inversión de 2016 a diversos destinatarios (nivel académico, del ciudadano y educación media) y promover el uso del Sitio del Ciudadano.

La implementación del compromiso fue completa. La iniciativa “Mi factura por favor” se implementó en escuelas de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza, Salta y Jujuy. En la página web de la Contaduría General de la Nación fueron publicados el informe de gestión y el resumen de la cuenta de inversión para el ciudadano, así como el informe de gestión gerencial, orientado al

público académico universitario, para 2016, 2017 y 2018 ¹. Asimismo, se publicó en la página Presupuesto Abierto un tutorial introductorio en video, acompañado de una serie de guías sobre visualizaciones, comparaciones interanuales y búsqueda avanzada². Los encuentros y talleres incluyeron uno de capacitación sobre el uso del nuevo sitio, destinado a OSC; uno sobre conceptos presupuestarios, ley de presupuesto y uso de los datos abiertos disponibles en línea, con estudiantes universitarios; uno de introducción a la responsabilidad fiscal, orientado a representantes de gobiernos subnacionales; y participaciones en la Maratón de Innovación Pública organizada por el Ministerio de Modernización y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y en la 3^a edición de Argentina Abierta, desarrollada en la ciudad de Mendoza.

La investigadora del IRM estima que aun correctamente implementado, el compromiso contribuyó en forma apenas marginal a la apertura gubernamental, y ello a causa de sus limitadas ambiciones. Como resultado de su implementación, el gobierno publicó más información en formatos accesibles e intentó crear capacidades en la ciudadanía para propiciar su utilización³.

Más a largo plazo, no cabe esperar que las limitadas instancias de formación realizadas tengan un impacto sustantivo en las capacidades de la ciudadanía para hacer uso de los datos.

¹ Argentina.gob.ar, Informe de Gestión para el Ciudadano, <https://bit.ly/2OggeEI>; Rendición de Cuentas, <https://bit.ly/376eDto>; Informe de Gestión Gerencial, <https://bit.ly/2OjWmQE>.

² Presupuesto Abierto, Tutoriales y Guías, <https://bit.ly/2r1g1Nd>.

³ Cf. María Eva Sánchez y Gustavo Andrés Merino, respuesta a encuesta, 27/09/19.

20. Tablero ciudadano de los proyectos prioritarios del Ministerio de Modernización

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Mejorar la rendición de cuentas de funcionarios, la transparencia activa hacia la ciudadanía y la calidad en el acceso a información pública a través de una herramienta para que el ciudadano pueda consultar y analizar de forma ágil, clara y agregada información actualizada sobre los proyectos prioritarios del Ministerio de Modernización y el grado de avance en su implementación.

Descripción del compromiso: Se propone, en primera instancia, el diseño y desarrollo de una plataforma piloto (Tablero Ciudadano) para publicar información periódica sobre los proyectos prioritarios del Ministerio de Modernización, que incluya información relativa a objetivos, metas, indicadores e hitos prioritarios. En una segunda fase se extenderá el alcance de los proyectos que se publiquen; el tipo de información que se incluya; y las secciones con las que cuente la plataforma en función del feedback de la ciudadanía.

Para organizar el Tablero, se tomarán como referencia los ejes del Plan de Modernización del Estado, los objetivos y metas definidos en conjunto con las distintas áreas del Ministerio durante la planificación anual, y los indicadores disponibles que mejor cuenta dan de los resultados alcanzados. La información que se publicará estará sujeta a las herramientas de medición disponibles en las distintas áreas, y se buscará fortalecerlas a fin de brindar progresivamente más y mejores datos para medir los avances de la gestión.

20.1. Realización de dos (2) reuniones presenciales de trabajo con organizaciones de sociedad civil y especialistas en el tema para debatir sobre la información a incluir en la plataforma.

20.2. Realización de una consulta online a la ciudadanía sobre la información a incluir en la plataforma.

20.3. Sistematización de la información recolectada durante las reuniones de trabajo y la consulta online.

20.4. Realización de consultas con funcionarios y validación de la información recolectada anteriormente.

20.5. Lanzamiento de la plataforma piloto con diez (10) proyectos prioritarios.

20.6. Realización de dos (2) reuniones presenciales de trabajo con organizaciones de sociedad civil y especialistas para analizar la plataforma e indagar sobre la necesidad de incluir nuevos contenidos y mejoras.

20.7. Realización de una consulta online a la ciudadanía sobre las secciones e información de la plataforma a fin de recibir propuestas e insumos de mejora del Tablero Ciudadano.

20.8. Lanzamiento de la plataforma definitiva con todos los proyectos prioritarios y presentación en evento público.

20.9. Realización de al menos cuatro (4) reuniones presenciales de trabajo con grupos interesados (entre ellos organizaciones de sociedad civil y especialistas) para analizar la plataforma e indagar sobre la necesidad de incluir mejoras.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se propuso la creación de una herramienta para que la ciudadanía pudiera consultar e informarse sobre los proyectos prioritarios del Ministerio de Modernización y los avances realizados en su implementación. Su formulación partió de la constatación de que faltaban mecanismos públicos de medición de resultados de la gestión que promovieran el monitoreo ciudadano sobre el desempeño de programas y políticas gubernamentales. Así, buscó responder al desafío de “reforzar una cultura de rendición de cuentas sistemática” mediante la implementación de una plataforma piloto llamada “Tablero Ciudadano”, donde se publicaría periódicamente información sobre los proyectos impulsados por el Ministerio de Modernización, con datos sobre objetivos, metas, indicadores e hitos. En una segunda fase se extendería o profundizaría la cobertura de la plataforma en función de la retroalimentación recibida de la ciudadanía.

El compromiso se cumplió en forma completa. Al terminar el período de implementación su producto central, el tablero de seguimiento (<https://www.argentina.gob.ar/tablero-ciudadano>), estaba en funcionamiento y contenía información relevante sobre 20 proyectos en la órbita de Modernización. Previamente al lanzamiento de la plataforma se realizaron consultas tanto físicas como virtuales¹ para identificar la información a incluir; los aportes recibidos fueron validados y sistematizados a través de consultas con funcionarios. Una vez lanzada la plataforma piloto, continuaron las consultas tanto con OSC, para analizar su funcionamiento y determinar la inclusión de contenidos adicionales, como con la ciudadanía², para indagar sobre la experiencia del usuario y para recibir sugerencias. Si bien no se realizaron las cuatro reuniones de trabajo adicionales consignadas en el hito 20.9, la investigadora del IRM considera que éstas eran innecesarias en relación con el cumplimiento del objetivo del compromiso, razón por la cual considera que fue implementado en su totalidad.

Lucas Gamarnik, asesor del Ministerio, señaló que entre los desafíos de la implementación se contaron las dificultades de coordinación interna al trabajar tantas áreas que naturalmente no interactúan en sus procesos cotidianos; la planificación de excesivas instancias de participación o diálogo para un tema que es acotado y carece de una comunidad amplia de actores interesados; y el escaso enraizamiento de la planificación por resultados y el monitoreo y la evaluación en la cultura organizacional de quienes debían proporcionar información de sus proyectos. Afortunadamente, destacó el funcionario, “hubo una gran voluntad política a alto nivel que contribuyó al entendimiento de que las solicitudes de información no referían a una evaluación individual de los funcionarios, sino a una cultura de rendición de cuentas y transparencia, como también de gestión por resultados”. Algunas instancias de participación, por su parte, acabaron unificándose ante la escasa respuesta a las convocatorias³.

Si bien fue originalmente catalogado como relevante tanto para el valor de acceso a la información como para el de participación ciudadana, el punto fuerte del compromiso, desde su formulación hasta su implementación, fue el del acceso a la información, ya que su componente participativo fue siempre instrumental a la propia implementación del compromiso más que tendiente a ampliar en general las instancias de participación o influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. Su contribución a la apertura del gobierno, bastante sustantiva, pasó por lo tanto por la ampliación del acceso a la información y las oportunidades para el monitoreo ciudadano de las políticas promovidas por el área del gobierno involucrada. Adicionalmente, la implementación del compromiso tuvo efectos positivos sobre el propio organismo implementador, ya que según el funcionario responsable contribuyó a fortalecer “la cultura de planificación, monitoreo y evaluación de la Secretaría de Gobierno de Modernización⁴”, que ya se habría traducido en renovadas actitudes entre el funcionariado⁵.

¹ Cf. Consulta Online: Tablero Ciudadano del Ministerio de Modernización, en <https://bit.ly/2Ks255T>.

² Cf. Consultas/Tablero Ciudadano de la Secretaría de Gobierno de Modernización, en <https://bit.ly/2Qoteuc>.

³ Cf. Lucas Gamarnik, respuesta a encuesta, 4/11/19.

⁴ El Ministerio se convirtió en Secretaría de Gobierno en septiembre de 2018, en el transcurso de la implementación del compromiso.

⁵ Ibid.

21. Mejora del mecanismo de iniciativa popular

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Promover la modificación de la legislación actual que regula el mecanismo de iniciativa popular.

Descripción del compromiso: Se presentará un proyecto de ley construido mediante un proceso participativo, que mejore la regulación actual y garantice una efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración de leyes.

21.1. Realización de al menos tres (3) reuniones a fin de identificar aportes de diferentes actores y sensibilizar sobre la importancia del mecanismo, identificar las razones por las cuales no se utiliza, cómo podría cada actor beneficiarse (captar demanda) y así recoger insumos para la elaboración del preproyecto (de sociedad civil, gremios, academia, legisladores, sector privado, ciudadanía, partidos políticos, medios, otras áreas de Gobierno).

21.2. Sistematización y análisis de los comentarios recibidos y armado de proyecto de ley borrador por parte de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales, con fundamentos donde se mencionen los insumos recibidos en las instancias participativas.

21.3. Organización de al menos tres (3) instancias de retroalimentación en torno al preproyecto de ley.

21.4. Realización de una consulta pública sobre el preproyecto de ley en la Plataforma de Consulta Pública a fin de recibir comentarios de la ciudadanía en general.

21.5. Realización de un evento público de presentación del proyecto de ley.

21.6. Presentación del proyecto de ley en el Congreso Nacional.

21.7. Promoción del tratamiento legislativo del proyecto presentado, a través de reuniones bilaterales con legisladores y difusión en redes sociales.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: sustancial • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

El objetivo de este compromiso consistió en introducir mejoras en la legislación que regula el mecanismo de iniciativa popular. Su inclusión en el tercer plan se justificó con el argumento de que la normativa vigente data de 1996 y no ha sido prácticamente utilizada por la ciudadanía ni revisada o adaptada a los cambios tecnológicos y sociológicos producidos desde su introducción. En consecuencia, el compromiso se propuso presentar al Congreso un proyecto de ley, elaborado en forma participativa, para modificar la normativa vigente de modo que fomente y facilite la efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración de las leyes.

El compromiso se cumplió en forma sustancial: se elaboró en forma participativa un anteproyecto de reforma de la Ley Nacional de Iniciativa Popular, que fue presentado públicamente y difundido en redes sociales y medios tradicionales en junio de 2019¹. Sin embargo, el anteproyecto no fue enviado para su tratamiento al Poder Legislativo, con lo cual tampoco se dio cumplimiento a los hitos vinculados con la promoción del tratamiento parlamentario de la iniciativa. Según la explicación de la funcionaria a cargo del compromiso, María Fernanda Araujo, esto se debió a las dificultades de involucrar “a otro poder del Estado Nacional con lógicas de funcionamiento diferentes y autónomas”.

Para diseñar el anteproyecto se realizó un encuentro con OSC en el marco de la Mesa de Trabajo sobre Mejora del Mecanismo de Iniciativa Popular². Se organizaron también sendas reuniones con la Defensoría del Pueblo de la Nación y con el Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral. La citada funcionaria, Directora Nacional de la Dirección de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, destacó que “la puesta en consulta pública del borrador ayudó a entender cabalmente algunos puntos que preocupaban a la sociedad civil y permitió modificar la letra del proyecto para acercarlo a las necesidades percibidas”³. Desde la sociedad civil, por su parte, se expresó un reconocimiento del “destacado proceso de redacción colaborativa de la norma” al tiempo que se manifestó inquietud por algunas sugerencias de la sociedad civil que no habrían sido recogidas en el proyecto⁴.

La implementación del compromiso supuso un avance marginal en la apertura gubernamental, circunscripta al terreno de la participación ciudadana. El plus de participación se verificó en el proceso antes que en los resultados; dicho de otro modo, efectivamente se dio un proceso de participación (que algunos actores de la sociedad civil juzgaron de alcance limitado) en torno de la implementación del compromiso, centrado en la consulta ciudadana para consensuar el proyecto de ley, pero por efecto de este proceso no se logró una ampliación significativa de las oportunidades para que la ciudadanía participe ulteriormente en la toma de decisiones, ya que dicha ampliación quedó supeditada al destino legislativo del proyecto de reforma de la Ley Nacional de Iniciativa Popular.

En opinión de una OSC consultada, “en líneas generales el compromiso fue implementado de la forma que se había previsto en los hitos con la salvedad de que no fue presentado en el Congreso, tal vez el aspecto más relevante de toda la iniciativa. Más allá del análisis sobre las razones por las cuales finalmente el proyecto no fue presentado en el Congreso, es importante resaltar que este tipo de compromisos [cuyo] objetivo queda atado a la sanción de una ley por parte del Congreso necesitan contemplar una participación de la ciudadanía que exceda la simple consulta. Para que el fruto de un proceso de estas características consiga trascender el compromiso de OGP y tener un impacto real en la agenda parlamentaria es necesario que la sociedad civil tenga un grado de intervención mayor en la elaboración de la propuesta. Para revertir esta situación las instituciones públicas tienen que proponer instancias de diálogo y participación ciudadana más horizontales y consensuadas, de forma de asegurar niveles mayores de apropiación por parte de la ciudadanía de los resultados del trabajo”⁵.

¹ Perfil, 24/06/19, “El Gobierno busca modificar la ley de iniciativa popular para facilitar la participación ciudadana”, <https://bit.ly/2XmLohE>.

² La agenda abordó temas tales como el porcentaje de firmas del padrón electoral requeridas para gatillar una iniciativa popular, cantidad de distritos electorales requeridos, temas restringidos a la iniciativa popular, el rol que desempeñarían otros organismos (tales como la Defensoría del Pueblo y la Justicia Nacional Electoral), presentaciones digitales, trámites a distancia y la creación de la Oficina de Atención Ciudadana.

³ Cf. María Fernanda Araujo, respuesta a encuesta, 26/09/19. En relación con la consulta pública, véase <https://consultapublica.argentina.gob.ar/leyiniciativapopular>.

⁴ Cf. Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo, respuesta a encuesta, 12/11/19. Entre las sugerencias enunciadas se contaron la reducción del número de firmas requeridas para gatillar la iniciativa, la regulación de la firma electrónica, la introducción de disposiciones sobre plazos para la recolección de firmas y financiamiento de estas campañas, la previsión de canales de comunicación con los promotores de la iniciativa y la realización de audiencias públicas durante el tratamiento en comisiones, entre otras.

⁵ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

22. Capacitaciones en prácticas de gobierno abierto

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Capacitar a los gobiernos locales pilotos en prácticas de gobierno abierto y visibilizar las distintas experiencias municipales en dichos municipios basadas en este enfoque.

Descripción del compromiso: Se busca capacitar en gobierno abierto y acompañar la implementación de políticas basadas en este enfoque en ámbitos municipales pilotos, dando cuenta de las experiencias de apertura existentes y haciendo un seguimiento del proceso de apertura en los gobiernos locales capacitados. Los medios para alcanzar el compromiso están encuadrados en las gestiones que desde la Secretaría de Asuntos Municipales se llevarán a cabo a lo largo de los próximos dos años, teniendo en consideración que es un primer paso para comenzar a incluir y/o sensibilizar a los gobiernos locales en el compromiso de llevar adelante prácticas de gobierno abierto asimiladas ya en otros niveles de gobierno.

22.1. Realización de, al menos, un (1) encuentro de trabajo colaborativo con organizaciones de la sociedad civil, consultores y funcionarios locales que quieran participar para el desarrollo de la herramienta de relevamiento de información, en consideración de insumos existentes.

22.2. Realización de al menos siete (7) jornadas de sensibilización/capacitación sobre Gobierno Abierto y presentación de la herramienta de relevamiento de información en las siete (7) regiones establecidas por el Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda para la Secretaría de Asuntos Municipales: NEA, NOA, Buenos Aires, Centro, Patagonia Norte y Patagonia Sur, Cuyo.

22.3. Aplicación de la herramienta para el relevamiento y publicación de la información.

22.4. Realización de al menos siete (7) capacitaciones específicas en ejes de gobierno abierto para la implementación de los proyectos pilotos en las distintas regiones, orientados a dar un seguimiento y acompañamiento en la implementación del paradigma de gobierno abierto en los municipios seleccionados.

22.5. Coordinación de actividades de seguimiento de los siete (7) pilotos y acompañamiento del proceso mediante plataforma virtual, en articulación con la comunidad de práctica Red de Gobierno Abierto Local.

22.6. Organización de una (1) jornada de presentación de los resultados del relevamiento y de la capacitación junto a municipios para la visibilización de experiencias de gobierno abierto en el ámbito local.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: no • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso partió del diagnóstico de que en el seno de numerosos gobiernos locales de todo el país había escaso conocimiento sobre el paradigma del gobierno abierto y las buenas prácticas existentes en la materia. La formulación del compromiso identificó esta carencia como una gran oportunidad perdida, dado el mayor potencial para la participación ciudadana en los niveles inferiores de gobierno, que generan mayor cercanía entre gobernantes y gobernados. En consecuencia, el compromiso propuso implementar un plan piloto de capacitación en gobierno abierto y disseminación de experiencias en un conjunto de gobiernos locales seleccionados en cada una de las siete regiones del país.

El compromiso se considera implementado en forma completa, ya que sus actividades principales – capacitaciones y prueba piloto – fueron realizadas, aun cuando en algunos casos no tuvieron lugar en

los plazos estipulados. En primer lugar, se convocó a un encuentro de trabajo colaborativo para la consolidación de la herramienta de diagnóstico del gobierno abierto a nivel local. Segundo, se dictaron capacitaciones para municipios de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis y Santiago del Estero. Se aplicó la herramienta diagnóstica a los municipios participantes; sin embargo, la información recogida no parece haber sido sistematizada en su totalidad. La prueba piloto de políticas locales de gobierno abierto se ensayó en ocho municipios, aunque no está claro en todos los casos en qué consistieron las políticas implementadas ni qué resultados obtuvieron. Los avances realizados en cinco de las localidades piloto fueron presentados en una mesa de debate en el 4º encuentro de Argentina Abierta.

Según Lina Montoya, de la Dirección de Capacitación Municipal, la implementación fue más lenta de lo previsto a causa de “los procesos políticos (electorales) y los desafíos de articular y coordinar vínculos entre Nación, Provincia y municipios, puesto que en muchos contextos se presentaron dificultades políticas burocráticas”¹.

En el momento en que fue formulado el compromiso, señaló la citada funcionaria, “el paradigma de gobierno abierto era o bien desconocido por gobiernos locales argentinos o bien había una confusión sobre su definición”²; en comparación con ese panorama, es de suponer que la implementación del compromiso ha tenido un efecto positivo, difícil de medir pero con certeza reducido, sobre la apertura del gobierno a nivel local. En una cantidad limitada de municipios de varias provincias (una cantidad muy baja en relación con la cantidad de municipios que tiene el país) fue posible establecer un diagnóstico de la situación inicial, realizar algunas acciones de sensibilización y (en apenas dos de ellos) implementar un proyecto piloto. La evaluación que hizo de la experiencia la sociedad civil consultada fue positiva, aunque con el señalamiento de que la obtención de un impacto significativo requeriría de una doble expansión, tanto cuantitativa (en relación con la cantidad de municipios alcanzados) como cualitativa (en relación con la apropiación y el uso de los conocimientos adquiridos por parte de los destinatarios de las capacitaciones)³.

¹ Cf. Lina Montoya, respuesta a encuesta, 31/10/19.

² Ibid.

³ Cf. Marianela Milanés, ADC, respuesta a encuesta, 16/09/19.

23. Elaboración participativa de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Elaborar de manera participativa un Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) en términos de género.

Descripción del compromiso: Se buscará consensuar en mesas de trabajo interministeriales e intersectoriales, en conjunto con la sociedad civil, los ejes y medidas que darán forma al primer plan argentino de igualdad de oportunidades en términos de género.

- 23.1. Conformación de una mesa de participación entre organismos y organizaciones de la sociedad civil para elaborar un Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO).
- 23.2. Relevamiento y priorización de ejes temáticos para el PIO.
- 23.3. Relevamiento y definición de objetivos por eje temático.
- 23.4. Relevamiento y construcción de indicadores para la publicación de información de acuerdo a los ejes temáticos priorizados.
- 23.5. Publicación de datos e indicadores relevados por la mesa intersectorial en formatos abiertos y reutilizables en la página web del Consejo Nacional de las Mujeres.
- 23.6. Realización de una mesa de trabajo por eje para la elaboración de metas del PIO.
- 23.7. Consolidación y redacción del PIO.
- 23.8. Publicación y presentación del PIO en evento público.
- 23.9. Difusión de los contenidos del PIO a actores de todo el país mediante la realización de al menos un evento presencial o virtual.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se fundamentó en el reconocimiento de las enormes y persistentes inequidades de género en Argentina – reflejadas, por ejemplo, en la participación relativa de varones y mujeres en el mundo del trabajo y en la realización de labores no remuneradas de cuidados. De ahí la necesidad de políticas públicas intersectoriales capaces de promover efectivamente la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. El compromiso buscó responder a esta necesidad mediante la elaboración participativa, en el marco de mesas de trabajo interministeriales e intersectoriales, de un Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) en materia de género.

El compromiso se implementó en su totalidad, como se observa en el hecho de que el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) fue creado en forma participativa, presentado públicamente y difundido según los parámetros establecidos dentro de los plazos del plan de acción¹. El proceso comenzó con un encuentro con OSC, referentes gubernamentales e integrantes del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), donde se presentó la iniciativa y se recibieron propuestas para definir los ejes temáticos del PIOD, seguido de la administración de una encuesta a OSC y organismos de gobierno². Sobre esa base el equipo del INAM desarrolló los objetivos estratégicos del PIOD junto con un documento de diagnóstico de la situación de la desigualdad de género en Argentina, en función de los indicadores de los criterios de autonomía de la CEPAL³. Las metas específicas del PIOD fueron elaboradas en el curso de jornadas de diálogo y mesas de trabajo. Los datos recolectados sobre la base de los indicadores elaborados fueron publicados en línea⁴.

Según la titular del INAM, Fabiana Tuñez, el PIOD se basa en “tres pilares: la autonomía física, la autonomía en la toma de decisiones, la autonomía que tiene que ver con el empoderamiento económico de las mujeres, y la interrelación entre estas autonomías”⁵. Entre las acciones planificadas se cuentan desde la capacitación a funcionarios y funcionarias y el establecimiento de una licencia por violencia hasta la elaboración del presupuesto nacional con perspectiva de género.

Tal como fue ejecutado, el compromiso preservó su relevancia para los valores de acceso a la información y participación. En relación con el primero, sistematizó y puso a disposición del público una serie de datos reveladores de la situación de las mujeres en Argentina, sobre violencia de género, participación en el mercado de trabajo, en ramas de actividad y en puestos jerárquicos, nivel de ingresos, horas dedicadas al trabajo no remunerado y prevalencia de enfermedades, entre otros. En relación con el segundo, representó un ejemplo a seguir para la elaboración participativa de las políticas públicas. En tanto que es difícil de evaluar el impacto que pueda tener el PIOD sobre la problemática de fondo, la inequidad de género, sí es posible afirmar que la implementación del compromiso representó un aporte sustancial a la apertura del gobierno.

¹ Cf. INAM, Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, <https://bit.ly/2NPS58t>.

² Los resultados de la encuesta están sistematizados en <https://bit.ly/2Ksjqv>.

³ Los resultados del estudio de diagnóstico están disponibles en <https://bit.ly/2Of7E8N>.

⁴ Cf. Indicadores de género nacionales, en <https://tabsoft.co/2pyXXdd>.

⁵ Véase Argentina.gob.ar, 14/12/18, “El presidente Macri presentó el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos”, disponible en <https://bit.ly/35i5T1s>.

24. Promoción de mecanismos de vinculación con la sociedad civil en el ciclo de auditoría

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Profundizar la vinculación de la Auditoría General de la Nación con la sociedad civil mediante la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la etapa de diseño de la auditoría y una vez aprobado el informe.

Descripción del compromiso: Se realizarán talleres y actividades de intercambio con organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas para recibir aportes en los procesos de diseño de auditorías y para presentarles los resultados de las mismas de manera que se perfeccione el proceso de auditoría en atención a lo dispuesto por las normas de control externo gubernamental y se potencie el impacto de los informes de auditoría.

24.1. Implementación, a través del Área de Participación Ciudadana de la AGN, de un mecanismo de consulta con organizaciones de la sociedad civil para que puedan identificar informes incorporados en el Plan Operativo Anual de la AGN que sean de interés para trabajar en talleres conjuntamente.

24.2. Realización de una experiencia piloto (taller y/o grupos focales) en la etapa del diseño de la auditoría para recibir información útil y complementaria a la misma.

24.3. Realización de al menos cuatro (4) talleres de trabajo con académicos, expertos, medios especializados y sociedad civil para presentar los hallazgos de auditoría y recomendaciones de los informes para su respectivo monitoreo ciudadano y que, al mismo tiempo, permitan la difusión de la labor realizada por la AGN.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? Marginalmente

Este compromiso se planteó el objetivo de estrechar los vínculos de la Auditoría General de la Nación (AGN) con la sociedad civil a través de mecanismos de participación ciudadana tanto en la etapa de diseño de las auditorías de gestión como tras la aprobación de los informes. Se fundamentó en el argumento de que diversas partes interesadas, particularmente de la sociedad civil y la academia, podrían alimentar el trabajo de la AGN con informaciones relevantes al tiempo que contribuir a visibilizar los informes de auditoría y ejercer presión para lograr el cumplimiento efectivo de sus recomendaciones. En última instancia, el compromiso aspiraba a lograr que los informes de auditoría fueran utilizados en el marco de estrategias de monitoreo ciudadano.

El compromiso cumplió sus objetivos y fue implementado en forma completa. La implementación se inició con un taller de trabajo con OSC para obtener sus propuestas en vistas de la instrumentación de un mecanismo de consulta ciudadana, al que siguieron talleres de trabajo y de planificación de auditorías sobre temas específicos, desde la detección de irregularidades en la electrificación del Ferrocarril Roca, la implementación de un plan sanitario de emergencia y la concentración en el mercado de las telecomunicaciones hasta la accesibilidad para las personas con discapacidad y la gestión de un programa contra la enfermedad de Chagas. El funcionario a cargo, Prosecretario Institucional de la AGN, destacó que “para evitar reticencia dentro del organismo se implementó una estrategia de comunicación previa” dirigida a gerentes, subgerentes y jefes de departamento, a quienes primero se envió información sobre OGP y el compromiso de la AGN en el Tercer Plan de Acción, y luego se reunió físicamente para despejar dudas y establecer la modalidad de trabajo.

Según el citado funcionario, César Merlo, la implementación del compromiso produjo al menos dos resultados significativos: “por un lado, la apertura del Plan Operativo Anual a la sociedad civil [...]; por el otro, los talleres de presentación de los hallazgos de auditoría y recomendaciones de los informes”. La comparación entre el statu quo inicial y la situación al finalizar la implementación, sin embargo, revela un aporte limitado a la apertura gubernamental. Como bien lo señaló una fuente de sociedad civil, la política de participación ciudadana de la AGN llevaba varios años, y el objetivo del compromiso consistió en “seguir afianzando ese vínculo y ampliarlo a nuevos actores, así como a nuevas etapas del proceso de auditoría”². Este objetivo se cumplió; según la misma fuente, “los talleres han permitido ampliar el universo de organizaciones y actores de la sociedad civil que se involucran con las funciones de la AGN. Esto contribuye a la calidad de las auditorías del organismo y a la vez impulsa el uso de sus informes para que la ciudadanía exija la implementación de las recomendaciones que contienen”. Sin embargo, desde la perspectiva de la sociedad civil faltó institucionalizar los mecanismos para garantizar su implementación a futuro³, además de dar el salto cualitativo de “garantizar que efectivamente la participación ciudadana sea un pilar transversal de todo el trabajo de esta institución y que no quede reducida a un número limitado de talleres e informes de auditorías”⁴.

¹ Cf. César Merlo, respuesta a encuesta, 3/10/19.

² Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

³ Cabe subrayar que, en vistas de la ulterior incorporación de un nuevo compromiso del organismo en el Cuarto Plan de Acción, el funcionario responsable del compromiso discrepó con la opinión vertida por la sociedad civil, con el argumento de que “la reunión para el seguimiento de las recomendaciones que el organismo se propuso en el hito 3 permitió iniciar un práctica que hasta el momento no se realizaba y que gracias a los resultados obtenidos se pudo dar un paso más en vías de la consolidación de la misma, lo cual quedó reflejado en el Cuarto Plan de Gobierno Abierto, [que avanzó] en la incorporación de sociedad civil para la construcción de una plataforma colaborativa de seguimiento de las recomendaciones. Si el hito 3 no hubiera sido de gran impacto institucional este nuevo paso no hubiera sido posible”. Cf. Lorena Sierkovich, comentario escrito, 27/05/20.

⁴ En ese sentido, desde ACIJ explicaron que “es menester que la participación ciudadana alcance a las áreas estratégicas de la AGN y que comprenda todo el ciclo de auditorías (hoy reducida a las etapas de planificación y difusión). Por otro lado, la AGN debe proponer prácticas de participación ciudadana de mayor intensidad, en las que existe una deliberación conjunta y en la que la mirada de estos actores pueda incidir de forma efectiva en el trabajo de la institución, más allá de la mera consulta”. Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

25. Apertura de espacios de debate y capacitación sobre el proceso electoral en Argentina

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Promover la participación y la capacitación de la ciudadanía en el proceso electoral a través de la apertura de espacios de debate y mediante talleres dirigidos a electores jóvenes.

Descripción del compromiso: Se desarrollarán distintos encuentros con la ciudadanía para debatir sobre los temas centrales vinculados a la organización de un proceso electoral y coorganizar talleres de capacitación electoral con la sociedad civil con especial foco en los jóvenes.

25.1. Realización de una (1) reunión de coordinación con sociedad civil y universidades para el establecimiento de temas prioritarios y estratégicos para el fortalecimiento del proceso electoral a ser tratados en un ciclo de debate.

25.2. Desarrollo de material de capacitación electoral para jóvenes.

25.3. Realización de al menos seis (6) encuentros para la discusión sobre procesos electorales en el marco de un ciclo de debates sobre la temática.

25.4. Realización de reuniones con la sociedad civil para la presentación y evaluación del material y acciones de capacitación electoral destinados a jóvenes durante 2017 (en clubes barriales, escuelas secundarias y universidades).

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? Marginalmente

Este compromiso se planteó el objetivo de capacitar y promover la participación en el proceso electoral de la ciudadanía en general, y de los jóvenes en particular. Su inclusión en el plan de acción se justificó sobre la base de dos constataciones: por un lado, que existían altos niveles de desinformación sobre el proceso electoral entre los llamados “nuevos votantes”, jóvenes de 16 y 17 años; por el otro, que la ciudadanía expresaba poco interés en el proceso electoral, lo cual se traducían en baja participación como autoridades de mesa, fiscales o acompañantes cívicos. Para alcanzar su objetivo, el compromiso propuso definir, conjuntamente con actores interesados de la sociedad civil, una estrategia de formación, y desarrollar talleres de sensibilización o capacitación electoral para jóvenes y para la ciudadanía en general.

El compromiso se implementó en forma completa. En una primera reunión de la Dirección Nacional Electoral (DINE) con OSC se propusieron temas prioritarios para los conversatorios que se realizarían en los dos años subsiguientes, que incluyeron la capacitación, el ausentismo y los mecanismos de designación de autoridades de mesa; el escrutinio provisorio/definitivo; el voto joven; el voto informado; el federalismo electoral; la regulación de los partidos políticos; el ejercicio del periodismo durante el proceso electoral; la accesibilidad e inclusión electorales; y la observación, auditoría, acompañamiento cívico y fiscalización del proceso electoral. Sobre estos y otros temas, como por ejemplo el de la paridad de género, se hicieron seis jornadas de formación o debate. Adicionalmente, se puso en línea una plataforma, <https://www.yoelijovotar.gob.ar/>, para orientar a los votantes jóvenes; y en la última de las jornadas de debate de 2017 se presentaron los materiales y los resultados de las capacitaciones realizadas durante el año, que alcanzaron a 26.000 jóvenes.

Micaela Kozameh, coordinadora del compromiso, reconoció que “el principal factor que hizo posible el cumplimiento del compromiso fue la buena predisposición de la sociedad civil para aceptar reunirse reiteradas veces con nuestro equipo de la DINE, para tratar las diversas temáticas electorales”. Entre los resultados obtenidos, recalca “la gran aceptación de nuestros materiales de

voto joven” y “la cantidad de jóvenes capacitados durante el año 2017”, que permitió “potenciar la iniciativa de voto joven en 2019, #YoElijoVotar”¹.

Con todo, la contribución del compromiso a la apertura gubernamental parece haber sido apenas marginal. El compromiso fue oportunamente calificado como relevante al valor de participación ciudadana no solamente porque incluía elementos de participación de la sociedad civil en su implementación (elementos que efectivamente se mantuvieron) sino también por la razón, más sustantiva, de que apuntaba a crear capacidades en la ciudadanía para el ejercicio informado de su principal derecho de participación en la vida democrática, el sufragio. En este sentido sustantivo, sin embargo, el cambio que supuso la implementación del compromiso fue menor, dada la bajísima proporción de los nuevos votantes (que ascendían a más de un millón en 2017) que fueron alcanzados por las capacitaciones.

¹ Cf. Micaela Kozameh, respuesta a encuesta, 2/10/19.

26. Consulta ciudadana para la generación de datos estadísticos sobre educación

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Generar una instancia de consulta con organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en temas de educación sobre los campos relevados en SINIDE en lo relativo a ruralidad, discapacidad y formación docente para analizar si satisfacen las necesidades de las OSC o si necesitan incluir nuevas variables de medición; y en ese último caso, trabajar conjuntamente en una mesa de trabajo de educación.

Descripción del compromiso: Se implementará una instancia de consulta con organizaciones de la sociedad civil para analizar si los campos que contempla el SINIDE satisfacen sus necesidades de información o necesitan incorporar otros nuevos, con especial foco en datos sobre ruralidad, discapacidad y formación docente. En el caso de que requirieran incorporar nuevos campos, la Dirección de Información y Estadística Educativa realizará el análisis de la propuesta y lo pondrá a consideración de los integrantes de la Red Federal de Información Educativa (RedFie) para evaluar su incorporación. Luego, se realizará una devolución a las OSC.

26.1. Envío por parte de la Dirección de Información y Estadística de los campos relevados por el SINIDE en lo relativo a ruralidad, discapacidad y formación docente a la mesa de trabajo de educación, a fin de que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) conozcan los campos relevados.

26.2. Devolución del análisis realizado por las OSC y propuesta de incorporación de nuevos campos si lo consideraran pertinente; y análisis de la factibilidad de incorporar los campos propuestos por las OSC.

26.3. Reunión de trabajo para realizar una devolución sobre la propuesta de las OSC y presentársela a la RedFie para su consulta.

26.4. Devolución de los resultados de la elevación de la propuesta respecto de la incorporación de campos sugeridos a cargo de la RedFie.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: ninguno 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: limitado • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

Este compromiso estuvo orientado a establecer una instancia de consulta con OSC dedicadas a temas educativos en torno del relevamiento que realiza el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE). El objetivo de dicha consulta era averiguar si las variables relevadas satisfacían las necesidades de información de la sociedad civil o si se debían incorporar otras adicionales, en particular referidas a ruralidad, discapacidad y formación docente. En el caso de que las OSC sugirieran incorporar nuevas variables, la Dirección de Información y Estadística Educativa analizaría la propuesta, la sometería a consideración de la Red Federal de Información Educativa (RedFie), y realizaría una devolución a las OSC.

El cumplimiento de este compromiso fue limitado. La Dirección de Información y Estadística envió el documento con los campos relevados por el SINIDE en lo relativo a ruralidad, discapacidad y formación docente a la mesa de trabajo de educación y respondió a las consultas de la sociedad civil al respecto. Sin embargo, no implementó la segunda parte del compromiso, relativa al proceso de incorporación de nuevas variables.

La investigadora del IRM no logró obtener respuesta en relación con los obstáculos que limitaron la implementación del compromiso. Es posible especular, sin embargo, que las dificultades pudieron vincularse con la ausencia de una demanda o un interés particular de la sociedad civil en este compromiso, cuya formulación no pareció obedecer a la identificación de un problema a resolver.

En la evaluación inicial, este compromiso fue hallado relevante para los valores de la participación ciudadana y el acceso a la información, ya que se enfocaba en la apertura de un espacio de consulta y retroalimentación con la sociedad civil para introducir mejoras en las estadísticas disponibles para la gestión educativa. Dado que las principales actividades no se completaron, su impacto sobre la apertura gubernamental es estimado como nulo en relación con ambas variables.

¹ Los campos detallados se pueden revisar en <https://bit.ly/2QtVR9g>; las respuestas a las consultas están disponibles en <https://bit.ly/359AFtE>.

27. Fortalecimiento del espacio de participación ciudadana “Compromiso por la Educación”

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Contribuir a una educación inclusiva y de calidad, a través de la participación ciudadana en la generación y seguimiento de la política pública; y promover acciones tendientes a la apropiación del espacio por parte de los participantes así como dinamizar la comunicación entre participantes de las mesas y entre mesas.

Descripción del compromiso: El Ministerio de Educación implementará acciones para fortalecer la participación y apropiación de la iniciativa Compromiso por la Educación, y la transparencia y rendición de cuentas en relación a los resultados obtenidos a lo largo del proceso.

27.1. Elaboración y publicación de un documento que sintetice las reglas y condiciones de participación en las mesas, que incluya -entre otros aspectos- un mecanismo a través del cual los participantes de cada mesa puedan también convocar a referentes de los diferentes sectores.

27.2. Realización de al menos 30 mesas de diálogo en 4 o más jurisdicciones de todo el país, con representación efectiva de como mínimo 4 de los siguientes sectores: Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, sistema educativo en todos sus niveles (inicial, primario, secundario y superior), estudiantes, gremios, académicos, empresas, comunidad internacional, medios de comunicación, cooperadoras escolares.

27.3. Diseño e implementación de una herramienta en línea que contribuya a dinamizar la comunicación entre participantes de las mesas y entre mesas y a fomentar la apropiación del espacio por parte de sus integrantes.

27.4. Publicación online (en compromisoporlaeducacion.edu.ar) de los siguientes documentos de trabajo consolidados de al menos 4 jurisdicciones que participan de Compromiso por la Educación: informe de los encuentros plenarios, propuestas ciudadanas y políticas públicas; y propuestas y recomendaciones desarrolladas.

27.5. Apertura de un espacio virtual para realizar al menos una consulta pública sobre aspectos puntuales de política educativa.

27.6. Sistematización y análisis de los aportes recibidos en la consulta pública.

27.7. Publicación del informe consolidado a partir de los aportes analizados en el proceso de consulta pública

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: limitado • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

Este compromiso se planteó el objetivo de ampliar la participación ciudadana en la generación y el seguimiento de la política educativa, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas y, por su intermedio, mejorar la calidad e inclusividad de la educación. Más concretamente, el compromiso buscó generar participación en el marco de la iniciativa Compromiso por la Educación. La inclusión del compromiso en el plan de acción se justificó sobre la base de la identificación de tres desafíos en el funcionamiento de esta iniciativa: su insuficiente apropiación por parte de sus participantes; la falta de representación efectiva de todos los sectores relevantes; y limitaciones en la relación entre los miembros de los equipos de trabajo, especialmente en materia comunicacional. El principal mecanismo planteado para avanzar en dirección del objetivo fue la organización de mesas de trabajo multisectoriales.

El cumplimiento del compromiso fue limitado. Para promover la participación en la iniciativa Compromiso por la Educación, se elaboró una Guía de Participación¹, junto con algunos recursos adicionales de facilitación y reporte; a continuación, se realizaron en las provincias de Córdoba, Mendoza, Río Negro, Salta y Tucumán algunas de las “por lo menos 30” mesas de diálogo prometidas². Para dinamizar la comunicación entre participantes de las mesas y entre las propias mesas, se exploraron opciones de herramientas en línea, tales como Google Drive, cadenas de correo electrónico y grupos de WhatsApp; sin embargo, no parece que se haya diseñado ni implementado ninguna plataforma específica. Tampoco se estableció una plataforma para que pudieran compartirse en línea las conclusiones y aportes obtenidos en las mesas de diálogo en las provincias, ni se puso en marcha un espacio virtual desde donde realizar la prometida consulta sobre aspectos de la política educativa, la cual no fue implementada. La investigadora del IRM no obtuvo respuesta a la pregunta por los obstáculos que limitaron la implementación del compromiso, ni de parte del gobierno ni de parte de la sociedad civil.

La formulación del compromiso, originalmente codificado como relevante al valor de la participación ciudadana, ponía el énfasis en los procesos de participación durante la producción y el seguimiento de la política educativa, más que en los productos que pudieran surgir de dichos procesos. En ese sentido, el énfasis se mantuvo durante la implementación, ya que las mesas de diálogo constituyeron el eje de las actividades que sí fueron implementadas. Es muy poco, sin embargo, lo que es posible saber sobre las dinámicas y contenidos de dichas mesas de diálogo, así como sobre la utilidad que ellas pudieran haber tenido para la elaboración y el monitoreo de políticas públicas en general, y para los participantes en particular. Dado que la convocatoria a eventos de consulta sin una finalidad clara constituye una modalidad extremadamente débil de participación ciudadana, la evaluadora concluye que la implementación del compromiso no generó cambios perceptibles en la apertura gubernamental.

¹ Compromiso por la Educación, Guía de Participación, disponible en <https://bit.ly/2QpQJ63>.

² Los informes de estas reuniones están disponibles en <https://bit.ly/2pn5Ke1>.

28. Participación ciudadana en el ciclo de las políticas culturales del Programa Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Promover la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas culturales, incentivando la participación de la ciudadanía en la construcción de la intervención estatal en el hecho cultural.

Descripción del compromiso: La propuesta está destinada a promover la participación activa de la ciudadanía en las distintas etapas (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación) del ciclo de políticas públicas del Programa Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, a través de un conjunto de iniciativas: a) encuentros presenciales e instrumentos virtuales para detectar problemáticas y oportunidades para las industrias creativas locales; b) realización de distintas ediciones del Festival de Ideas en las Casas del Bicentenario, como un espacio de intercambio abierto y colaborativo para cocrear proyectos que respondan al relevamiento realizado; c) implementación de los proyectos cocreados por la comunidad; d) evaluación continua del proceso a través de herramientas virtuales y presenciales.

28.1. Realización de 2 mesas de trabajo abiertas a la comunidad (junto a artistas, gestores culturales, organizaciones de la sociedad civil ligadas a la cultura y/u organismos públicos) para la definición y el diseño colaborativo de un instrumento inclusivo de diagnóstico (que incorpore lenguas de pueblos originarios; accesible a personas con discapacidad) y para el diseño de la metodología y los destinatarios del relevamiento de información a realizar.

28.2. Aplicación del instrumento de diagnóstico de modo virtual.

28.3. Realización de pre-Festival de Ideas o encuentro de relevamiento de información de modo presencial en 2 Casas del Bicentenario del país.

28.4. Análisis de la información relevada en el proceso de diagnóstico virtual y presencial.

28.5. Realización de festival de ideas en 2 Casas del Bicentenario en diferentes provincias.

28.6. Implementación de 2 proyectos o prototipos resultantes de los festivales de ideas.

28.7. Evaluación continua del proceso de participación en el ciclo de políticas culturales a través de un instrumento virtual e instancias presenciales.

28.8. Publicación de los resultados de la evaluación.

28.9. Desarrollo y publicación de kit de festival de ideas.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso se planteó para remediar los déficits de participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas en el área cultural. Para implementar este compromiso, la entidad a cargo, el Ministerio de Cultura, se propuso utilizar un programa preexistente, llamado Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, que incluye 117 espacios culturales en todo el país. Estos espacios fueron identificados en el texto del compromiso como potenciales centros de innovación y sitios de canalización de la participación ciudadana. Según lo enunciado en su texto, el compromiso se operacionalizaría a través de dos clases de actividades participativas: encuentros presenciales y virtuales para detectar desafíos y oportunidades para las industrias creativas locales, y sucesivas reediciones del Festival de Ideas, concebido como un espacio colaborativo para la cocreación de proyectos.

La implementación del compromiso se considera completa. Se realizaron dos mesas de trabajo abiertas a la comunidad para definir un instrumento inclusivo de diagnóstico y diseñar la metodología e identificar a los destinatarios del relevamiento, una en Vicente López, provincia de Buenos Aires, y otra en Jujuy. El instrumento de diagnóstico se administró en forma virtual en todas las ciudades integrantes de la Red de Ciudades Creativas, alimentando el mapa cultural disponible en <https://www.sinca.gob.ar/mapa.aspx>. Los encuentros presenciales o pre-festivales de ideas se realizaron en Apóstoles y Aristóbulo del Valle, en la provincia de Misiones, mientras que los festivales de ideas se desarrollaron en Aristóbulo del Valle y en Las Juntas, este último un municipio de la provincia de Catamarca. De estos surgieron sendos pilotos en torno de la situación de las mujeres y la producción del membrillo, respectivamente¹. La sistematización de los insumos recogidos en la ronda inicial de consultas virtuales y presenciales no parece haber estado disponible, pero ello no afectó el logro de los objetivos del compromiso, que redundó además en la publicación de un Manual de Diseño de Proyectos Culturales con Herramientas de Innovación².

La implementación del compromiso se caracterizó por el protagonismo de actores locales. La Directora Nacional de Innovación Cultural, Alejandrina D'Elía, destacó que “todos los proyectos realizados en el marco de este compromiso surgieron del propio diagnóstico, demanda y propuesta de las comunidades locales, y supusieron la articulación entre la sociedad civil, el Estado nacional, provincial, municipal y las universidades públicas”³.

Según los resultados de la encuesta administrada a los participantes de los dos proyectos pilotos, el 92% no conocía el paradigma de gobierno abierto antes de participar y el 89% consideró que las acciones desarrolladas promovieron la participación ciudadana. Los cambios positivos, sin embargo, fueron acotados, primero, porque la implementación se limitó a solamente dos municipios; y segundo, porque no queda claro que la participación en un proyecto piloto local (de capacitación en producción artesanal, por ejemplo) se ajuste a la aspiración del compromiso de promover la participación ciudadana en “el ciclo de las políticas culturales”. De ahí que se considere que el compromiso contribuyó en forma marginal a la apertura del gobierno.

¹ Sobre los pre-festivales de ideas, véase Secretaría de Cultura de la Nación, 11/04/18, “Identidad Ciudad en Apóstoles y Aristóbulo del Valle”, <https://bit.ly/2CL16t9>. En relación con los proyectos surgidos de los festivales de ideas, véanse el proyecto “Aristobuleñas”, en https://www.youtube.com/watch?v=6BB1p4BGx_Q; y el proyecto “Membrillar”, en <https://www.youtube.com/watch?v=RSEpe4Zgk1U>.

² Laboratorio de Innovación Cultural, Diseño de Proyectos Culturales con Herramientas de Innovación, disponible en <https://bit.ly/35aDA5f>.

³ Cf. Alejandrina D'Elía, respuesta a encuesta, 9/10/19.

29. Percepciones y representaciones de personas con discapacidad sobre las instituciones prestadoras de servicios

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Fomentar el diálogo para la definición de prioridades y la formulación de políticas públicas en discapacidad convocando a personas con discapacidad, familias, y organizaciones a fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Descripción del compromiso: Se promoverá la participación activa de las personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para la formulación de políticas públicas.

Las personas con discapacidad suelen tener una percepción clara acerca de su situación y necesidades, por consiguiente es preciso consultarlas y procurar su mayor participación. Ante todo, las personas con discapacidad tienen derecho a ejercer el control de sus vidas y, por tanto, se las debe consultar acerca de cuestiones que les atañen directamente, ya sea en relación con su salud, rehabilitación o la vida en comunidad.

29.1. Presentación y consenso sobre la estrategia de plan de acción a través de cuatro (4) conferencias virtuales en tres (3) meses junto a actores e instituciones intervinientes en la temática, y elaboración de los instrumentos de recolección de la información y capacitación de los actores facilitadores.

29.2. Desarrollo de un instrumento de recolección de información (entrevista semiestructurada) y aplicación en terreno de la estrategia consensuada previamente para explorar las percepciones y representaciones que tienen las personas con discapacidad, familiares, instituciones y profesionales acerca de su vida cotidiana en las instituciones a las cuales pertenecen, categorizadas en el Registro Nacional de Prestadores.

29.3. Presentación pública de los resultados de realización del relevamiento en terreno y evaluación de la estrategia.

29.4. Realización de campañas de difusión, promoción y concientización dirigidas a la comunidad para visibilizar la temática relevada en el instrumento.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso es la versión reformulada de un compromiso similar del segundo plan de acción, que no había podido ser plenamente implementado. Buscó alinear las políticas públicas sobre discapacidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que Argentina firmó y ratificó en el año 2008, y que desde 2014 tiene rango constitucional. Dicha convención concibe la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, por lo cual las políticas que las afectan no deben ser definidas sin su participación. En esa línea, el objetivo del compromiso consistió en promover instancias de diálogo para la definición de prioridades y la formulación de políticas públicas sobre discapacidad, con la participación de personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones de defensa de sus derechos. Se buscó concretar este objetivo mediante el diseño y la administración de una entrevista semiestructurada para recoger información acerca de las percepciones y representaciones de las personas con discapacidad, sus familiares, organizaciones y profesionales a ellos vinculados sobre su vida cotidiana en las instituciones que integran.

La implementación del compromiso se considera completa, dado que se realizaron sus actividades centrales, conducentes a la concreción de los principales entregables: el relevamiento de percepciones y la campaña de concientización producida sobre la base del análisis de los resultados del relevamiento. El responsable de Sistemas de Información de la Agencia Nacional de Discapacidad (la agencia que en 2018 absorbió al Servicio Nacional de Rehabilitación, firmante inicial del compromiso) subrayó en ese sentido que “si bien tuvimos algunos inconvenientes en el cumplimiento del calendario prestablecido por motivos de cambios en la estructura institucional, logramos completar el proceso previsto de entrevistas semiestructuradas y generar el material de difusión previsto”¹. El instrumento de recolección – una entrevista semiestructurada - fue consensuado y probado en cuatro instituciones de ciudad y provincia de Buenos Aires, y presentado en la provincia de Mendoza. El instrumento fue administrado a 180 personas con discapacidad, familiares y profesionales de 17 centros de día en nueve provincias². Si bien no se logró hacer la devolución y presentación de los resultados en el terreno tal como estaba planeado, éstos se utilizaron para planificar e implementar una campaña de difusión y concientización³.

En relación con los resultados obtenidos, Juan Manuel Rodríguez, a cargo del compromiso, destacó el hecho de que la encuesta y el corto producido sobre la base de los resultados obtenidos permitieron por primera vez hacer oír las voces de las personas con discapacidad. Adicionalmente, según el funcionario, “los resultados relevados fungen como fundamentos para discutir y diseñar las reformas necesarias y demandadas en el ámbito de las prestaciones de servicios previstas en la Ley 24.901. Es por eso que esta investigación es un espacio continuo” en el cual se trabajará con las instituciones participantes para revisar y adecuar el Marco Básico de Prestaciones en línea con los derechos de las personas con discapacidad. En ese sentido, el funcionario responsable consideró al compromiso como un “paso preliminar” para dejar “capacidad reticular instalada” en vistas al futuro⁴.

La apertura de un espacio de participación en el cual puedan hacerse oír las voces de las personas con discapacidad y sus allegados es una novedad en las políticas públicas en el país, y según se desprende de la intención de avanzar en esta línea en mesas de diálogo previstas para 2020, se trata de una práctica que se pretende institucionalizar. De ahí que la evaluadora estime que la implementación de este compromiso contribuyó significativamente a la apertura del gobierno en su área de competencia.

¹ Cf. Juan Manuel Rodríguez, respuesta a encuesta, 4/10/19.

² El informe resultante está disponible en <https://bit.ly/2qgdHC0>.

³ El primer video de difusión, que sistematiza los resultados del relevamiento, puede verse en <https://www.youtube.com/watch?v=E0yW67qYdH0&feature=youtu.be>

⁴ Cf. Juan Manuel Rodríguez, respuesta a encuesta, 4/10/19.

30. Mesa de diálogo sobre políticas de hábitat

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Institucionalizar y consolidar a nivel federal la Mesa de Diálogo sobre Políticas de Hábitat (en adelante, “Mesa de Diálogo”); generar un espacio de trabajo para analizar y realizar propuestas sobre políticas públicas nacionales abordadas en la plataforma y realizar aportes al diseño de la evaluación; y fortalecer la información en la plataforma desarrollada.

Descripción del compromiso: Se institucionalizará la Mesa de Diálogo a nivel federal como espacio de trabajo entre organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado y la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.

- 30.1. Desarrollo de un mapeo de actores de la sociedad civil y de academia que trabajen temas de hábitat a nivel nacional.
- 30.2. Realización de reuniones bimestrales de la Mesa de Diálogo en las provincias argentinas (Mesas de Diálogo Federales).
- 30.3. Generación de consensos a partir de las propuestas de los participantes para garantizar la sostenibilidad de la Mesa de Diálogo y de la plataforma desarrollada.
- 30.4. Difusión de la Mesa de Diálogo y la plataforma con el objetivo de promover la generación de conocimiento colectivo.
- 30.5. Incorporación de información adicional a la plataforma, surgida de las Mesas de Diálogo Federales.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

El punto de partida de este compromiso fueron los logros alcanzados como resultado de la implementación del compromiso a cargo de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano en el segundo plan de acción, consistente en el mapeo de asentamientos y villas en todo el país y su publicación en una plataforma de datos abiertos. En continuidad con aquel, este nuevo compromiso se propuso tres objetivos: institucionalizar a nivel federal la Mesa de Diálogo sobre Políticas de Hábitat; generar un espacio de trabajo para avanzar en la propuesta de políticas públicas nacionales; y fortalecer la información incluida en la plataforma en línea.

El compromiso fue implementado en forma completa y redundó en la puesta en marcha la Plataforma Abierta Nacional del Hábitat (<https://panh.mininterior.gob.ar/#/mapa>)¹ y en la incorporación de información adicional en línea, por ejemplo relativa a centros hospitalarios públicos y privados y centros de atención primaria de la salud, a partir de la incorporación de la Dirección de Análisis Territorial y Estadística del Observatorio Argentino de Drogas del SEDRONAR.

Desde la sociedad civil la apreciación fue que la implementación del compromiso redundó en un cambio positivo significativo, ya que “se publicó información sobre la temática que se encontraba descentralizada o sin publicar, permitiendo acceder a datos relevantes para la sugerencia y análisis de políticas públicas, así como también para la elaboración de investigaciones”². El cambio también fue positivo en el terreno de la participación ciudadana, ya que el compromiso logró consolidar a la Mesa de Diálogo como un espacio de trabajo colaborativo de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano con la sociedad civil, la academia y el sector privado para abordar políticas de hábitat a nivel federal. A partir de las demandas surgidas de dicha mesa se amplió la agenda temática

y se incorporó información adicional a la Plataforma Abierta Nacional del Hábitat. De ahí que la investigadora del IRM considere que este compromiso contribuyó significativamente a la apertura del gobierno en el área de las políticas de hábitat.

¹ Véase “Mucho más que datos”, en Revista Notas No 38, disponible en https://issuu.com/revistanotas/docs/revista_nro38_digital/57.

² Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

31. Guía Joven

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Generar una plataforma interactiva centralizada en donde cualquier persona pueda relevar, informar, detectar y retroalimentar políticas públicas destinadas a jóvenes de entre 15 y 24 años en todo el territorio nacional.

Descripción del compromiso: Tomando como base el relevamiento realizado en la Guía Joven publicada en papel en febrero de 2017, la propuesta consiste en el desarrollo de una plataforma digital interactiva que abarque las políticas públicas nacionales dirigidas a jóvenes, en la cual los usuarios (ciudadanos interesados, funcionarios públicos u organizaciones sociales) puedan relevar, informar y compartir sus propias opiniones sobre las distintas políticas destinadas a personas cuyo rango etario sea entre 15 y 24 años. Asimismo, la Subsecretaría de Juventud tendrá en cuenta un juicio de valoración por parte de los usuarios para mejorar el nivel de eficacia y eficiencia de la política pública.

- 31.1. Actualización de la información relevada en la Guía Joven en formato papel.
- 31.2. Desarrollo de la plataforma.
- 31.3. Realización de dos (2) reuniones de experiencia de usuarios; una con funcionarios y otra con jóvenes que asisten a las Casas del Futuro.
- 31.4. Puesta online de la plataforma piloto.
- 31.5. Campaña de difusión de la plataforma a través de redes sociales y medios digitales.
- 31.6. Realización de dos (2) reuniones de evaluación de los usuarios; una con funcionarios y otra con jóvenes.
- 31.7. Lanzamiento de la plataforma.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso buscó subsanar los déficits observados en la confección y diseminación de políticas públicas dirigidas a los jóvenes. Según el diagnóstico y punto de partida, el área de las políticas públicas de juventud se caracterizaba en el momento de la cocreación del plan por la dispersión, la escasez de información actualizada y, sobre todo, la carencia de mecanismos de retroalimentación de la población objetivo. De ahí que el compromiso se propusiera crear - sobre la base del relevamiento contenido en la Guía Joven, publicada en enero de 2017 - una plataforma digital interactiva que recogiera todas las políticas públicas destinadas a jóvenes de entre 15 y 24 años en todo el país, y que contara con mecanismos para capturar las opiniones y perspectivas de la ciudadanía en general, y de los destinatarios de esas políticas en particular.

El compromiso se cumplió en su totalidad, aunque con modificaciones resultantes de la reevaluación de la situación en el curso de la implementación. El resultado fue la producción de una nueva versión de la Guía Joven con información actualizada, distribuida primero en formato físico y luego en versión digital.

En palabras de la funcionaria responsable de planificación y monitoreo de programas en INJUVE (el organismo que reemplazó a la Subsecretaría de Juventud, la cual había asumido originalmente el compromiso), Jaimet Cristina Prato Dorante, el objetivo se cumplió “aunque no por los medios previstos”¹. En efecto, luego de analizar los requerimientos de la plataforma y relevar potenciales proveedores tecnológicos se realizaron dos jornadas de *Design Thinking* con jóvenes que asisten a la

Casa Nacional del Futuro, como resultado de las cuales IBM presentó un prototipo de plataforma. Sin embargo, el organismo a cargo del compromiso evaluó que su adquisición era inviable, buscó infructuosamente alternativas con otras empresas, y ante la imposibilidad de avanzar en la plataforma digital en tiempo y forma hizo una licitación pública para imprimir 50 mil ejemplares de la Guía Joven, que fueron distribuidos en el territorio. En lugar de la plataforma abierta se desarrolló una plataforma de uso interno para el manejo de los datos de contacto de los destinatarios de las políticas del INJUVE, a fin de hacerles llegar la información contenida en la Guía Joven vía mail, sms o redes sociales. De este modo se llegó a más de 100.000 jóvenes. Eventualmente se avanzó también en la producción de la guía en formato digital, para su publicación en el portal argentina.gob.ar; esta decisión se tomó sobre la base de los resultados de un estudio de hábitos de uso de tecnología y acceso a la información del público objetivo, que revelaron la inconveniencia de desarrollar una aplicación independiente (tal como estaba previsto según la formulación del compromiso)².

La implementación del compromiso contribuyó marginalmente a la apertura del gobierno, y lo hizo en el terreno del acceso a la información, en la medida en que cumplió su objetivo de llegar a una cierta cantidad de usuarios con información de calidad acerca de los programas gubernamentales destinados a su segmento poblacional. En cambio, en el curso de la implementación se menoscabó el componente de participación ciudadana del compromiso, ya que no se trabajó en la puesta en marcha de mecanismos de retroalimentación de la población objetivo.

¹ Cf. Jaimet Cristina Prato Dorante, respuesta a encuesta, 30/10/19.

² El 96% de los jóvenes encuestados dijo contar con acceso a Internet (aunque el 19% afirmó que solo podía acceder vía WIFI) y el 47% consideró que su paquete de datos era “suficiente” para cubrir sus necesidades. La mayoría, especialmente de los segmentos de ingresos medio-bajos y bajos, afirmó que no descargaría una app oficial ya que ocuparía memoria en sus teléfonos o gastaría su ya limitado paquete de datos; dijeron preferir en cambio la posibilidad de acceder a portales para consultar por necesidades puntuales o recibir notificaciones personalizadas. A partir de este estudio, que también exploró otros hábitos de consumo, se pensaron alternativas para dar cumplimiento al compromiso en forma efectiva en consideración de sus destinatarios. Cf. “Hallazgos del estudio nacional de juventud 2018 respecto a uso de tecnologías y relación con el Estado”, en <https://bit.ly/2r2cG0o>; Jaimet Cristina Prato Dorante, respuesta a encuesta, 30/10/19.

32. Laboratorio de innovación para organismos garantes de derechos y de control externo

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Generar sinergia entre la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN) y la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) y con la sociedad civil para mejorar el impacto y la legitimidad del trabajo de los organismos de control.

Descripción del compromiso: Se creará un Laboratorio de Innovación de Organismos Garantes de Derechos y de Control Externo para mejorar la sinergia entre estas instituciones, aumentar la participación de la sociedad civil en el control público y mejorar el impacto de sus acciones. El laboratorio será coordinado por los dos organismos: por un lado, por el área Identidad y Ciudadanía de la DPN, y por el otro, por la Subdirección General de Gestión Administrativa de la PPN. El laboratorio tendrá dos ejes de trabajo: la sensibilización interna y la colaboración con sociedad civil.

32.1. Conformación del laboratorio de organismos garantes de derechos y de control externo y definición de la dinámica de trabajo.

32.2. Realización de al menos seis (6) talleres de sensibilización y capacitación para el personal de los organismos que integran el laboratorio sobre los principios de Gobierno Abierto, la innovación, y las características y utilidad del laboratorio.

32.3. Realización de al menos catorce (14) reuniones de trabajo del laboratorio de acuerdo a la dinámica definida en el encuentro inicial para abordar temas de trabajo de los organismos sobre los que se vislumbran desafíos u oportunidades de mejora, y generar soluciones y productos específicos.

32.4. Desarrollo de un plan piloto de un mecanismo de seguimiento de las actuaciones de los organismos garantes de derechos y de control externo.

32.5. Implementación del plan piloto.

32.6. Elaboración de un informe de resultados de implementación.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso partió de la constatación de la existencia de deficiencias de articulación y comunicación entre los organismos garantes de derechos y de la escasa participación ciudadana en sus actividades. En respuesta a estos problemas, planteó la creación de sinergias entre dos de esos organismos, la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN) y la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), y entre éstos y la sociedad civil, para mejorar el impacto y aumentar la legitimidad de la labor que realizan. Se propuso lograrlo mediante el establecimiento de un Laboratorio de Innovación de Organismos Garantes de Derechos y de Control Externo que trabajaría a lo largo de dos ejes: sensibilización interna y colaboración con sociedad civil.

El compromiso se implementó en su totalidad. El puntapié inicial fue la celebración de un convenio entre los dos organismos participantes para establecer formalmente el Laboratorio de Innovación, que se puso en marcha con la realización de seis talleres de sensibilización y capacitación para el personal de ambos organismos, centrados en los principios de gobierno abierto, la innovación, y las características y utilidad del laboratorio; estos talleres reunieron cerca de 100 participantes. De las subsiguientes reuniones de trabajo del Laboratorio de Innovación, de las que participaron la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y una decena de OSC especializadas¹, surgió un

piloto destinado a la elaboración de un protocolo o instructivo de buenas prácticas para llevar adelante las vinculaciones entre familiares en casos de búsqueda de la identidad biológica².

El primer producto del Laboratorio, el Protocolo de Identidad Biológica, fue presentado ante el Congreso, a través del Observatorio de Derechos Humanos del Senado, en agosto de 2019. Este resultado, en palabras de Maximiliano Sheehan, Subdirector General de Gestión Administrativa en la PPN, “sobrepasó nuestras expectativas”, ya que “pudimos ver en algo muy concreto lo importante de la construcción en conjunto entre los dos organismos y la sociedad civil”³.

En vistas de estos resultados es posible afirmar que el compromiso contribuyó en forma significativa a la apertura del gobierno, dado que se crearon nuevos espacios para la participación de actores de la sociedad civil y para su trabajo conjunto con agencias gubernamentales, en este caso organismos garantes de derechos, con resultados preliminares tangibles.

¹ Se trató de Unidos por la búsqueda de nuestros orígenes, Quiénes Somos, Búsquedas Verdades Infinitas, Madres en Búsqueda, Raíz Natal, Madres por la Verdad, Nacidos en Turdera, Caminos de Identidad, Colectivo Mendoza por la Verdad, y Hermanos de Búsqueda Luján.

² Cf. Protocolo de actuación para el encuentro o reencuentro de orígenes biológicos, disponible en <https://bit.ly/2r06lf5l>.

³ Cf. Maximiliano Sheehan, respuesta a encuesta, 7/10/19

33. Tecnología y proceso electoral

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Contribuir a la transparencia y a la innovación electoral a través del uso de la tecnología en las actividades de información y capacitación electoral.

Descripción del compromiso: Se convocará a organizaciones de la sociedad civil a contribuir en el desarrollo y en la implementación de una capacitación electoral usando tecnologías de la información y la comunicación. El uso de nuevas tecnologías facilita los mecanismos de difusión e interacción con la ciudadanía y promueve la participación activa en el proceso electoral, ya sea como autoridades de mesa, fiscales partidarios o acompañantes cívicos como sociedad civil. A su vez, se propone recolectar información mediante una encuesta virtual que se enfoque en los distritos que utilizan instrumentos de votación diferentes para sus cargos locales a fin de relevar diferentes percepciones sobre el nivel de satisfacción con el actual sistema de voto de cargos nacionales de los electores en los mismos.

33.1. Elaboración de un plan de capacitación electoral virtual con cursos orientados a la ciudadanía, autoridades de mesa, fiscales y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo metodología y evaluación de las capacitaciones.

33.2. Generación y asignación de clave de acceso a la plataforma Moodle para organizaciones de la sociedad civil a fin de realizar un testeo de contenidos y navegabilidad de la web.

33.3. Recepción de sugerencias y recomendaciones de la sociedad civil para el desarrollo de contenido de capacitación electoral y mejoramiento de la plataforma Moodle.

33.4. Publicación y lanzamiento de una campaña de difusión de la plataforma.

33.5. Realización de una encuesta de evaluación de instrumentos de sufragio.

33.6. Publicación de los resultados de la evaluación de las capacitaciones virtuales y de la encuesta de instrumentos de sufragio.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

Este compromiso partió de la constatación de que había un gran desconocimiento ciudadano de la plataforma virtual de capacitación electoral desarrollada por la Dirección Nacional Electoral (DINE) y la Cámara Nacional Electoral (CNE), la cual por lo tanto estaba subutilizada. Dada la importancia de la formación ciudadana en materia electoral para apuntalar la confianza de la ciudadanía en el sistema y los procesos electorales, este compromiso se propuso realizar actividades de diseminación de información y capacitación electoral. Asimismo, dada la ausencia de estadísticas sobre el grado de satisfacción de la ciudadanía con diferentes formas de votación, se propuso realizar una encuesta de satisfacción en distritos que utilizan diferentes instrumentos de votación para cargos nacionales y locales.

La implementación del compromiso se completó en tiempo y forma, pero no fue posible obtener retroalimentación ni de gobierno ni de sociedad civil en relación con los desafíos enfrentados o los logros obtenidos en el proceso. La implementación resultó en la producción de los entregables prometidos: se relanzó la plataforma de capacitación electoral (<https://capacitacionelectoral.gob.ar/>) mediante una reunión de coordinación con sociedad civil, en la cual se explicaron las funcionalidades de la plataforma, se compartieron las claves de usuario y se estableció un canal de comunicación permanente para que las OSC pudieran remitir a la DINE sus sugerencias y recomendaciones en relación con los contenidos y el uso de la plataforma, a lo que luego se agregó la administración de

una encuesta a OSC y universidades. Ante la proximidad de las elecciones, se elaboraron y distribuyeron videos informativos sobre varios temas (tales como los roles de fiscales partidarios y las autoridades de mesa) así como para la promoción de la propia plataforma de capacitación¹. Tras las elecciones generales de 2017 se administró una encuesta de evaluación de instrumentos de sufragio a una muestra de 3600 casos (ciudadanos mayores de 16 años) en centros urbanos de todo el país, cuyos resultados fueron luego sistematizados². Se desconoce para qué se utilizarán dichos resultados.

Se estima que la implementación del compromiso no tuvo efectos discernibles sobre la apertura del gobierno, ya que adoptó una definición minimalista de la participación ciudadana, la cual estuvo limitada a la recepción de sugerencias de la sociedad civil respecto del uso de la plataforma de capacitación electoral.

¹ Cf. <https://www.youtube.com/watch?v=p0bT12rBAuk>, <https://www.youtube.com/watch?v=tnD8j5leafQ>, <https://www.youtube.com/watch?v=ZGr9PSuulp8>, <https://www.youtube.com/watch?v=HWMEjWEWoe>.

² Cf. Evaluación del proceso electoral, disponible en <https://bit.ly/2KwdC47>.

34. PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Promoción y fortalecimiento en políticas de gobierno abierto en los municipios

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Impulsar políticas de gobierno abierto con los municipios para lograr la apertura de datos, la rendición de cuentas y la participación ciudadana con el fin de diseñar políticas públicas más concretas y efectivas

Descripción del compromiso: Se acompañará a los municipios de la provincia en la promoción, fortalecimiento y cocreación de políticas de gobierno abierto locales mediante la producción de información y actividades de intercambio y capacitación a actores gubernamentales y de sociedad civil.

34.1. Redacción y publicación de Kit de Apertura Municipal.

34.2. Quince (15) jornadas de sensibilización y capacitación para gobiernos locales y sociedad civil sobre herramientas de innovación, apertura y visualización de datos.

34.3. Desarrollo de un espacio digital y/o presencial para el intercambio de experiencias locales sobre políticas de gobierno abierto.

34.4. Redacción conjunta entre los actores de Gobierno a nivel provincial y municipal, sociedad civil y actores privados de un documento de buenas prácticas de acceso a la información pública. La redacción del mismo se realizará principalmente a partir de encuentros presenciales.

34.5. Cuatro (4) jornadas de trabajo colaborativo junto a sociedad civil para fomentar la reutilización de los datos abiertos por parte de la ciudadanía.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso partió del reconocimiento de que había un “bajo nivel de concientización en el paradigma de gobierno abierto, tanto entre los funcionarios municipales y provinciales como en la ciudadanía”. Buscó responder a ello mediante el impulso de políticas de gobierno abierto en los municipios. Las principales herramientas propuestas para implementar el compromiso fueron la producción y diseminación de información (bajo la forma de un Kit de Apertura Municipal), y la capacitación de actores gubernamentales y de sociedad civil locales en temas de gobierno abierto.

El compromiso se implementó en su totalidad, ya que se realizaron todas las actividades y se produjeron los entregables prometidos, empezando por la publicación y distribución del Kit de Apertura Municipal. A esto siguió la realización de una serie de capacitaciones, “ideatones” y encuentros de equipos técnicos en diversos municipios de la provincia; la creación de un espacio digital (a través de la actualización del sitio de Municipios Abiertos de la Provincia de Buenos Aires) para compartir experiencias municipales de gobierno abierto; la cocreación, junto con OSC basadas en diversos municipios, de una guía de buenas prácticas de acceso a información pública a nivel local; y la realización de jornadas de formación y talleres para impulsar la reutilización de datos abiertos y generar soluciones innovadoras, entre los cuales se destacaron los talleres “Rediseñando la atención a mujeres en situación de violencia” y “Violencia de Género: Cómo mejorar la calidad de la información”, en la ciudad de La Plata.

En relación con las limitaciones de la implementación, la funcionaria responsable destacó que “las actividades tuvieron mayor y mejor llegada a los miembros de los gobiernos municipales (que eran el

público objetivo de nuestro compromiso) que a la sociedad civil. Las organizaciones tienen un menor desarrollo y conocimiento del gobierno abierto a nivel local, por lo que su participación estuvo más vinculada a un papel pasivo y de oyente en la mayoría de las actividades. Y no porque no se las haya incluido, sino porque aún falta hacer más actividades de sensibilización en la materia”⁴. La citada funcionaria, Sofía Pérez Hilero, también señaló las dificultades representadas por la carencia, en muchos municipios, de recursos básicos tales como computadoras o conectividad, lo cual obligó en esos casos a “transformar las capacitaciones en actividades de sensibilización a partir de las cuales pudiéramos enseñar conceptos más básicos y principios de gobierno abierto en las localidades”; finalmente, destacó que “en varios municipios de partido político opositor (aunque no en todos los de partido político opositor) se encontró baja o nula predisposición a participar de las actividades y aprovechar las herramientas propuestas”⁵.

Entre los resultados obtenidos, la responsable del compromiso relató las experiencias de varios municipios como Olavarría, Bahía Blanca y Vicente López, comenzaron a publicar sus obras de infraestructura en un portal de datos; General Pueyrredón, que “pasó de un nivel ínfimo de apertura a desarrollar un portal de datos abiertos y comenzar a planificar una estrategia de apertura más amplia para el municipio”; Carlos Tejedor, Exaltación de la Cruz, Saavedra, Adolfo Alsina, Arrecifes, Campana, General Rodríguez, Lobos y Pergamino, que sancionaron ordenanzas de acceso a la información pública; y Tres de Febrero, Nueve de Julio, Florentino Ameghino, Berisso, Coronel Rosales, Esteban Echeverría, General Arenales, Hurlingham, Ituzaingó, Moreno, Necochea, Carlos Pellegrini, Puán, Quilmes, Ramallo, Rojas y Tigre, que al momento de cierre del período de implementación estaban trabajando en la redacción de normas similares⁶.

En suma, si bien no se logró llegar a todos los municipios de la provincia, y algunos no se mostraron dispuestos a participar por las razones arriba descritas, la implementación del compromiso parece haber redundado en un cambio particularmente significativo en la apertura del gobierno a nivel municipal, con énfasis en la dimensión del acceso a la información.

Cabe señalar que la evaluación inicial había identificado en el compromiso, en primer lugar, un componente de participación ciudadana - en la medida en que convocaba a la sociedad civil a participar en encuentros de trabajo y en un espacio virtual – y secundariamente algunos elementos de acceso a la información, dado que algunos de sus hitos buscaban establecer las condiciones para un mejor acceso de la ciudadanía a la información en manos de las autoridades. Sin embargo, los progresos identificados en varios de los municipios involucrados tuvieron que ver con la publicación de información y la puesta en marcha de portales de datos, razón por la cual los principales efectos de la implementación del compromiso se hicieron sentir en el terreno del acceso a la información. En el ámbito de la participación ciudadana, por su parte, el compromiso contribuyó a la apertura gubernamental en el sentido esperado, a través de la celebración – en muchos casos inédita – de reuniones de trabajo con partes interesadas.

¹ Destinado a funcionarios y asesores de los gobiernos municipales, el Kit de Apertura Municipal compila estrategias y herramientas para impulsar a los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires a implementar políticas de gobierno abierto y planes de apertura de datos. El documento está disponible públicamente en <https://bit.ly/2KtWDiW>.

² Disponible en <https://www.gba.gob.ar/provinciaabierta/municipiosabiertos>.

³ Cf. Acceso a la Información Pública: Guía de Buenas Prácticas para Municipios, disponible en <https://bit.ly/2XkPJBX>.

⁴ Cf. Sofía Pérez Hilero, respuesta a encuesta, 30/10/19.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

35. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - Observatorio abierto de obras urbanas: rendición de cuentas y participación ciudadana

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Aumentar la transparencia en la gestión de las obras urbanas a través de la publicación de datos bajo estándares internacionales, brindando información integrada y con una frecuencia de actualización continua, que facilite el ejercicio del control ciudadano, junto con la implementación de procesos participativos que involucren a la sociedad civil y a la ciudadanía en general.

Descripción del compromiso: Optimización de una plataforma web que permita visualizar de forma clara y amigable la base de datos georreferenciada en un mapa de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y clasificable por comuna o por etapa, dependiendo la preferencia del usuario. Los indicadores de base con los que contará la plataforma son: ID, entorno, nombre, etapa, detalle etapa, tipo, área responsable, comuna, barrio, calle principal, sección-manzana-parcela, dirección, latitud, longitud, fecha de inicio, fecha de fin estimado, plazo, porcentaje de avance, imágenes de referencia, empresa ganadora de la licitación, año de la licitación, monto de contrato firmado, cálculo estimado de los beneficiarios y mano de obra empleada, link del pliego de licitación.

A partir de un doble proceso participativo y de cocreación con la sociedad civil, instituciones, y ciudadanía, se relevarán cuáles son aquellos datos de interés para un posterior desarrollo de los indicadores urbanos que se verán reflejados en dicha plataforma. Los procesos participativos serán periódicos con el objetivo de mantener actualizados dichos indicadores.

35.1. Actualización y/o estandarización mensual de la base de datos de la cual se alimentará la plataforma web.

35.2. Mejora en el diseño de la versión beta offline de la plataforma web.

35.3. Publicación y lanzamiento de la plataforma web en línea.

35.4. Inicio de las actividades participativas con la ciudadanía, sociedad civil e instituciones (vecinos, universidades, instituciones del sector). Se realizarán tres (3) reuniones con organizaciones de la sociedad civil, instituciones especializadas en Gobierno Abierto y del sector de la construcción y el urbanismo. Además, se realizarán quince (15) reuniones con vecinos (una por comuna).

35.5. Incorporación a los estándares de la plataforma de tres (3) organismos e instituciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen obras de infraestructura de envergadura.

35.6. Aplicación de las necesidades relevadas en las actividades del proceso participativo.

35.7. Presentación del proyecto a entidades públicas de otras jurisdicciones interesadas en replicar la herramienta.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: transformador 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? Excepcionalmente

El punto de partida de este compromiso fue la constatación de que la ciudadanía de la ciudad de Buenos Aires no contaba con un acceso adecuado a información sobre el estado de avance de las obras públicas, ni con mecanismos para hacer llegar a las autoridades sus inquietudes y sugerencias. En otras palabras, se centró en el problema de la opacidad de la obra pública, que favorece las irregularidades y eventualmente la corrupción. Con el objetivo de aumentar la transparencia en la gestión de las obras urbanas en línea con los estándares internacionales, se propuso lanzar una plataforma web con una base de datos georreferenciada de las obras públicas en la ciudad.

A partir de la información volcada en el tablero de seguimiento fue posible constatar que la implementación del compromiso se completó en tiempo y forma; sin embargo, la investigadora del IRM no obtuvo retroalimentación ni de gobierno ni de sociedad civil en relación con los desafíos enfrentados o los resultados preliminares obtenidos.

Tal como estaba previsto en la formulación original, las actividades se iniciaron con la adaptación y estandarización de los campos de la base de datos disponible, originalmente pensada para las obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, pero que en función de este compromiso debía permitir la incorporación de obras llevadas a cabo por más de diez áreas de gobierno¹. Acto seguido se trabajó en el rediseño de la plataforma web, se actualizaron las bases de datos y se optimizó el buscador; con algún retraso, la plataforma fue puesta en línea en noviembre de 2017. La nueva plataforma (<http://www.buenosaires.gob.ar/baobras>) incluyó más de 800 obras del plan de gobierno 2016-2019, por montos de más de \$31 mil millones, el 35% de ellas concentradas en el sur de la ciudad, el área más postergada. El sitio fue difundido a través de 81 reuniones y eventos con vecinos en 14 de las 15 comunas, durante las recorridas vecinales del ministro de Desarrollo Urbano y Transporte, y en el curso de encuentros con públicos focalizados². Sobre la base de la retroalimentación recibida se incorporaron nuevas funcionalidades en la plataforma³, la cual fue promovida para facilitar su replicación por parte de otros gobiernos⁴. Cabe subrayar que el código de BA Obras fue publicado en formato abierto; cualquier gobierno puede descargarlo y adaptarlo a sus necesidades para armar su propio portal de obras públicas abiertas.

Por efecto de la replicación, esta iniciativa produjo un cambio positivo significativo no solo en la propia ciudad de Buenos Aires sino también en varias ciudades adicionales, tanto de Argentina como del exterior; de ahí la conclusión de que su implementación contribuyó excepcionalmente a la apertura gubernamental. Este efecto se manifestó ante todo en la dimensión de acceso a la información, elemento contenido en todas las repeticiones documentadas, y marginalmente en la dimensión de participación ciudadana, que en el caso de la ciudad de Buenos Aires adoptó la forma de la información y la consulta en busca de retroalimentación para la producción de mejoras técnicas.

¹ Eventualmente se incorporaron en la plataforma las obras de infraestructura del Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, la Corporación Buenos Aires Sur, el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Gestión Comunal, el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Instituto de la Vivienda, la Secretaría de Integración Social y Urbana y el Ministerio de Cultura, además del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

² Se hicieron reuniones con intendentes y presentaciones en Open Gov Week en mayo de 2018, en la cumbre global de OGP en julio, en el Congreso de Urbanismo y Movilidad en agosto y en el Open Cities Summit en septiembre, entre otros eventos.

³ Además de nuevas funcionalidades, el diálogo con distintos actores resultó en otros avances. Por un lado, se abrió el código para presentar la web a otros actores que pudieran replicarla; por otro lado, se incentivó el ordenamiento y la centralización de la información hacia dentro del gobierno.

⁴ Además de ofrecer apoyo técnico, la Dirección General de Calidad Institucional y Gobierno Abierto produjo materiales tales como videos y manuales para facilitar la replicación y la implementación del código abierto. Cf. <https://www.buenosaires.gob.ar/baobras/codigo-abierto>.

⁵ Según señalaron los funcionarios responsables, “algunos de los gobiernos que se encuentran en el proceso de implementación son Mar del Plata; Olavarría; San Pablo, Ghana; Barcelona; País Vasco; Yakarta; Los Angeles; San Pedro. Otros ya han aplicado con éxito la herramienta, como Bahía Blanca (<https://www.bahia.gob.ar/obras/>), Vicente López (<https://obras.vicentelopez.gov.ar>), Veracruz (<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/ver-obras/>), Pergamino (<http://obras.pergamino.gob.ar/dist/demo-home.html>), Olavarría (<https://gobiernoabierto.olavarria.gov.ar/transparencia/olavarria-obras/>) y San Pedro Garza García (<https://obras.sanpedro.gob.mx/>)”. Cf. Trello, Documento de reporte hito 7, <https://bit.ly/2OILMte>.

36. CHACO – Plataforma de vinculación entre organizaciones civiles y el Estado provincial

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Optimizar la articulación de las organizaciones con el poder ejecutivo, potenciando una política activa de participación ciudadana y transparencia.

Descripción del compromiso: Desarrollo de una base de datos única con acceso público que contenga información categorizada acerca de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y sus principales funciones.

- 36.1. Desarrollo de una plataforma de interacción ciudadana.
- 36.2. Dos (2) talleres de capacitación en el uso de la plataforma. Uno destinado a administradores del sistema y otro dirigido a OSC para el uso y carga de la información.
- 36.3. Creación de un registro único de las organizaciones de la sociedad civil.
- 36.4. Puesta en funcionamiento y difusión oficial al público.
- 36.5. Actualización permanente del registro único de organizaciones de la sociedad civil.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

El problema identificado por este compromiso fue el desconocimiento generalizado de la labor que realizan las OSC en la provincia del Chaco, del cual se deriva la falta de articulación entre OSC y entre éstas y el Estado. Con el objetivo de optimizar estas articulaciones, así como la participación ciudadana en la labor de la sociedad civil, el compromiso se propuso crear una base de datos única de acceso público con información categorizada acerca de las OSC de la provincia, las temáticas que abordan y las actividades que realizan.

El compromiso fue implementado completamente y su resultado fue la puesta en línea del portal (www.osc.chaco.gob.ar), diseñado con la colaboración de la sociedad civil. La plataforma fue presentada a las OSC junto con instrucciones para el registro, y se ofrecieron capacitaciones a todas las OSC que se registraron, para que pudieran hacer publicaciones y agendar actividades. Hasta la fecha de reporte (marzo de 2019) se inscribieron y capacitaron 33 OSC; se hicieron llamados adicionales a las OSC que no expresaron interés en registrarse y se procedió a actualizar el registro toda vez que una organización modificara algún dato.

La Directora General de Innovación y Modernización Gubernamental de la provincia, Andrea Sandobal, subrayó las dificultades de implementación: “la participación fue baja (en cuanto a número de organizaciones), posiblemente no muy representativa, lo que hace que hoy no haya muchas OSC registradas en el portal”. Según la funcionaria, la baja convocatoria puede haberse debido al hecho de que “un gran porcentaje de las OSC contactadas temen manejarse a través del portal por desconfianza”. Por ello, y por el escaso conocimiento de las OSC de la existencia misma de la plataforma, admitió que el impacto inicial fue menor y que se siguió trabajando en “estrategias de difusión e incorporación de nuevos servicios para que las OSC perciban el valor agregado con el uso de la plataforma”².

Dadas las limitaciones señaladas, la implementación del compromiso no parece haber tenido ningún efecto sobre la apertura del gobierno. Apenas se logró publicar información básica sobre una treintena de OSC, lo cual no cabe suponer que haya hecho una diferencia a la hora de combatir la

escasa articulación entre las OSC, y entre éstas y el Estado. Asimismo, y con independencia de la cantidad de OSC incluidas en la plataforma, en ausencia de una estrategia de difusión y sensibilización de la ciudadanía difícilmente la implementación del compromiso podría redundar en un cambio en relación con la situación de desconocimiento generalizado de la labor que hacen las OSC. Según la funcionaria consultada, tras la finalización del período de implementación se estaban haciendo encuestas de satisfacción de las OSC inscriptas en la plataforma, así como un sondeo del nivel de conocimiento del público, pero se desconocen los resultados de estas mediciones.

¹ Aprobado por Decreto Provincial N° 3129/18, disponible en <https://bit.ly/2CPR2N>.

² Cf. Andrea Sandobal, respuesta a encuesta, 7/10/19.

37. CHUBUT – Fortalecimiento de políticas de gobierno abierto mediante el impulso de la participación ciudadana

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Sensibilizar y desarrollar capacidades en gobierno abierto para incentivar la participación ciudadana en las iniciativas en curso en Chubut.

Descripción del compromiso: Se busca sensibilizar a funcionarios de la administración provincial y organizaciones de la sociedad civil (OSC) sobre políticas de gobierno abierto. Asimismo, se pretende desarrollar capacidades en la temática e involucrar a la ciudadanía en los asuntos públicos.

- 37.1. Conformación de mesas de trabajo con OSC y organismos de Gobierno.
- 37.2. Generación de kit con contenidos formativos para talleres en conjunto con las OSC.
- 37.3. Talleres presenciales de gobierno abierto para funcionarios, una vez por mes.
- 37.4. Talleres presenciales de gobierno abierto con ciudadanos. Seis (6) encuentros, que serán en las principales ciudades de la provincia y en interior.
- 37.5. Reunión de evaluación de los talleres con las OSC involucradas.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: no iniciado • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

Este compromiso buscó remediar el desconocimiento de la temática de gobierno abierto - y la consiguiente falta de involucramiento de la ciudadanía en el ciclo de las políticas públicas - prevalente en las instituciones públicas y la sociedad civil de Chubut. En respuesta a este desafío, se propuso sensibilizar en el tema a funcionarios de la administración provincial y a integrantes de OSC, desarrollando capacidades para la promoción de la participación ciudadana.

Para la evaluación de la implementación del compromiso no fue posible obtener ninguna información de parte del gobierno ni de la sociedad civil. En función de lo que se observa en el tablero de seguimiento, el estado el compromiso es calificado como no iniciado, razón por la cual se considera que su contribución a la apertura del gobierno fue nula.

38. CÓRDOBA – Institucionalización de políticas de gobierno abierto en la provincia

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Institucionalizar políticas de gobierno abierto en la provincia de Córdoba a través de procesos de capacitación y la generación de un portal de gobierno abierto en el marco de la Secretaría General de la Gobernación.

Descripción del compromiso: Desarrollo de un portal de Gobierno Abierto de la Secretaría General de la Gobernación de Córdoba; sensibilización en la temática a funcionarios de Gobierno y ciudadanía en general.

- 38.1. Diseño de la primera etapa del portal de gobierno abierto que contempla datos abiertos, visualizaciones e historias de datos en las siguientes temáticas: Capital Humano, Paicor, Fondo de Emergencia, Atención al Ciudadano.
- 38.2. Lanzamiento del portal de gobierno abierto de la SGG en su versión beta.
- 38.3. Realización de una (1) reunión con organizaciones de la sociedad civil para evaluar la experiencia de usuario del portal.
- 38.4. Readecuación del portal en base a las recomendaciones efectuadas con justificación de las sugerencias tomadas y las descartadas.
- 38.5. Difusión y posicionamiento del portal de gobierno abierto a través de diversos soportes para lograr un incremento semestral del 10% de visitas al sitio
- 38.6. Inclusión de un buzón de sugerencias online para que la ciudadanía pueda solicitar información, brindar sugerencias o modificaciones en el portal.
- 38.7. Realización al menos dos (2) reuniones al año con organizaciones de la sociedad civil para optimizar el portal según estándares y buenas prácticas internacionales.
- 38.8. Diseño de contenidos del programa de capacitación y conformación del equipo docente de manera colaborativa con la sociedad civil para Gobierno.
- 38.9. Capacitación a un mínimo de 2000 directivos y jefes de Gobierno con el Programa de Gobierno Abierto.
- 38.10. Diseño de contenidos del programa de capacitación y conformación del equipo docente de manera colaborativa con la sociedad civil para la ciudadanía.
- 38.11. Capacitación a un mínimo de 200 ciudadanos con el Programa de Gobierno Abierto

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se planteó el objetivo de institucionalizar políticas de gobierno abierto a través de acciones de capacitación dirigidas a ciudadanos y funcionarios de la provincia de Córdoba, y de la divulgación de datos abiertos de interés para la ciudadanía a través de la generación de un portal de datos abiertos de la Secretaría General de la Gobernación.

El compromiso se implementó en forma completa: se realizaron las acciones de capacitación, se realizaron las reuniones previstas con OSC y se desarrolló y publicó el Portal de Gestión Abierta tal como estaba estipulado. Según Mariano Plencovich, Director de Gobierno Abierto y Mejora Pública, entre los obstáculos encontrados durante la implementación se destacaron la “reconfiguración de equipos de trabajo” en la Secretaría General y las limitaciones de tiempo para “sensibilizar a los diversos agentes sobre la importancia de abrir sus datos”, lo cual seguramente hubiera redundado en la publicación de más bases de datos en el portal.

Con todo, el funcionario sostuvo que se excedieron las metas estipuladas. En relación con el portal, subrayó que contiene bases de datos no solo de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia sino también de otros ministerios, y que se agregaron funcionalidades no previstas³. Las organizaciones que respondieron a la consulta del IRM, sin embargo, señalaron algunas deficiencias en el portal de datos. Fundeps destacó que las bases de datos a publicar “se eligieron pura y exclusivamente por la dependencia que los poseía (en este caso la Secretaría General de la Gobernación) y no se hizo un análisis de la publicación de la información con base en el interés público. Además, algunos datos se encuentran desactualizados, como es el caso de los datos relativos al PAICOR”. La OSC también alertó sobre el hecho de que no todos los datos están publicados en formatos abiertos⁴. PARES se hizo eco al sugerir que hubiera sido más positivo que “se acordara qué tipo de datos abrir, discutir mejor formatos y reutilización, y que se hubieran difundido más los lineamientos de gobierno abierto a públicos no especializados”⁵.

Respecto de las acciones de capacitación, el organismo a cargo informó a través del Trello que estas fueron impartidas a agentes públicos (modalidad virtual), con un total reportado de 1832 destinatarios, y a jóvenes (modalidad presencial), con un total reportado de 230 participantes repartidos en cinco talleres. En este punto, el funcionario responsable celebró que, “la capacitación quedó disponible en la plataforma y es parte por resolución ministerial del plan anual de capacitaciones [y] de las evaluaciones de desempeño”⁶. Fundeps, sin embargo, consignó que el compromiso había sido modificado a fines de 2018 para eliminar el carácter obligatorio de la capacitación y que si bien durante 2019 numerosos funcionarios realizaron el curso online, no se llegó a la cantidad originalmente estipulada y, lo que es más importante, “las OSC no tuvimos los datos de la pertenencia de los y las funcionarios/as y no pudimos corroborar si quienes tomaron la capacitación ocupaban cargos ejecutivos y de toma de decisión. [...] El hito buscaba que quienes tienen poder de ejecución estén al corriente y sensibilizados en el paradigma de gobierno abierto. Si estos rangos no fueron capacitados, el compromiso desde esta arista pierde fuerza”⁷.

En función de la comparación entre el statu quo inicial y la situación al finalizar la implementación, la investigadora del IRM considera que este compromiso contribuyó en forma significativa a la apertura del gobierno, en particular en el terreno del acceso a la información, área que en la evaluación preliminar fue identificada como de relevancia prioritaria. Aun admitiendo algunas limitaciones, sobre todo en materia de capacitación, es importante tener en cuenta que se pasó – en palabras de un representante de Fundeps – “de no contar con ningún portal de estas características a tenerlo, lo que significa un gran primer paso en materia de transparencia activa”. Para aumentar el impacto, sin embargo, desde la sociedad civil se sugirió trabajar para dar a conocer la existencia del portal a través de los centros vecinales para que “los y las ciudadanas digan qué datos son los que necesitan en función de sus problemáticas puntuales y se enseñe a usar el portal de datos”⁸. La correcta implementación del compromiso también tuvo un efecto positivo, aunque menor, en el terreno de la participación ciudadana, ya que se pusieron en marcha espacios de intercambio con la sociedad civil y mecanismos para la recepción de demandas ciudadanas a incorporar en la agenda.

¹ Disponible en <https://gestionabierta.cba.gov.ar/>.

² Cf. Mariano Plencovich, respuesta a encuesta, 27/09/19.

³ Por ejemplo, canales para establecer contacto y realizar consultas y la posibilidad de redireccionar al usuario hacia otros portales de datos abiertos con información relevante, evitando duplicar información.

⁴ Según lo consignó Fundeps, de los 111 conjuntos de datos disponibles a la fecha de la consulta, 27 estaban en formato XLSX, 26 en CSV, 5 en PDF y 81 en SVG. Estos últimos se correspondían con infografías. Cf. Fundeps, respuesta a encuesta, 4/10/19.

⁵ Cf. María Silvia Corbalán, PARES. respuesta a encuesta, 28/10/19.

⁶ Cf. Mariano Plencovich, respuesta a encuesta, 27/09/19.

⁷ Cf. Fundeps, respuesta a encuesta, 4/10/19. La tercera organización consultada fue ProÉtica, cuya representante informó haberse involucrado en el proceso sobre todo en el dictado de talleres y la impartición de capacitaciones. Cf. Marina Alabí, ProÉtica, respuesta a encuesta, 28/10/19.

⁸ Cf. Fundeps, respuesta a encuesta, 4/10/19).

39. CORRIENTES – Red colaborativa entre organizaciones de la sociedad civil y Estado

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Crear un espacio genuino de diálogo sociedad civil-Estado provincial, que garantice la participación plural de los actores y genere una comunicación efectiva entre las partes y con la comunidad para fortalecer vínculos entre las OSC y con el Estado.

Descripción del compromiso: Desarrollo de una red colaborativa, abierta, participativa, orgánica, perdurable y flexible, de integración institucional y diálogo activo entre OSC y Estado.

39.1. Agenda Red: Generación de una agenda bianual, consensuada entre las OSC y el Gobierno provincial que contenga acciones, responsables, recursos, cronograma para la creación, desarrollo, consolidación, visibilidad y sostenimiento de la red.

39.2. Mapeo de OSC: Relevamiento de información sobre organizaciones de la sociedad civil participantes de la red y generación de un mapa de fines, acciones, recursos, ámbito de actuación, necesidades, capacidades.

39.3. Plataforma virtual: Generación de una plataforma virtual de soporte de la red, que incluya un portal, espacio en redes sociales, App de acceso a los miembros y a la ciudadanía.

39.4. Foro Conciencia y Realidad: Creación de un espacio virtual y presencial de intercambio, debate y consulta pública de temas de interés común, tanto de la red y sus miembros como de la ciudadanía.

39.5. Plan de ampliación de la Red: Realización de al menos cuatro (4) reuniones de trabajo para generar una estrategia de ampliación de la red a nivel provincial.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

La inclusión de este compromiso en el plan de acción se fundamentó en la constatación de que en la provincia de Corrientes había fuertes limitaciones en el acceso a la información y faltaban canales de comunicación entre las OSC y entre éstas y el Estado. En consecuencia, el objetivo buscado fue crear un espacio de diálogo, que el texto del compromiso describió como “una red colaborativa, abierta, participativa, orgánica, perdurable y flexible, de integración institucional y diálogo activo entre OSC y Estado”.

El compromiso se implementó en su totalidad, comenzando por la convocatoria y la realización de reuniones encaminadas a conformar una red colaborativa, a la cual en un primer momento se integraron 21 OSC. Se realizó un “mapeo” o análisis de los perfiles de las organizaciones participantes y se continuó registrando organizaciones, las cuales hacia mayo de 2019 ascendían a 145. Las interacciones se coordinaron a través de un grupo de Facebook, y tuvieron lugar algunos encuentros presenciales, algunos de los cuales estuvieron específicamente orientados a promover la ampliación de la red a toda la provincia.

La investigadora del IRM no recibió comentarios respecto de la implementación de este compromiso ni de parte del gobierno ni de la sociedad civil, de modo que no es posible sopesar los obstáculos encontrados en el proceso ni los factores de éxito de la iniciativa. El único resultado observable de la implementación fue la constitución de una red que tomó la forma de un grupo de Facebook (cuyos intercambios están restringidos a sus miembros, y cuyo tenor por consiguiente no

es posible evaluar) y que se tradujo en algunos encuentros presenciales. A partir de los datos disponibles no resulta discernible ningún efecto de la implementación del compromiso sobre la apertura del gobierno, en ninguna de las dos dimensiones (participación ciudadana y acceso a la información) en que el compromiso fue originalmente evaluado como relevante para los valores de OGP.

¹ Cf. Facebook, OSC Corrientes, <https://bit.ly/37bNmFW>.

40. JUJUY – Ampliación de ecosistema de acceso a la información en los municipios

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Fortalecer la implementación y unificación del acceso a la información en la provincia de Jujuy, promoviendo la institucionalización e implementación en el ámbito de los municipios y comisionados de la provincia.

Descripción del compromiso: Se propone establecer los lineamientos de trabajo y unificación normativa provincia-municipio para la implementación del acceso a la información en sus ámbitos.

Se elaborará un plan operativo a través del trabajo coordinado de los funcionarios y empleados de los municipios en mesas de trabajo permanente. Los municipios se comprometen con el proceso de transparencia y acceso a la información. Se permitirá que el Estado provincial posea datos de ejecución en formatos accesibles para los ciudadanos.

40.1. Celebración de convenios de intercambio y colaboración entre el Gobierno provincial y los municipios/comisionados de la provincia de Jujuy.

40.2. Capacitación a los referentes municipales/comisionados en transparencia y acceso a la información. Al menos dos (2) talleres con municipios y comisionados sobre conceptos introductorios de acceso a la información; análisis del marco jurídico de implementación de la Ley de Acceso a la Información en la provincia de Jujuy; cuestiones prácticas; concepto de datos abiertos; innovación tecnológica en materia de gobierno abierto.

40.3. Conformación de la Mesa de Trabajo Permanente provincial.

40.4. Pedido de informe a la Mesa de Trabajo Permanente para evaluación media de la implementación.

40.5. Publicación en el portal de gobierno abierto de los datos preliminares de ejecución en formatos amigables para los ciudadanos.

40.6. Pedido de informe a la Mesa de Trabajo Permanente para evaluación final de la implementación.

40.7. Publicación en el portal de gobierno abierto de los datos finales de la implementación.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: limitado • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

El objetivo de este compromiso consistió en unificar los procedimientos y fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en los municipios y comisionados de la provincia de Jujuy. Su formulación partió de la constatación de que, pese a su carácter de sujetos obligados por la Ley No. 5886, estas entidades locales carecían de un marco regulatorio para la implementación del derecho de acceso a la información pública. El compromiso buscó subsanar esta carencia mediante la firma de convenios de colaboración entre la provincia y los municipios/comisionados y el establecimiento de una mesa de trabajo conjunto permanente, acciones de capacitación en transparencia y acceso a la información, y la publicación de datos abiertos.

El cumplimiento del compromiso fue limitado. Según se informa en el tablero de seguimiento, se firmaron convenios con las autoridades de varios municipios de la provincia, pero no queda claro exactamente cuántos de los 21 municipios jujeños tomaron parte de dichos convenios. A continuación se impartieron capacitaciones en ocho municipios. Según se reportó en el tablero de seguimiento, solo dos de esos municipios procedieron a establecer sitios web de gobierno abierto, y

ninguno de ellos puso en marcha un portal de datos abiertos en el período de implementación del compromiso. Asimismo, no hay inicios de que se haya progresado en la conformación de la prometida mesa de trabajo provincial. En función de las limitadas acciones ejecutadas y los magros resultados obtenidos, la investigadora del MRI evalúa que la implementación del compromiso no redundó en cambios tangibles en la apertura del gobierno en los municipios de la provincia.

41. MENDOZA – Fortalecimiento de las políticas de apertura de datos en municipios

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Fortalecer las políticas de datos abiertos por parte de las instituciones del Estado, sumando nuevos actores de manera que se genere y consolide a nivel provincial una cultura de gobierno abierto y buenas prácticas en la gestión de los datos.

Descripción del compromiso: El fomento de las políticas de apertura de datos en los municipios de la provincia generará nuevos vínculos de la ciudadanía con el Estado y servirá de motor para capacitar y sensibilizar a la ciudadanía sobre lo que son los datos abiertos y de qué manera pueden reutilizarse para fortalecer los valores de OGP y mejorar su calidad de vida. Los beneficios de gobierno abierto tienen que ser percibidos por los ciudadanos e impactar en sus decisiones cotidianas.

41.1. Realización de un programa de capacitación y sensibilización para funcionarios municipales de mandos medios y técnicos informáticos.

41.2. Desarrollo de reuniones con infomediarios (ONG, universidades, periodistas de datos, desarrolladores, etc.) a fin de conocer su opinión sobre el portal e incrementar la difusión del mismo.

41.3. Apoyo técnico a gobiernos municipales para la implementación de políticas de apertura de datos.

41.4. Relevamiento descentralizado de los activos de datos de los cuatro (4) municipios integrantes del compromiso.

41.5. Realización de tres (3) reuniones y talleres informativos con ciudadanos para sensibilizar y concientizar sobre datos abiertos.

41.6. Puesta en marcha de datasets de los siete (7) municipios integrantes

41.7. Realización de un (1) hackatón para fomentar la reutilización de los datos abiertos, desarrollando visualizaciones y aplicaciones que serán incluidas en el portal de datos abiertos de la provincia.

41.8. Revisión y reestructuración de lo implementado.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso buscó fortalecer la política de datos abiertos en la provincia de Mendoza y sumar nuevos actores para consolidar una cultura de gobierno abierto a nivel municipal en toda la provincia. Más concretamente, apuntó a subsanar los déficits que exhibía el portal de datos abiertos de la provincia. Según el diagnóstico ofrecido en el texto del compromiso, el desconocimiento y/o la indiferencia de la ciudadanía, la inexperiencia de los funcionarios públicos en materia de gestión de datos y el limitado compromiso político con el gobierno abierto habían obstaculizado el progreso en la apertura de datos. En consecuencia, el compromiso abarcó cinco clases de actividades: capacitación y sensibilización de funcionarios y ciudadanos, consulta con expertos, apoyo técnico a los municipios implementadores, relevamiento y publicación de datos de dichos municipios, y desarrollo de aplicaciones y visualizaciones a partir de los datos publicados.

El compromiso fue implementado en su totalidad. Se realizaron las prometidas capacitaciones, talleres, acciones de apoyo técnico y capacitación sobre apertura de datos a los gobiernos

municipales de Guaymallén, General Alvear y Rivadavia, además de acciones de promoción de políticas y marcos normativos para la gestión de los datos e información en otros municipios. Según puntualizó el organismo responsable, puesto que las capacitaciones fueron abiertas, también participaron en ellas otros municipios y organismos del Estado provincial². Asimismo, se inventariaron las bases de datos relevadas los cuatro municipios integrantes del Compromiso de Federalización de las Políticas de Apertura de Datos a los Municipios de Mendoza - Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras y Lavalle – , las cuales fueron luego subidas al Portal de Datos Abiertos de Mendoza (www.datosabiertos.mendoza.gov.ar). Finalmente, se hicieron eventos sensibilización sobre las herramientas de gobierno para el público en general, así como talleres con infomediarios para mejorar la calidad del portal e incentivar la reutilización de los datos, entre los cuales se destacó el evento #OpenDataDay “Mujeres en el Poder”³.

Marina Godoy Crotto, Coordinadora de Gobierno y Datos Abiertos de la provincia, destacó que el compromiso fue implementado en colaboración estrecha con representantes de OSC y la academia. Subrayó que el compromiso fue “cumplido e implementado lo mejor posible con los escasos y/o nulos recursos humanos y económicos con los que se contó para llevar adelante las actividades” pero “hubo hitos que se completaron fuera de término [y casos en que] no se cumplió de manera totalmente correcta con el objetivo de la actividad”; tampoco se logró “un trabajo fluido que permitiera contar hoy día con una mesa multidisciplinaria y multiactor de apertura de datos”⁴.

Los cambios positivos logrados a través de la implementación del compromiso fueron marginales. En un momento en que el acceso a la información pública estaba en la agendas, cuatro de los 18 municipios de la provincia comenzaron a publicar datos y dos de ellos lanzaron sus propios portales. Según la funcionaria responsable del compromiso, al inicio se contaba con “un catálogo de datos abiertos que incluía datos de cinco organismos y contaba con siete datasets” y se terminó la implementación “con 18 organizaciones publicando los más de 200 datos públicos que hoy tenemos en el portal”⁵. Desde la sociedad civil, una dirigente de una OSC provincial que prefirió mantener el anonimato coincidió en evaluar los cambios generados por el compromiso como positivos pero de alcance muy limitado: “El compromiso sirvió para seguir fortaleciendo la agenda de gobierno en la provincia. Se logró involucrar a la academia, realizar capacitaciones, y fortalecer los valores de OGP. Pero faltó un trabajo real en los municipios [...], faltó voluntad política, afectó negativamente el año electoral y el hecho de que el compromiso de Mendoza era transversal a dos niveles de gobierno (provincial y municipal). Durante la implementación faltó una estrategia de articulación real entre ambos niveles, que posibilitara el cumplimiento de los hitos. También quedó en evidencia la necesidad de contar con presencia del gobierno nacional en los compromisos subnacionales”⁷.

¹ Por ejemplo, a personal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre recopilación y gestión de datos abiertos, cf. <https://bit.ly/2qW2LcR>; a funcionarios municipales de mandos medios y técnicos informáticos, sobre principios de gobierno abierto, planificación de estrategias de gobierno abierto en el ámbito local y datos abiertos; y a profesionales del servicio civil y de universidades de la provincia, sobre Estado abierto y datos abiertos.

² Cf. Lorena Sierkovich, comentario escrito, 29/05/20.

³ Cf. CLADH, Día de los Datos Abiertos, <https://bit.ly/35cet1T>.

⁴ Cf. Marina Godoy Crotto, respuesta a encuesta, 24/09/20. Entre los obstáculos experimentados, la funcionaria destacó las implicancias de la autonomía de los municipios respecto de la provincia, la cual resultó en incumplimientos de los plazos y decisiones que conspiraron contra la implementación completa del compromiso (por ejemplo, el relevamiento de datos debía hacerse a nivel municipal y algunos municipios no lo hicieron, mientras que la publicación de los datos debía hacerse en el portal provincial, y algunos municipios tomaron la decisión de lanzar portales propios, en sus propios formatos y en sus propios tiempos); el hecho de que en algunos casos los funcionarios a cargo no tenían poder para tomar decisiones; la gran rotación de funcionarios durante el período de implementación del plan; el bajo apoyo político; la limitada capacidad del área de prensa y comunicaciones; y la escasez de recursos económicos y humanos (“al ser una sola persona la encargada de llevar a delante el compromiso, tener numerosas actividades propias de sus funciones y no contar con recursos económicos como para contratar personal o tercerizar actividades” se incumplieron los tiempos y se comprometió la calidad del compromiso).

⁵ La legislatura provincial aprobó la Ley 9070, de Acceso a la Información Pública, en mayo de 2018. Cf. <https://bit.ly/2XIADMo>.

⁶ Cf. Marina Godoy Crotto, respuesta a encuesta, 24/09/29.

⁷ Cf. opinión anónima, respuesta a encuesta, 31/10/19.

42. NEUQUÉN – Plataforma participativa para la protección ciudadana

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Desarrollar una plataforma innovadora y participativa para crear comunidades seguras a partir de la integración de la información que permitirá al ciudadano acceder y reportar problemáticas que le preocupan.

Descripción del compromiso: Se conformará un grupo multisectorial que estará integrado por representantes de los organismos del Gobierno involucrados, organismos de respuesta a emergencias, sector académico y OSC que realizarán el relevamiento de las situaciones que más preocupan a la localidad/barrio. Es una plataforma adaptable a cada localidad y/o barrio que decida implementarla; para ello se organizará el trabajo localmente con un grupo de referentes que representen y conozcan las distintas problemáticas de la localidad y/o barrio y tendrá por finalidad el acompañamiento y el seguimiento de la evolución de la plataforma a nivel local.

- 42.1. Presentación de la iniciativa para crear la plataforma colaborativa a las OSC y organismos del Gobierno.
- 42.2. Conformación del equipo de trabajo multisectorial.
- 42.3. Relevamiento de los requerimientos y necesidades para el diseño de la plataforma.
- 42.4. Diseño de la plataforma.
- 42.5. Desarrollo/configuración de la plataforma.
- 42.6. Conformación del grupo de testeo y realización de un control de calidad de la plataforma.
- 42.7. Presentación de la plataforma en la localidad o barrio (a definir) y conformación de grupo de referentes de Gobierno, OSC, comisión de barrio/municipio, ciudadanos.
- 42.8. Implementación en la localidad/barrio designado.
- 42.9. Puesta online de la plataforma para todos los ciudadanos de la provincia.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? no cambió

Este compromiso estuvo orientado a gestionar un problema de relieve para la población local: el de la seguridad. Para mejorar la protección de la ciudadanía en la provincia de Neuquén, se propuso desarrollar una plataforma colaborativa en la cual fuera posible compartir información en tiempo real. Las actividades propuestas incluyeron, por un lado, la recopilación, integración y publicación de la información disponible sobre seguridad vial, seguridad ciudadana, riesgos y catástrofes (inundaciones, actividad volcánica, etc.); por el otro, la incorporación de mecanismos para que la ciudadanía pudiera alimentar la plataforma mediante el reporte de las problemáticas de su interés.

El compromiso fue implementado en su totalidad; se cumplimentaron todos los pasos previstos y se produjo en forma colaborativa el principal entregable, la plataforma web de protección ciudadana, disponible en <http://ushahidi.neuquen.gov.ar/views/map>. Se produjeron además una serie de videos instructivos sobre el uso de la plataforma, la cual fue presentada públicamente en el barrio Terrazas del Neuquén.

La funcionaria a cargo del compromiso, Florencia García Rambeaud, afirmó que, pese al cumplimiento de todos los hitos, los cambios positivos resultantes de la implementación fueron de alcance limitado: la existencia de la plataforma supone esencialmente que “cualquier ciudadano de la provincia que conozca la URL <http://ushahidi.neuquen.gov.ar/> puede cargar un caso-

incidente”². No parece, sin embargo, que sean numerosos los ciudadanos que conocen la existencia de la plataforma y la han utilizado para aportar datos de utilidad para sus conciudadanos.

En ese sentido, puede concluirse que la existencia de la plataforma no ha hecho una diferencia ni en materia de participación ciudadana ni en lo que se refiere a la calidad de la información disponible, y que aún si contuviera información relevante, no se trataría de datos en manos de las autoridades que los ciudadanos tengan derecho de conocer sino de informaciones provistas por la propia ciudadanía, por lo cual puede afirmarse que no ha contribuido ni tiene grandes perspectivas de contribuir a algún cambio positivo en el grado de apertura del gobierno.

¹ Por ejemplo, para instalar la aplicación (<https://bit.ly/2KuBoxg>), para registrarse como usuario (<https://bit.ly/2NSUivo>), para reportar una situación de peligro (<https://bit.ly/2KwikyN>) y para visualizar informes de situación de peligro reportados por ciudadanos (<https://bit.ly/2CXqQCE>).

² Cf. Florencia García Rambeaud, respuesta a encuesta, 8/10/19.

43. SALTA – Elaboración participativa de un proyecto de Ley Provincial de Gobierno Abierto

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Elaborar un proyecto de Ley Provincial de Gobierno Abierto mediante el debate participativo con diferentes colectivos de Gobierno y sociedad civil.

Descripción del compromiso: El proyecto de Ley Provincial de Gobierno Abierto (LGA) busca involucrar a toda la ciudadanía en la creación del marco normativo, estimulando la participación ciudadana, la colaboración y la apertura de mecanismos tecnológicos participativos, tendientes a promover y garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento del ciudadano como actor central en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

- 43.1. Debates participativos: Seis (6) Asambleas Ciudadanas en Salta Capital; cuatro (4) Asambleas Ciudadanas en municipios del interior; cinco (5) Foros Ciudadanos con grupos focalizados. Plataforma online de consulta pública.
- 43.2. Corredacción de proyecto de LGA.
- 43.3. Elevación del proyecto de LGA al Poder Ejecutivo Provincial.
- 43.4. Evento presentación del proyecto de LGA.
- 43.5. Remisión del proyecto de LGA al Poder Legislativo.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? marginalmente

Este compromiso se fundamentó en el hecho de que la provincia de Salta carecía de un marco normativo sobre gobierno abierto; de ahí el objetivo central de elaborar un proyecto de ley provincial sobre el tema. El compromiso se propuso además promover la participación ciudadana mediante la elaboración participativa de dicho proyecto. De ahí que las actividades propuestas tomaran la forma de consultas y debates con la ciudadanía en torno de los contenidos del proyecto de ley.

La implementación del compromiso se completó, pese a que varios de sus hitos debieron ser reprogramados ya que no pudieron realizarse a tiempo. Lorena Quintero, Directora de Gobierno Abierto de la provincia y funcionaria a cargo del compromiso, atribuyó las dilaciones a la “falta de voluntad política (interés) de parte de los principales decisores gubernamentales”, y explicó que las adhesiones iniciales recibidas de diversos actores gubernamentales “no se mantuvieron durante el proceso. No se asignó partida presupuestaria para esta actividad: solo hubo financiamiento para la actividad inicial que fue campaña de difusión previa al lanzamiento, además de la cobertura del evento que reunió a 900 personas aproximadamente. Luego, el trabajo territorial tanto en capital como en el interior de la provincia se realizó con presupuesto de la Universidad Provincial de Administración Pública e inclusive con aporte personal”¹.

Como parte de la implementación del compromiso se organizaron 62 debates en toda la provincia: 41 asambleas (21 en capital y 20 en el interior), 15 foros con grupos focalizados y 6 “plazas abiertas” en el interior. En ese sentido, la responsable del compromiso destaca que se realizaron progresos en la socialización de los conceptos de gobierno abierto, a través de “trabajo territorial [en] asambleas ciudadanas, plazas abiertas y foros con organizaciones. Antes de este proceso, la ciudadanía de Salta desconocía totalmente conceptos que involucran a la nueva gobernanza”².

Asimismo, se abrió un proceso para la recepción de aportes de la ciudadanía para redactar el proyecto de Ley de Estado Abierto, a través de un formulario online y una dirección de email, así como mediante una encuesta en papel administrada en los eventos presenciales. Buena parte de los aportes sustantivos procedieron de organizaciones provinciales y nacionales especializadas en gobernanza democrática, como Salta Transparente, Directorio Legislativo y Poder Ciudadano. Sobre esta base se redactó el proyecto que se remitió al Poder Ejecutivo provincial, el cual a su vez lo remitió para consideración de la Legislatura³. No está claro, sin embargo, quién ni cómo redactó el proyecto; según un comentario recibido de una OSC, esta fue “la instancia más opaca del proceso”, ya que “el área responsable elaboró un anteproyecto sin invitar a actores de la sociedad civil y de la academia a participar”⁴.

Desde la sociedad civil se observaron limitaciones adicionales en la implementación de los hitos, más allá de las ya mencionadas dilaciones. Así por ejemplo, Mercedes de los Santos, de Directorio Legislativo, señaló que los debates participativos se lanzaron sin ninguna instancia previa de información o de capacitación, es decir, sin que la ciudadanía tuviera “las herramientas necesarias para asumir un rol activo y protagónico en tales encuentros y poder realizar aportes concretos”; en ese sentido, la cantidad primó sobre la calidad: se hicieron más encuentros que los originalmente planificados, pero su mecánica predominante fue “de tipo expositivo”, sin ningún componente deliberativo ni indicio alguno de que el Poder Ejecutivo provincial estuviera comprometido con la construcción ciudadana de la ley. La entrevistada agregó también que no hubo realimentación respecto de los aportes de la sociedad civil al anteproyecto, ni se previeron instancias de consulta del Poder Legislativo con la sociedad civil y la academias.

Por una combinación de todos los factores señalados, y en función de la calificación inicial del compromiso como relevante al valor de la participación ciudadana, se estima que la implementación del compromiso resultó en un cambio apenas marginal en la apertura del gobierno. El compromiso se proponía estimular la redacción participativa de un proyecto de ley, sin introducir ningún supuesto en relación con los resultados del trámite legislativo⁶, y pudo constatarse que los procesos participativos efectivamente tuvieron lugar, aun considerando las importantes limitaciones señaladas por representantes de la sociedad civil en relación con la integración de los aportes de las organizaciones en el proyecto de ley.

¹ Cf. Lorena Quintero, respuesta a encuesta, 29/09/29.

² Ibid.

³ Cf. Gobierno de la Provincia de Salta, 21/05/19, “El Gobierno envía a la Legislatura el proyecto de ley de Estado Abierto”, <https://bit.ly/2Xn8kwW>.

⁴ Cf. Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo, respuesta a encuesta, 12/11/19.

⁵ Ibid.

⁶ Cf. Gonzalo Guzmán Coraita, Salta Transparente, respuesta a encuesta, 6/11/19.

44. SANTA FE – Apertura de información del Servicio de Justicia

Texto del compromiso como aparece en el plan de acción:

Objetivo principal: Abrir datos del Servicio de Justicia de la provincia de Santa Fe en todas las áreas (penal, laboral, civil, comercial, contencioso administrativo, entre otros) con la finalidad de abreviar los procesos.

Descripción del compromiso: Se propone abrir los datos de justicia relativos a la existencia de causas judiciales abiertas, pendientes, cerradas, motivos por los que fueron cerradas, plazos para el trámite de cada causa, demoras y cuellos de botella en el sistema judicial, para permitir luego proponer las modificaciones pertinentes a los códigos de procedimientos y agilizar el servicio. La información se recabará del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo (Ministerio Público de la Acusación, Servicio Público de la Defensa, Ministerio de Seguridad, etc.) y de organizaciones (ART, Sindicatos, ONG vinculadas a las víctimas). Asimismo se incluirá la información que derive del Instituto Médico Legal, hospitales y Servicio Penitenciario, entre otros.

A medida que se obtenga la información se invitará a instituciones educativas, doctrinarias, organizaciones intermedias (Colegio de Abogados, Colegio de Magistrados, editoriales, etc.) a aportar sugerencias y lograr modificaciones a los códigos procesales, tribunales de ética profesional, entre otros.

44.1. Identificación y relevamiento de activos de información disponibles en el Poder Judicial, Ministerio Público de la Acusación, Servicio Público Provincial de Defensa Penal, Ministerio de Seguridad (por los datos relativos al Servicio Penitenciario) y Ministerio de Justicia Provincial (por los datos sobre indultos y conmutaciones de penas).

44.2. Conformación de una mesa plural de seguimiento del proceso de apertura de datos de la Justicia.

44.3. Reunión de la mesa para la validación del relevamiento y definición de la información y datos que se requieren abrir y publicar.

44.4. Propuesta formal de un pedido colectivo desde sociedad civil, basado en dichas prioridades.

44.5. Procesamiento de la información y datos en formato accesible y reutilizable.

44.6. Publicación de la información en el portal de datos abiertos de la provincia.

44.7. Actualización permanente.

Evaluación del informe de diseño del IRM	Evaluación del informe de implementación del IRM
<ul style="list-style-type: none"> • Verificable: sí • Relevante: sí • Impacto potencial: moderado 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: completo • ¿Contribuyó a la apertura del gobierno? significativamente

Este compromiso se planteó el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía de la provincia de Santa Fe los datos de todas las áreas (penal, laboral, civil, comercial, contencioso administrativo, etc.) del Servicio de Justicia provincial, que en el momento de la cocreación del plan se constató que no estaban disponibles o eran de difícil acceso.

El compromiso se implementó en su totalidad: se inventariaron los activos de información en manos de los organismos involucrados; se conformó una mesa de seguimiento del proceso de apertura, con integrantes de los tres poderes del Estado y representantes de OSC, la cual se reunió en dos oportunidades para validar el relevamiento y definir las categorías de datos a publicar; se recibieron solicitudes de sociedad civil en relación con la inclusión de datasets de particular interés; y se procesaron y publicaron los datos, en formatos abiertos, en el portal de datos abiertos de la

provincia (<https://www.santafe.gob.ar/datosabiertos/>). En suma, en palabras del Director de Gobierno Abierto de la provincia, Dardo Ceballos, “el compromiso fue cumplido en su totalidad y validado por las OSC”².

La implementación de este compromiso redundó en importantes cambios positivos, en materia tanto de participación como de transparencia. En función de la comparación entre el statu quo ante y la situación resultante de la implementación, se estima que el compromiso contribuyó significativamente a la apertura del gobierno. En el terreno de la participación ciudadana, la implementación del compromiso redundó en la conformación de una mesa de seguimiento y evaluación del proceso de apertura de datos y de un espacio para que la sociedad civil realizara un pedido colectivo de información en función de sus prioridades.

En cuanto al progreso en materia de transparencia, si bien es cierto - como lo afirmó la Directora Provincial de la Unidad de Gestión de Información - que “la transparencia constituye también la necesidad de confianza y participación de la sociedad en su conjunto [y] aún falta producir transformaciones”³, es importante resaltar, como lo hizo el Director de Gobierno Abierto de la provincia, que “mediante un proceso de diálogo y colaboración [se logró] la mayor apertura de datos del servicio de justicia de la historia de la provincia. El problema de la opacidad está parcialmente resuelto”. Tras lo cual el mismo funcionario advirtió que ahora “comienza la etapa de interpretar los datos para la mejora de políticas públicas”⁴. La nota de cautela provino de la sociedad civil: “todo lo publicado es ganancia” porque “antes de la meta no había ninguna publicación”, dijo Tristán Álvarez, de la OSC Acción Colectiva. Pero queda por dar un “salto de calidad”, ya que “la corporación judicial en Santa Fe siempre fue muy reacia a dar información de su funcionamiento. [...] Sabemos que la Corte Suprema tiene mucha más información y nuestra tarea es lograr que todo se publique”⁵.

¹ Cf. <https://bit.ly/2KsUPGS>.

² Cf. Dardo Ceballos, respuesta a encuesta, 2/10/19.

³ Cf. Mónica Liborio, respuesta a encuesta, 4/10/19.

⁴ Cf. Dardo Ceballos, respuesta a encuesta, 2/10/19.

⁵ Cf. Tristán Álvarez, Acción Colectiva, respuesta a encuesta, 5/11/19.

III. Proceso multiactor

Durante la implementación se mantuvo en funcionamiento la ya institucionalizada Mesa Nacional de Gobierno Abierto, la cual recibió aportes de partes interesadas y dio cuenta públicamente de sus decisiones. Las OSC que integran la Mesa Nacional participaron de diversas actividades de comunicación, sensibilización y rendición de cuentas de los avances de la implementación del plan. La sociedad civil participó también en el proceso de implementación de diversos compromisos que contenían instancias de consulta o trabajo conjunto; y tuvo experiencias variadas en relación con el seguimiento de la implementación, en parte relacionadas con las características del compromiso en cuestión y la actitud de los funcionarios a cargo, y en parte relacionadas con sus propios recursos y capacidades. Las OSC participantes tendieron a asignar al seguimiento sostenido de la implementación mayor complejidad y dificultad que a la participación en la cocreación de los planes de acción.

3.1 Proceso multiactor a lo largo de la implementación del plan de acción

En 2017, OGP adoptó estándares para apoyar la participación y cocreación con la sociedad civil en todas las fases del ciclo de OGP. Todos los miembros de OGP deben cumplir con dichos estándares. Su objetivo es elevar el nivel de ambición y calidad de la participación durante el desarrollo, implementación y revisión de los planes de acción de OGP.

Además, los Artículos de Gobernanza de OGP establecen los requisitos de participación y cocreación que los países o entidades deberán cumplir durante el desarrollo e implementación de sus planes de acción para asegurar que están operando en cumplimiento al proceso de OGP. Argentina no actuó de manera contraria al proceso de OGP¹.

Por favor consulte el Anexo I para ver el resumen del desempeño de Argentina en cuanto al cumplimiento de los estándares de participación y cocreación a lo largo de la implementación del plan de acción.

Tabla [3.2]: Nivel de influencia del público

El IRM adaptó el “Espectro de Participación” que elaboró la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para aplicarlo al proceso de OGP². Éste analiza el nivel de influencia que tiene el público en los contenidos del plan de acción. De acuerdo con el espíritu de OGP, la mayoría de los países deberían aspirar al nivel de “colaborar”.

Nivel de influencia del público		Durante el desarrollo del plan de acción	Durante la implementación del plan de acción
Empoderar	El gobierno entregó el poder de toma de decisión al público		
Colaborar	Hubo un diálogo constante y el público ayudó a definir la agenda	✓	✓
Involucrar	El gobierno aclaró de qué manera se integraron los comentarios del público		
Consultar	El público tuvo la oportunidad de aportar		
Informar	El gobierno ofreció al público información sobre el plan de acción		
No se consultó	No se consultó		

Durante la implementación del Tercer Plan de Acción se mantuvo en funcionamiento la Mesa Nacional. Si bien realizó tareas de monitoreo conjunto, este foro multiactor se concentró sobre todo en el diseño y la implementación del proceso de consultas conducente a la cocreación del cuarto plan, que se superpuso en el tiempo con la implementación del tercero. Con todo, la Mesa Nacional, ahora con procedimientos de integración y mecanismos de funcionamiento más institucionalizados, se reunió con frecuencia regular durante el período evaluado, recibió aportes de partes interesadas, dio cuenta públicamente de sus decisiones, y puso a disposición del público sus minutas y otros documentos. Las OSC que integran la Mesa Nacional tuvieron participación en diversas actividades de comunicación, sensibilización y rendición de cuentas de los avances de la implementación del plan, así como en actividades puntuales relacionadas con la implementación de compromisos específicos, en las cuales también participaron otras organizaciones, según el foco temático o territorial del compromiso en cuestión.

En cuanto a la implementación de cada compromiso en específico, la mayor parte de los y las funcionarias a cargo adujo haber trabajado con la sociedad civil; en la mayoría de los casos, esa participación estuvo ligada a hitos de los propios compromisos que contenían algún elemento de relacionamiento, generalmente bajo la forma de reuniones o consultas. En varios casos esa participación se elevó al nivel de colaboración, y en algunos casos hubo instancias de cocreación y participación en la toma de decisiones.

Por último, en lo que se refiere al monitoreo de compromisos específicos, la sociedad civil exhibió experiencias muy variadas, en parte relacionadas con la naturaleza del compromiso en cuestión³. Entre las fuentes consultadas, algunas consideraron que la posición de la sociedad civil tendió a ser relativamente pasiva⁴; en el extremo, algunas organizaciones consideraron que hubo convocatoria opaca o selectiva para el monitoreo de compromisos específicos, hecho que condujo a una escasa participación de la sociedad civil. Como consecuencia, dijeron desconocer los resultados de la implementación del compromisos. En otros casos, por el contrario, se destacó que la sociedad civil se había mantenido “en permanente contacto con los actores involucrados” y que había prestado “permanente colaboración en la implementación [y el monitoreo]”⁶. En otros casos, actores de la sociedad civil señalaron que el gobierno había establecido foros específicos para dar seguimiento a la implementación⁷ y que, en compromisos cuyo diseño no contemplaba en principio un rol importante para la sociedad civil, “las organizaciones que participamos de la cocreación de los compromisos fuimos consultadas en varias instancias” durante la implementación⁸.

Independientemente de la percepción del grado de apertura a la sociedad civil durante la implementación de los compromisos, varios representantes de sociedad civil evaluaron al proceso de monitoreo como más complejo que el de cocreación, tanto por deficiencias en las modalidades de reporte como por la falta de recursos de la propia sociedad civil⁹.

¹ Actuó contrario al proceso: El país no alcanzó el nivel (1) “involucrar” durante el desarrollo o “informar” durante la implementación del plan de acción y (2) no recolectó, publicó y documentó un repositorio en el sitio o página web de OGP, según los lineamientos del IRM.

² Espectro de participación pública de IAP2, 2014.

http://c.ymcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf

³ Como lo destacó la responsable gubernamental de Gobierno Abierto, a lo largo de todo el proceso se aplicaron los mecanismos de trabajo para el monitoreo de los compromisos y la participación de la sociedad civil que puso en marcha el foro multiactor (y que incluyó reportes a través de las minutas de las reuniones de la Mesa Nacional, la plataforma Trello y ciclos presenciales abiertos al público). Cf. Carolina Cornejo, comentario escrito, 03/06/20). Por lo general, los comentarios vertidos por diversos actores de sociedad civil a través de la encuesta no se refieren a estos procesos macro, sino más bien a la relación con el organismo responsable del compromiso específico que se dedicaron a monitorear.

⁴ En palabras de una representante de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), “el Trello no permite la interacción con los organismos que lideran los compromisos por lo que el único canal de diálogo es a través de la representación en la Mesa Nacional”. De ahí que cuando se modificaron los plazos para el cumplimiento de los hitos se hiciera “de manera unilateral” y se informara simplemente “mediante una nota en el Trello”, razón por la cual “se tornó por momentos difícil llevar un seguimiento de los hitos verdaderamente en progreso o vencidos”. Cf. Marianela Milanes, ADC, respuesta a encuesta, 16/09/19. “La falta de comunicación fluida entre los organismos y las ONG una vez concluido el proceso de cocreación”, afirmó Milanes, “disminuye la dimensión de los cambios positivos que puedan producirse”.

⁵ Cf. Julio Acosta, Fundación TEA (Trabajo, Educación, Ambiente), respuesta a encuesta, 7/11/19.

⁶ Cf. Germán Emanuele, Poder Ciudadano, respuesta a encuesta, 17/09/19.

⁷ Desde Fundeps señalaron en ese sentido que “a efectos de dar cumplimiento al compromiso, el gobierno de Córdoba creó una Mesa de Gobierno Abierto de la que Fundeps forma parte. Fuimos invitados por el gobierno en cada presentación de avances del cumplimiento del compromiso”. Cf. Fundeps, respuesta a encuesta, 4/10/19. María Silvia Corbalán, de PARES Consultora, también afirmó que “en el caso de Córdoba, las pocas organizaciones que integramos la Mesa OGP tenemos un rol activo, crítico pero al mismo tiempo de construcción de acuerdos y cocreación e implementación de acciones concretas de promoción de gobierno abierto”. Su balance es positivo, pero dista de ser celebratorio: “El proceso ha sido positivo porque el equipo técnico del Gobierno de la provincia tiene un compromiso con la temática y lxs referentes de las OSC que participamos de la MESA OGP le dedicamos tiempo y *expertise* al diseño de la meta primero, y de la implementación de la misma después. Pero nunca dejó de ser un proceso cerrado a unxs pocxs referentes especializados; no tuvo, por tanto, el impacto que hubiésemos deseado al contar con una meta subnacional y tampoco se asegura la continuidad de la Mesa, con lo cual lo construido puede evaporarse”. Cf. María Silvia Corbalán, PARES. respuesta a encuesta, 28/10/19.

⁸ Cf. ACIJ, respuesta a encuesta, 14/11/19.

⁹ Cf. Mercedes de los Santos, Directorio Legislativo, respuesta a encuesta, 12/11/19; Emiliano Arena, CIPPEC, respuesta a encuesta, 16/09/19. Cabe subrayar que CIPPEC produjo un documento de trabajo con el objeto de contribuir al establecimiento de una estrategia de monitoreo y evaluación de la sociedad civil, titulado “Contribuciones para una estrategia de monitoreo y evaluación del III Plan de Acción Nacional en Gobierno Abierto” y disponible en <https://bit.ly/32PBj9X>.

VI. Metodología y fuentes

Los informes del IRM son escritos por investigadores nacionales de los países miembros de OGP y pasan por un proceso de control de calidad para asegurar que se aplicaron los más altos estándares de investigación y los análisis necesarios.

Este proceso de revisión, incluyendo el proceso de incorporación de retroalimentación, se describe en más detalle en la sección III del Manual de Procedimientos y en el Informe de diseño de Argentina (2017-2019).¹

Bibliotecas de documentos

El IRM utiliza bibliotecas públicas accesibles en línea como repositorio de la información recolectada durante el proceso de investigación. Todos los documentos originales, así como algunos citados en este informe, están disponibles para ser consultados y comentados en el tablero de seguimiento establecido por el gobierno de Argentina, en <https://trello.com/tercerplandeacciondegobiernoabierto>.

¹ Informe de Diseño IRM 2017-2019 disponible en:

<https://www.opengovpartnership.org/documents/argentina-design-report-2017-2019-for-public-comment/>

Anexo I. Resumen del desempeño de Argentina a lo largo de la implementación del plan de acción

Clave:

Verde= Cumple con el estándar

Amarillo= En proceso (se han tomado medidas para cumplir con el estándar, pero éste aún no se cumple)

Rojo= No hay evidencias que demuestren que se han tomado medidas

Foro multisectorial	Durante el desarrollo	Durante la implementación
1a. Foro establecido: Hay un foro que supervisa el proceso de OGP.		
1b. Frecuencia: El foro se reúne al menos cada trimestre, ya sea en persona o vía remota.		
1c. Desarrollo colaborativo del mandato: Los miembros del foro, de forma conjunta, desarrollan su mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza.		
1d. Mandato público: La información sobre el mandato, incorporación y estructura de gobernanza se puede consultar en el sitio o página web de OGP.		
2a. Multiactor: El foro incluyó a representantes de gobierno y no gubernamentales.		
2b. Paridad: La participación de representantes de gobierno y no gubernamentales es equilibrada.		
2c. Selección transparente: Los miembros no gubernamentales del foro se seleccionan a través de un proceso justo y transparente.		
2d. Representantes de alto nivel del gobierno: El foro incluye representantes de alto nivel con autoridad para la toma de decisiones.		
3d. Apertura: El foro recibe aportes y participantes en el proceso del plan de acción de cualquier actor de la sociedad civil u otros que no participan en el foro.		
3e. Participación remota: Existe la oportunidad de participar de forma remota en al menos algunas de las reuniones y eventos.		
3f. Minutas: De forma proactiva, el foro de OGP comunica y publica sus decisiones, actividades y resultados a otros representantes del gobierno y actores de la sociedad civil.		

Implementación del plan de acción	
4a. Transparencia del proceso: Existe un sitio web nacional (o página web en un sitio web del gobierno) en donde se publica, de forma proactiva, información sobre todos los aspectos del proceso nacional de OGP.	
4b. Documentación previa: El foro comparte información previa sobre OGP con actores para asegurar que están informados y preparados para participar en todas las fases del proceso.	
4c. Sensibilización: El foro lleva a cabo actividades de comunicación y sensibilización con actores relevantes para informarlos sobre el proceso de OGP.	
4d. Canales de comunicación. El gobierno facilita una comunicación directa con actores para responder a preguntas sobre el proceso del plan, en particular en momentos en los que hay mucha actividad de OGP.	
4e. Respuestas fundamentadas: El foro multisectorial publica las razones que fundamentan sus decisiones y responde a los comentarios del público más comunes.	
5a. Repositorio: El gobierno recolecta y publica en el sitio o página web de OGP un repositorio de documentos. Este representa un registro histórico y ofrece acceso a todos los documentos relacionados con el proceso de OGP, incluyendo, entre otras cosas, documentos sobre las consultas, planes de acción, las autoevaluaciones que presenta el gobierno, informes del IRM y documentación que respalde la implementación de los compromisos (por ejemplo, enlaces a bases de datos, evidencias de reuniones y publicaciones, entre otros).	

Nota editorial: Si un país cumple con los seis estándares marcados en negritas, el IRM calificará el proceso de dicho país como *estelar*.

Anexo II. Indicadores del IRM

Los indicadores y la metodología que se utilizan en las investigaciones del IRM se pueden encontrar en el Manual de Procedimientos del IRM¹. A continuación presentamos un resumen de los indicadores que evalúa el IRM.

- **Verificabilidad:**
 - No es suficientemente específico para ser verificado: Como está redactado el compromiso, ¿los objetivos planteados y las acciones propuestas carecen de la claridad y especificidad suficientes para que su cumplimiento se pueda verificar objetivamente en un proceso de evaluación posterior?
 - Es suficientemente específico para ser verificado: Como está redactado el compromiso, ¿los objetivos planteados y las acciones planteadas tienen la suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento se pueda evaluar a través de un proceso de evaluación posterior?
- **Relevancia:** Esta variable evalúa la relevancia del compromiso frente a los valores de OGP. Analizando cuidadosamente el compromiso como está redactado en el plan de acción, las preguntas orientadoras que determinarán la relevancia son las siguientes:
 - Acceso a la información: ¿El gobierno publicará información en mayor cantidad o de mejor calidad?
 - Participación cívica: ¿El gobierno creará o mejorará las oportunidades que el público tiene de influir en la toma de decisiones o en el diseño de políticas?
 - Rendición de cuentas: ¿El gobierno creará o mejorará las oportunidades que tiene el público de exigir que los funcionarios respondan por sus acciones?
 - Tecnología e innovación para la transparencia y la rendición de cuentas: ¿Se utilizarán iniciativas de innovación tecnológica en combinación con los otros tres valores para impulsar la transparencia o la rendición de cuentas?
- **Impacto potencial:** Esta variable evalúa el *impacto potencial* que tendría el compromiso de ser completamente implementado. Con base en el texto del plan de acción, el investigador del IRM deberá:
 - Identificar la problemática social, económica, política o ambiental,
 - Definir el *statu quo* al inicio del ciclo del plan de acción y
 - Evaluar la medida en la que el compromiso, de ser implementado, mejoraría la capacidad del gobierno de abordar el problema.
- **Cumplimiento:** Esta variable evalúa la implementación y avances en el compromiso y se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el Informe de Implementación del IRM.
- **¿Contribuyó a la apertura del gobierno?** El objetivo de esta variable es ir más allá de medir los resultados y productos entregables para evaluar en qué medida, en áreas relevantes a los valores de OGP, el gobierno ha cambiado como resultado de la implementación del compromiso. Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el Informe de Implementación del IRM.

¿Compromisos orientados a resultados?

Los compromisos potencialmente estelares tienen mayor potencial de ser ambiciosos y de ser implementados. Un compromiso bien diseñado es aquel que claramente describe:

1. **Problema:** Identifica la problemática económica, social, política o ambiental que aborda, en lugar de describir un problema administrativo o una herramienta (por ejemplo, “la mala asignación de fondos es” es un contexto más importante que “la falta de un sitio web”).
2. **Statu quo:** ¿Cuál es el *statu quo* del tema de política al inicio del ciclo del plan de acción (por ejemplo, “el 26% de las demandas de corrupción judicial no se procesan adecuadamente”).
3. **Cambio:** En lugar de definir resultados intermedios, definir el cambio de comportamiento que se espera obtener como resultado de la implementación del compromiso (por ejemplo, “duplicar las tasas de respuesta a las solicitudes de información” es un objetivo más robusto que “publicar un protocolo de respuesta”).

Compromisos estelares

A continuación presentamos una explicación de la calificación de “compromiso estelar” (★), por ser de especial interés a los lectores y de gran utilidad para promover buenas prácticas entre los países y entidades miembros de OGP. Para ser estelar, un compromiso debe cumplir con los siguientes criterios:

- En su diseño, el compromiso debe ser **verificable**, **relevante** a los valores de OGP y tener un impacto potencial **transformador**.
- Según el informe de implementación del IRM, la implementación del compromiso debe ser **sustancial** o **completa**.

Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el Informe de Implementación del IRM.

¹ Manual de procedimientos del IRM, OGP, <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual>.